



## ACTA REUNIÓN COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

**FECHA:** Bogotá, 23 de mayo de 2019

**HORA:** De las 9:30 a las 12:00 a.m.

**LUGAR:** Sala de juntas tercer piso.

**ASISTENTES:** Dr. Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, Delegado del Ministro de Minas y Energía  
Dra. Mónica Gasca, Delegada Asesora Viceministro de Energía  
Dra. María Paula Moreno T, Delegada Viceministra de Minas  
Dr. José Manuel Moreno Casallas, Director de Hidrocarburos  
Dr. Luis Julián Zuluaga, Jefe Oficina Asuntos Regulatorios  
Dr. Lucas Arboleda Henao, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Dr. Jorge Cuenca Osorio, Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional  
Dr. Camilo Enrique Álvarez Hernández, Subdirector Administrativo y Financiero  
Dra. Katty Minerva Toledo Mena, Subdirectora Talento Humano  
Dra. Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno

**INVITADOS:** Martha Lucia Torres Giraldo, Coordinadora Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación  
Doris Mahecha Barrios, Coordinadora Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial oficina de Planeación y Gestión Internacional  
María del Pilar Castañeda, Asesora Dirección de Hidrocarburos  
Bertha Adriana Cubillos, Profesional Especializado, Oficina Asesora Jurídica  
Julián Eduardo Páez Gil, Coordinador Grupo de Gestión de Información y Servicio al Ciudadano  
Luis Eduardo Sierra Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales  
Eddy Augusto Romero, Coordinador, Grupo de Gestión Financiera y Contable.  
Juan José Cedeño, Técnico Administrativo, Grupo TICs



Carlos Javier Osario, Profesional Especializado, Grupo TICs  
Anllela Marsela Castillo Rey, Profesional Dirección de Minería  
Empresarial  
Adriana Garzón, Contratista, Subdirección Talento Humano  
Andru Cabrales, Contratista OCI  
Carlos Osorio Profesional Grupo TIC  
Norma Regina Figueroa Moreno, Profesional Especializado Oficina  
de Control Interno  
Sandra Milena Castro Achury, Profesional Especializado Oficina de  
Control Interno  
Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional Especializado Oficina de  
Control Interno.  
Armando Calderón Salom, Profesional Especializado Oficina de  
Control Interno

**AUSENTES:** John Leonardo Olivares Rivera, Director Minería Empresarial  
Jhon Leonardo Olivares Rivera, Director Formalización minera  
Encargado  
Luisa Fernanda Bacca Benavides, Jefe Oficina Asuntos  
Ambientales y Sociales.

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación quorum
2. Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior
3. Informes financieros y contables del Ministerio
4. Informe auditoría externa de calidad del Ministerio de Minas y Energía
5. Informe estado del plan de mejoramiento por procesos registrado en SIGME
6. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía
7. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual del Ministerio de Minas y Energía
8. Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía
9. Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción de los clientes del Ministerio de Minas y Energía
10. Programa de auditoria interna independiente, presentación y aprobación.
11. Informe estado del plan de mejoramiento institucional – CGR
12. Instrucciones y recomendaciones del comité para la mejora del sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía



13. Propuesta fecha próxima reunión del Comité de Coordinación

14. Propositiones y varios.

## DESARROLLO

La doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de Secretaria Técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, saluda a los presentes agradeciendo su participación, y le cede el uso de la palabra al doctor Pablo Cárdenas Rey, Secretario General, quien preside el presente comité por delegación de la Ministra mediante la comunicación 2019031241 del 13 de mayo de 2019.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 9:30 a.m., el doctor Pablo Cárdenas Rey, procedió a verificar el quórum, determinando que con la Delegación de la Señora Ministra y la presencia de nueve (9) miembros, contamos con diez votos, del total de los catorce (14) miembros del Comité.

El Representante de la Alta Dirección dio comienzo a la reunión al verificar que contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

### 2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ACTA ANTERIOR

Jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de Secretaria Técnica en el Comité, Institucional de Coordinación de Control Interno, muestra en presentación adjunta, el estado de los compromisos registrados en el Acta del 12 de diciembre de 2018, con corte a 20 de mayo del año en curso, observando que de ocho (8) compromisos pactados, determinándose que dos (2) se encuentran "Cerrados" y cinco (5) "Pendientes", así:

#### 2.1. Fortalecimiento espacio de interacción con ciudadanos y/o partes interesadas

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano deberá fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. Estado del Compromiso: EN EJECUCIÓN (continúa pendiente hasta su cumplimiento)



**Comentario al interior del Comité:** El Coordinador del Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano, manifestó que se ha continuado con las acciones de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana a través de los diferentes espacios y canales de atención.

## 2.2. Caracterización de Clientes

Compromiso: Coordinación con las direcciones técnicas, para la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas, identificando una metodología orientada en forma que se enfoquen las comunicaciones y alimentar las bases de datos definidas para el efecto. Estado del compromiso. **EN EJECUCIÓN** (continua pendiente hasta su cumplimiento)

**Comentario al interior del Comité:** El Coordinador del Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, manifestó que, en el siguiente punto, se da una claridad respecto al cronograma de coordinación de las mesas de trabajo que se encuentra en desarrollo durante el año 2019.

Dentro del proceso de medición y caracterización del año 2019, se tiene previsto en las reuniones de mesas de trabajo con las diferentes oficinas del Ministerio, hacer un llamado a generar parámetros adicionales para poder identificar grupos de interés adicionales que no se hayan contemplado hasta el momento y que tengan una relevancia justificada para que se incluyan dentro de los ejercicios de Medición y Caracterización 2019 y posteriores.

Dentro de los programas de Medición y Caracterización se encuentran:

- Desarrollar a partir del mes de mayo controles a las llamadas grabadas en el sistema y hacer un registro detallado, el cual derivará en un reporte mensual interno que se acompañará con la difusión de los reportes número 1, 4 y 7 en las primeras semanas de los meses de julio, octubre y diciembre del 2019; como se puede ver en el siguiente cronograma de medición del ISC 2019.



Actividades	Cronograma Estrategia Cliente Oculto 2019 GPYSC MME																															
	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Primer Reporte - Reporte Preliminar																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Reporte 1-2019																																
Divulgación Reporte 1 en Áreas Misionales																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Reporte 2-2019																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Reporte 3-2019																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Reporte 4-2019																																
Divulgación Reporte 4 en Áreas Misionales																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Reporte 5-2019																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Análisis de 4 llamadas aleatorias																																
Consolidación de Reporte Final																																
Entrega de Reporte Final																																
Divulgación Reporte Final en Áreas Misionales																																

### 2.3. Modificación del Decreto de Funciones.

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso **EN EJECUCIÓN** (continua pendiente hasta su cumplimiento)

Se planteó la necesidad de retomar el compromiso y realizar un cronograma para revisar, analizar y diagnosticar las funciones alineadas a las metas con la estructura del MME, proponiendo, a su vez, que la Oficina Asesora Jurídica, revisara el Decreto 381 de 2012 y realice un diagnóstico sobre las funciones que en este se establecen.

**Comentario al interior del Comité:** La Secretaria General, la Oficina Asesora Jurídica conjuntamente con las dependencias involucradas, iniciará las actividades necesarias para atender las indicaciones dadas por el doctor Pablo Cárdenas en el último comité y posteriormente someterá a revisión de la oficina Asesora Jurídica el proyecto de modificación del Decreto 381 de 2012.

### 2.4. Adquisición del Sistema de Gestión Documental





**Compromiso:** Las actividades objeto de compromiso fueron planificadas y presupuestadas dentro del Proyecto “*Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía*”- **Estado del compromiso EN EJECUCIÓN** (continua pendiente hasta su cumplimiento)

- Avance articulado con el Grupo TIC, con respecto a las actividades asociadas a adquisición del sistema documental, automatización de procesos y firma digital.
- Seguimiento articulado con el Grupo TIC de la firma digital con las áreas Organizacionales sobre las comunicaciones en el sistema de correspondencia.
- Avance del cumplimiento de los objetivos sectoriales en el Desarrollo del Sistema de Gestión Documental, correspondiente a las áreas de las entidades del sector.

**Comentario al interior del Comité:** El doctor Julián Eduardo Páez Gil, Coordinador el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, manifiesta que se está trabajando de la mano con Secretaria General sobre el cargue del Proyecto de inversión *Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía*”, con respecto al Balance de cumplimiento frente a cada uno de los anteriores compromisos.

## 2.5. Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR

**Compromiso:** Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a 23 de noviembre de 2018, se presenta el estado de avance del Plan de Mejora, con 35 actividades pendientes de las cuales 31 corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica, 1 a la Dirección de Hidrocarburos y 3 a la Dirección de Formalización Minera. Estado del Compromiso: **EN EJECUCIÓN** (continua pendiente hasta su cumplimiento)

**Comentario al interior del Comité:** La doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, manifiesta que es importante que la Dirección de Energía Eléctrica adelante las gestiones tendientes a cerrar de manera efectiva, las actividades que tiene pendientes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República- CGR.

El Secretario General propone que la Oficina de Control Interno, debe trabajar de la mano con las áreas responsable, realizando difusión por medios electrónicos y digitales, por streaming, con el fin de hacer un buen marketing. También manifestó que se debe escalar



la solicitud para profundizar el tema y acelerar las gestiones pertinentes para su cumplimiento.

## 2.6. Estados Financieros Ministerio de Minas y Energía- Balance General consolidado a 31 de marzo -2019

**Compromisos:** Plan de Trabajo Grupo de Gestión Financiera Contable.

- Mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para temas contables.
- Elaboración del inventario correspondiente a los Activos construidos en el marco de los convenios que se suscriben con los diferentes operadores para Energía Eléctrica e Hidrocarburos. Se están realizando mesas de trabajo con las Direcciones para definir un plan de acción.
- Depuración de las diferentes cuentas contables que componen el Balance General.
- Teniendo como referencia el Conpes 3927 de 2018 y el Artículo N°45 del PND 2018-2022 (Pendiente de sanción Presidencial), se está trabajando en el proceso para iniciar la enajenación de las acciones en cabeza del MME, recibidas de liquidaciones de empresas del sector; considerando que el porcentaje de participación es bajo y las empresas No son estratégicas.

**Comentario al interior del Comité:** El Secretario General, manifestó que no hay un filtro para la información, hacer seguimiento a las actividades, también que es importante que el Contador entienda el tema, con el fin de levantar alertas para revisar y analizar lo que se recibe y lo que se firma.

También recomienda tener en cuenta la claridad con la parte técnica que debe ser complementario, no solo en el tema de cifras sino el conocimiento de los cálculos y otros aspectos técnicos que son importantes para ampliar el conocimiento de estos contenidos y ser el patrón fidedigno en su tema.

El doctor Pablo Cárdenas Rey, sugirió a la Subdirección Financiera y Administrativa realizar por medio de un oficio o como lo consideren, hacer una propuesta para que todas las participaciones accionarias sean trasladadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para mirar si es posible el traslado o retiro de nuestros estados financieros



### 3. ESTADO DE LA AUDITORIA EXTERNA DE CALIDAD

El equipo auditor basado en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo y madurez demostrado del sistema, recomienda que la certificación del sistema de gestión sea mantenida.

Observaciones Generales y Oportunidades para Mejora

Aprobar el PINAR por el comité de gestión y desempeño institucional

Fortalecer el análisis de los datos de los indicadores de gestión

Potencializar el uso de las herramientas tecnológicas como por ejemplo el SIGME. No todos los servidores saben cómo buscar la información en el aplicativo

### 4. PLAN DE MEJORAMIENTO

El Ministerio de Minas y Energía realizó en el 2018 las Auditorías Internas de Calidad a todos los procesos dando como resultado los siguientes hallazgos:

30 No Conformidades, 26 Acciones correctivas, 4 mejora continua, 33 Observaciones, 14 acciones correctivas, 11 acciones preventivas, 2 correcciones, 6 Mejora continua.

De los 63 planes de mejora, a la fecha se encuentran 33 abiertos, 30 se encuentran a tiempo para realizar las respectivas acciones o el cierre definitivo, y 3 se encuentran con término vencido, es decir; extemporáneas, (2 de OARE y 1 de Asuntos Nucleares); OPGI ha realizado seguimiento y se ha comunicado con los responsables con el fin de realizar el cierre efectivo. 30 planes de mejora se encuentran cerrados, 20 se cerraron a tiempo y 10 extemporáneos

**Comentario al interior del Comité:** doctor Jorge Cuenca manifiesta que los Riegos se encuentran identificados con los responsables de los procesos esto con el fin de revisar y construir los riesgos y tener una estructura de los mismos a final de la vigencia 2019.

El Secretario General expreso que es importante identificar los riesgos, enfocar los planes de mejora con el fin de hacerles seguimientos y mirarlos con atención ya que son delicados.

Seguimiento Plan de Acción Anual del Ministerio.





Con respecto al Plan de Acción la doctora Doris Mahecha Barrios, Coordinadora Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial manifiesta que el plan de acción está compuesto por 26 áreas organizacionales de las cuales se debe centrar los esfuerzos para mostrar mejores resultados realizando seguimiento y controles que son fundamentales para el plan de Acción.

## **5. ACTIVIDADES PARA PREVENIR CORRUPCIÓN, FRAUDE Y MALA CONDUCTA.**

Bajo la dirección del Secretario General en calidad de Coordinador, el Grupo de Control Interno Disciplinario se encuentra ejecutando el Plan de Trabajo por la Legalidad y la Transparencia, el cual se integra de tres líneas estratégicas a saber: Prevención, Fortalecimiento a la Investigación Disciplinaria y Adecuación Metodológica

### **5.1. Aplicación de esta actividad se adelantan las gestiones que se señalan a continuación:**

**Comentario al interior del Comité:** El Profesional Nicolás Romero Sáenz, Profesional Especializado del Grupo de Control Interno Disciplinario, manifestó que se están enviando requerimientos escritos de información a cada área según las temáticas identificadas en el informe de conductas disciplinarias reiteradas y el análisis de vulnerabilidades de corrupción y transparencia.

Se realizan entrevistas con los jefes de cada dependencia, en las que formularán inquietudes relativas a los procedimientos llevados a cabo por cada área y la percepción de la gestión individual de los miembros que conforman la dependencia, con el fin de dirigir investigación hacia los casos puntuales donde existan indicios de conductas con alcance disciplinario.

Sobre el particular es pertinente mencionar que en cada mesa de trabajo se desarrolla un cuestionario diseñado específicamente para cada Director o Coordinador del Grupo, en el cual se identifican previamente los aspectos puntuales en los que existen indicios o riesgos de conductas con alcance disciplinario, corrupción o conflictos de interés.

Se solicitó al Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicación un informe acerca de todos los sistemas de información que se usan para la gestión del Ministerio de Minas y Energía (tales como el P8, SIGME, SECOP II, SIGEP, entre otros), en el que se indique su alcance, los funcionarios que cuentan con licencias para operarlos, el control operativo y cualquier otro aspecto que resulte relevante.



Se están verificando las condiciones en que se tramitan los procesos de contratación considerados de alto impacto para la gestión institucional, así como del cumplimiento de los deberes derivados de la calidad de supervisor.

Desde la Secretaría General, se han adelantado en la segunda quincena de mayo y se espera tener en funcionamiento los canales de denuncias, inicialmente por parte del Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería ANM y espera que después del segundo semestre, la misma metodología se encuentre establecida en las entidades adscritas a la entidad, adicionalmente, se dará inicio al levantamiento de información sectorial, para obtener un diagnóstico robusto en esta materia al finalizar el año.

Se encuentra en elaboración un documento denominado "Pacto por la Transparencia" que tiene como fin, que los funcionarios y contratistas, se comprometan al cumplimiento de sus actividades institucionales, bajo esta premisa.

Desde el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, se mantiene informado al Grupo de Control Interno Disciplinario, sobre la gestión permanente de las PQRDS, a fin de que obre conforme a las mismas de manera preventiva y correctiva, y se recuerda a los dueños de los procesos, el deber de establecer las acciones de mejora ante los eventos de incumplimiento en términos de respuesta.

El Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, el cual fue sometido a consulta interna y externa obteniendo importante retroalimentación por parte de 12 ciudadanos y 9 servidores y con base en los cuáles se ajustó el plan. Entre los ajustes más relevantes se encuentran:

- La adición de un componente nuevo por iniciativa de la entidad denominado "Participación y lucha contra La corrupción"; actividades para hacer más visible la gestión de la entidad ante los ciudadanos; revisión de procesos y procedimientos para optimizar la gestión de respuestas ágiles y de calidad ante los ciudadanos; fortalecimiento de la accesibilidad a la información; fortalecimiento del servicio público con



base en valores; racionalización y mejora a trámites; y planteamiento de un plan de rendición de cuentas que cubre las fases de información, diálogo y responsabilidad que corresponde a la atención oportuna y de fondo de las inquietudes ciudadanas en estos espacios.

## 6. SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE PARA APROBACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe aprobar de acuerdo al Artículo 2.2.21.1.6- Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno “*Aprobar el Plan Anual de Auditoria de la entidad presentado por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces*”.

*La Jefe de la Oficina de Control Interno presentó el Programa de Auditoria Interna Independiente a los miembros del Comité, las actividades y auditorias programadas para la vigencia 2019, con el fin de que cada uno de los miembros del comité conozcan las auditorias de los procesos de las áreas organizacionales.*

### 6.1. Ejecución del programa Auditoria Interna Independiente a mayo de 2019

Se determina que el Programa de Auditoría Interna Independiente, a mayo de 2019, presentó una ejecución del 38.7% respecto de las 155 actividades programadas para toda la vigencia 2019. De conformidad al recurso humano con que cuenta la Oficina de Control Interno en la actualidad, teniendo en cuenta que, no se cuenta con un profesional especializado 2028 grado 13, quien renuncio y con el total de los contratistas.

Se hicieron 2 consolidaciones adicionales en el primer trimestre de la vigencia 2019: [1] Formulación plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con ocasión a la auditoría de cumplimiento Áreas Estratégicas Mineras, y [2] Formulación plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con ocasión al hallazgo determinado en trámite denuncia N° 2018-138221-80054-D – Empresa de Servicios Públicos Vigía del Fuerte.



Se elaboraron 5 mesas de análisis y valoración de riesgos adicionales a las programadas durante el primer trimestre en desarrollo del rol evaluación y gestión del riesgo.

Se llevaron a cabo 3 mesas de mejoramiento y prevención adicionales a las programadas en el periodo 1 de enero a 30 de mayo – 2019, en desarrollo del rol enfoque hacia la prevención.

Proceso Auditoria Interna Independiente  
**PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE**  
Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación  
Mayo de 2019



**Resumen Productos Asignados**  
**Programa Anual de Auditoria 2019**



RESUMEN DE PRODUCTOS		
AC	ACOMPANIAMIENTOS	**
AL	ALERTAS	**
AS	ASESORIAS	**
AT	ATENCION REQUERIMIENTOS	**
A	AUDITORIAS	15
AC	AUDITORIAS DE CALIDAD	**
AG	AUDITORIAS DE GESTION	26
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	48
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7
AI	AUDITORIAS INTEGRALES - PROCESOS	0
AE	AUDITORIAS ESPECIALES & PUNTUALES	3
AS	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACION	2
CS	CAMPANAS DE SENSIBILIZACION	**
CO	COMITES	**
CO	CONCLUSIONES	9
ME	MESA DE MEDICIONAMIENTO Y PREVENCIÓN	3
ME	MESA DE MEDICIONAMIENTO Y ASESORIA TEMAS EGR	**
ME	MESA DE SEGUIMIENTO A LA GESTION POR AREA	**
ME	CONSOLIDACION	12
ME	MESA DE ANALISIS Y VALORACION DE RIESGOS	11
ME	PROPUESTAS MEDICIONAMIENTO INSTRUMENTOS	2
ME	REPORTES	12
ST	SECRETARIA TECNICA	**
	<b>TOTAL PRODUCTOS</b>	<b>155</b>
**	Cuantos se requieren	



### Proceso Auditoria Interna Independiente PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación Mayo de 2019



ESTADO ACTUAL TOTAL 274 PRODUCTOS PAA 2019



[Ver Programa](#)

### ESTADO ACTUAL DE PRODUCTOS Programa Anual de Auditoria 2019



Ejecución Programa Anual de Auditoria 2019



PROCESOS	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	%
A AUDITORIAS	15	2	13.3%
AD AUDITORIAS DE GESTIÓN	20	20	100.0%
AL AUDITORIAS DE GOBIERNO	40	5	12.5%
AP AUDITORIAS FINANCIERAS	7	5	71.4%
AI AUDITORIAS INTEGRALES	0	0	0.0%
AP AUDITORIAS PUNTALES	5	0	0.0%
AN AUDITORIAS ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN	1	0	0.0%
C CONSULTORÍAS	8	2	25.0%
NAV PLANES DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	11	4	36.4%
MEP PLANES DE MEDICAMENTO Y PREVENCIÓN	3	2	66.7%
MEOR PLANES DE MEJORAMIENTO E ASIGNACIÓN TEMAS DE			
MSD PLANES DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ZONAS DISMINUCIONALES	00	0	0.0%
MAI PROPUESTAS DE MANEJO DE RIESGOS	2	0	0.0%
R REPORTE	27	6	22.2%
TOTAL	115	60	52.2%

### Resultados Ejecución Programa Anual de Auditoría – Vigencia 20 de mayo 2019

#### 7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

- ✓ El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación y el Grupo de Administración Documental, realizará reuniones con el fin de priorizar los Sistemas de Información que requieren integración con el Sistema de Información de Correspondencia.P8.
- ✓ Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano realizará:



- Seguimiento a las actividades para Fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.
  - La caracterización de los clientes, debe tener una segmentación en disposición como instrumento para tomar decisiones en la vigencia 2019 y sugiere una reunión para hacer seguimiento y revisar la percepción de los clientes y tener resultados finales.
  - Se llevarán a cabo ejercicios de recolección y conceptualización de necesidades específicas para los nuevos resultados que se van a entregar en el marco de la Caracterización-2019 y Medición ISC-2019; el objetivo es concertar conceptos que permitan un desarrollo que asegure continuidad y sostenibilidad en la medición.
  - Establecer con las Direcciones Técnicas, indicadores de efectividad que permitan identificar el impacto de los productos entregados a los ciudadanos y partes interesadas.
  - Para la vigencia 2019, el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano revisará y analizará los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.
- ✓ Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano
- ✓ trabajará de la mano con Secretaria General sobre el cargue del Proyecto de inversión *Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía*, con respecto al Balance de cumplimiento frente a cada uno de los anteriores compromisos.
  - ✓ La Dirección de Energía Eléctrica, debe cumplir las 31 Actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.
  - ✓ La Oficina Asesora Jurídica, lidera la revisión, análisis del diagnóstico sobre las funciones contenidos en el Decreto 381 de 2012, determinando cuales son las correctas y a raíz de dicho análisis, repotenciar, ajustar y modificar el mismo. Por tratarse de un tema de carácter Jurídico, sugiere que lo adelante y gestione la Oficina Asesora Jurídica.



- ✓ El Grupo Financiero y Contable:
  - Revisará y depurará de las diferentes cuentas contables que componen el Balance General.
  - Teniendo como referencia el Conpes 3927 de 2018 y el Artículo N°45 del PND 2018-2022 (Pendiente de sanción Presidencial), se está trabajando en el proceso para iniciar la enajenación de las acciones en cabeza del MME, recibidas de liquidaciones de empresas del sector; considerando que el porcentaje de participación es bajo y las empresas no son estratégicas.
  - El Grupo Financiero y Contable realiza Mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para temas contables.
  - Elaboración del inventario correspondiente a los Activos construidos en el marco de los convenios que se suscriben con los diferentes operadores para Energía Eléctrica e Hidrocarburos. Se están realizando mesas de trabajo con las Direcciones para definir un plan de acción.
- ✓ El Grupo de Control Interno Disciplinario:
  - Informará los avances de las diferentes actividades desarrolladas para la prevención de corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía.
  - ✓ Oficina de Control Interno realizará seguimiento a los compromisos registrados en la presente Acta y presentar su estado en el siguiente Comité.

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Convocatoria: Los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno proponen que el próximo Comité se llevara a cabo en el transcurso del mes de septiembre de 2019.

La Presentación forma parte integral de la presente acta.



## 9. FIRMA

**PABLO CÁRDENAS REY**

Secretario General Delegado-Ministra de Minas y Energia

**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**

Jefe Oficina Control Interno -Secretaria Técnica Comité

Anexos: Lista de asistente, Presentación, Informe de Seguimientos a compromisos acta anterior, Informe Ejecutivo y. Estratégico para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Transcriptor: Tarcila Isabel Martínez Herazo

Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Aprobó: Pablo Cárdenas Rey





**El futuro  
es de todos**

**Minenergía**

# **COMITÉ INSTITUCIONAL CONTROL INTERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**INSTANCIA SUPERIOR DE DECISIÓN, ARTICULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y  
MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**



---

## Orden del Día

---

1. Verificación quorum
2. Seguimiento a Compromisos Adquiridos en la Reunión Anterior
3. Informes Financieros y Contables del Ministerio
4. Informe Auditoría Externa de Calidad del Ministerio
5. Informe Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos Registrado en SIGME
6. Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación a los Mapas de Riesgos Estratégicos y de Corrupción del Ministerio
7. Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Plan de Acción Anual del Ministerio
8. Actividades desarrolladas para prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio
9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio
10. Programa de Auditoría Interna Independiente
11. Informe Estado del Plan de Mejoramiento Institucional – CGR
12. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía
13. Propuesta fecha próxima reunión del Comité de Coordinación
14. Propositiones y varios



El futuro  
es de todos

Minenergía

## **2. Seguimiento Compromisos Adquiridos en la Reunión Anterior**



---

## 2. Seguimiento componentes Adquiridos en la Reunión Anterior

---

### 1. FORTALECIMIENTO ESPACIO DE INTERACCIÓN CON CIUDADANOS Y/O PARTES INTERESADAS

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. Estado del Compromiso: [EN EJECUCIÓN](#)

### 2. CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES

Compromiso: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe coordinar con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas. Estado del Compromiso: [EN EJECUCIÓN](#)

### 3. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: [EN EJECUCIÓN](#)

### 4. ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Compromiso: La Secretaría General a través del Grupo de Administración Documental, debe realizar las gestiones para adquirir el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía. : [EN EJECUCIÓN](#)

### 5. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR

Compromiso: Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a 23 de noviembre de 2018, se encuentran 17 actividades pendientes que corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica. [EN EJECUCIÓN](#)



---

## 2. Seguimiento componentes Adquiridos en la Reunión Anterior

---

### 3. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: **EN EJECUCIÓN**.

Avance: La Secretaria General, conjuntamente con las dependencias involucradas, iniciará las actividades necesarias para atender las indicaciones dadas por el doctor Pablo Cárdenas en el último comité y posteriormente someterá a revisión de la oficina Asesora Jurídica el proyecto de modificación del Decreto 381 de 2012



# Compromisos frente al proyecto “Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía”- 2018011001064

## Compromiso 1

*Avance articulado con el Grupo TIC, con respecto a las actividades asociadas a adquisición del sistema documental, automatización de procesos y firma digital.*

### GESTIÓN ADELANTADA – PROYECCIÓN DE ACTIVIDADES/RECURSOS

-> Mesas de trabajo de articulación GAD - TICs – preparatorias 19 de marzo y 25 de abril de 2019.

-> Formulación del proyecto “Implementations del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archiver en el Ministerio de Minas y Energía”. Código BPIN 2019011000154. 30 abril 2019.

### GESTIÓN ADELANTADA – FORTALECIMIENTO CAPACIDADES INTERNAS ARCHIVÍSTICAS – TÉCNICAS - PROCEDIMENTALES

-> Formulación técnica del proceso contractual tendiente a disponer de lineamientos y protocolos específicos para la implementación de SGDEA.

Actualmente en Estudio de Mercado

Gestión en ejecución del proyecto 2018011001064, cuya vigencia finaliza en el presente año 2019.

Actividades	Detalle
Adquirir el sistema	Compra, Desarrollo, Parametrización y Ajustes
Implementar las firmas electrónicas y el estampado cronológico en el SGDEA	Adopción de firmas electrónicas/digitales en diferentes tipos documentales
Automatizar los Procesos en el SGDEA	Modelación y automatización de procesos
Fortalecer las competencias para el manejo del sistema	Sensibilizaciones, talleres y acompañamiento a funcionarios y contratistas
Realizar Seguimiento y monitoreo	Monitoreo del funcionamiento del sistema y calidad de la data registrada

CONCEPTO	VALOR	%
APROPIACION - 2019	590	100%
COMPROMISOS - 2019	128	22%
COMPROMISO AUSTERIDAD	132	22%
SALDO POR COMPROMETER *	330	56%

\* Proyectado para inicio de ejecución contractual en Agosto 19 de 2019



# Compromisos frente al proyecto “Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía”- 2018011001064

## Compromiso 2

Dependencia	Fecha capacitación
Subdirección de Talento Humano	5/10/2018
Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	18/04/2018
Dirección de Energía Eléctrica	4ª. Semana /05/2019
Dirección de Hidrocarburos	13/05/2019
Dirección de Minería Empresarial	3ª. Semana /05/2019

*Seguimiento articulado con el Grupo TIC de la firma digital con las area Organizacionales sobre las comunicaciones en el sistema de correspondencia.*

### **GESTIÓN ADELANTADA**

-> A la fecha, Tokens en uso por parte de las Dependencias Talento Humano, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación y la Dirección de Hidrocarburos frente a los asuntos atendidos por el Grupo de Downstream

-> Capacitaciones de uso: 3 en lo corrido de 2019



# Compromisos frente al proyecto “Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía”- 2018011001064

## Compromiso 3

*Avance del cumplimiento de los objetivos sectoriales en el Desarrollo del Sistema de Gestión Documental, correspondiente a las áreas de las entidades del sector.*

### GESTIÓN ADELANTADA

-> Seguimiento balance FURAG, Gestión documental en sector Minas y Energía. 27 Febrero de 2019.

SEGUIMIENTO REPORTE FURAG - GESTIÓN DOCUMENTAL	No. ENTIDADES
Entidades del sector que reportaron	7
Programa de Gestión Documental	7
Política de Gestión Documental	5
Reporte TRD Desactualizadas	2
TRD publicadas	5
Sistema Integrado de Conservación	1

-> Avance seguimiento MIPG liderado por la SAF. sectorial en el marco de la política 13 (Gestión documental)

Fecha	Alcance
3/04/2019	Revisión conjunta con la SAF de la Política 13 asociada a Gestión Documental para identificar el avance de la implementación de la misma.
25/04/2019	Reunión con entidades del sector, para socializar instrumentos de control y coordinación para unificar información y reporte.
29/04/2019	Se asistió a la convocatoria adelantada por la SAF a entidades adscritas para realizar mesas de trabajo de las políticas del MIPG.
2/05/2019	Se asistió a la citación realizada por la SAF frente a reunión con entidades del sector, para socializar instrumentos de control y coordinación para unificar información y reporte.
8/05/2019	Evaluación política 13 Gestión Documental, primer trimestre de 2019.





El futuro  
es de todos

Minenergía

## 3. Informes Financieros y Contables del Ministerio



## 3. Informes Financieros y Contables del Ministerio

- ✓ Los Estados Financieros a marzo de 2019, se realizaron de acuerdo con el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación. (Resolución N°533 de octubre del 2015, modificada por la Resolución N°484 de octubre de 2017).
- ✓ Se presentaron oportunamente en el sistema CHIP.
- ✓ Se publicaron en la pagina WEB de la entidad.

Total Activo	66.537.030
Total Pasivo	97.125
Total Patrimonio	66.439.905

Total Ingresos	1.376.993
Total Gastos	1.069.740



### 3. Informes Financieros y Contables del Ministerio



Cifras en millones de Pesos

#### Comparativo Trimestral

##### a) ACTIVO

Variación en 0,91% Aumentando Recursos Naturales No Renovables



##### b) PASIVO

Variación en 81% Disminuyendo Provisiones – Litigios y Demandas



##### c) PATRIMONIO

Variación en 0,90% Aumentando

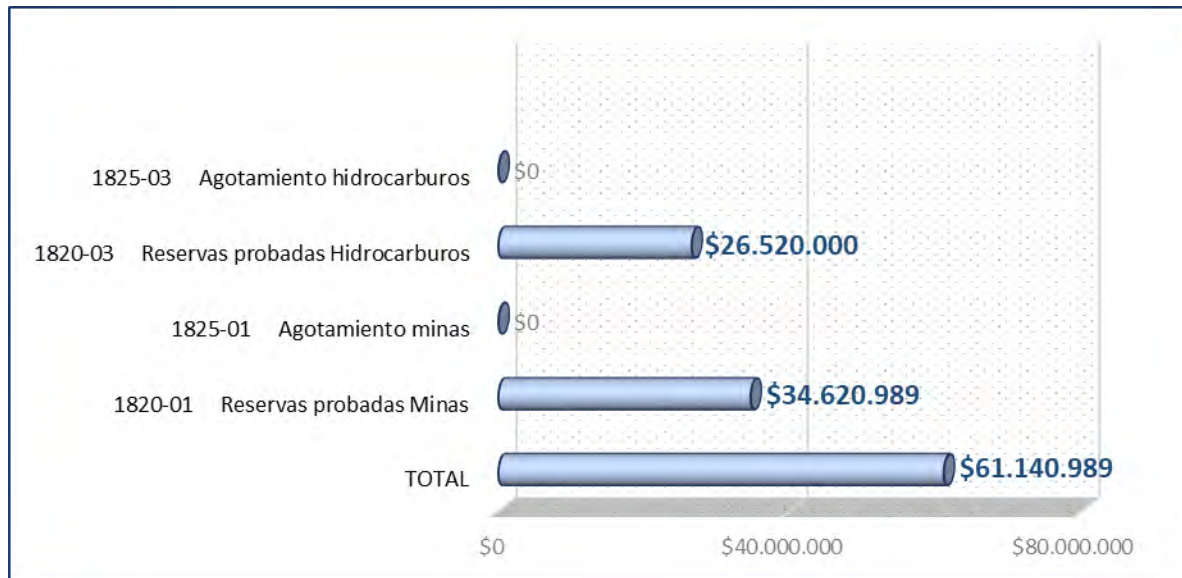




## 3. Informes Financieros y Contables del Ministerio

### Recursos Naturales No Renovables

- 1. Reservas de Hidrocarburos** - Crudo y Gas  
Resolución 159/2014 - Acuerdo 11/2008  
ANH – Aplica Metodología Calculo de Valoración.
- 2. Reservas de Minas** (40 minerales – 6.000 Títulos)  
Resolución 90079/2013 MME  
ANM – Aplica Metodología Valoración de Reservas

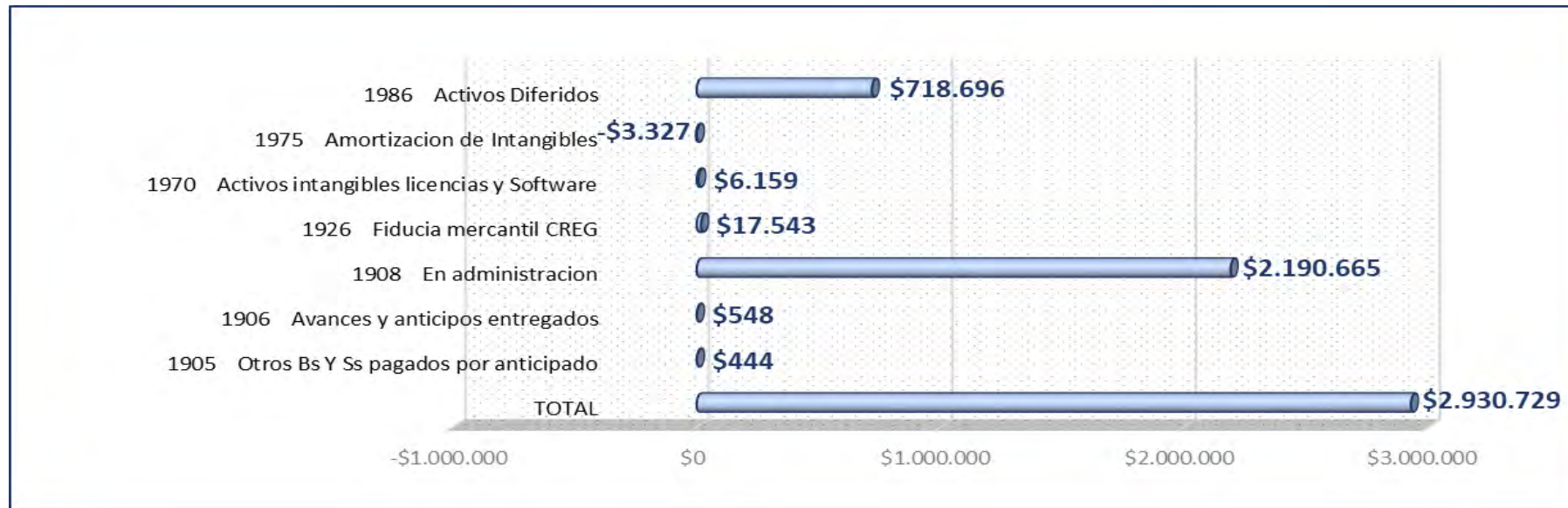


*Cifras en millones de  
Pesos*



### 3. Informes Financieros y Contables del Ministerio

#### Oros Activos No Corrientes



Cifras en millones de Pesos

1908: El valor corresponde a los Recursos Entregados en Administración por concepto de la suscripción de convenios, en los fondos: Faer, Fazni, Prone, Cuota de Fomento, Foes, Fsri Eléctrico y Gas, Zonas de Frontera.

1986: Esta cuenta comprende todas las liquidaciones de los convenios suscritos con los diferentes operadores.



## 3. Informes Financieros y Contables del Ministerio

### Pasivos Estimados



Cifras en millones de  
Pesos

Valor de la provisión correspondiente a Litigios y Demandas.

De los cuales se presentan:

Procesos Laborales 27:

- ✓ MME (21)
- ✓ Corelca (6)

Procesos Administrativos 16:

- ✓ Consejo de Estado (2)
- ✓ Tribunales y Juzgados (7)
- ✓ Corelca (7)

Procesos Constitucionales 7:

- ✓ Grupo (1)
- ✓ Populares (6)

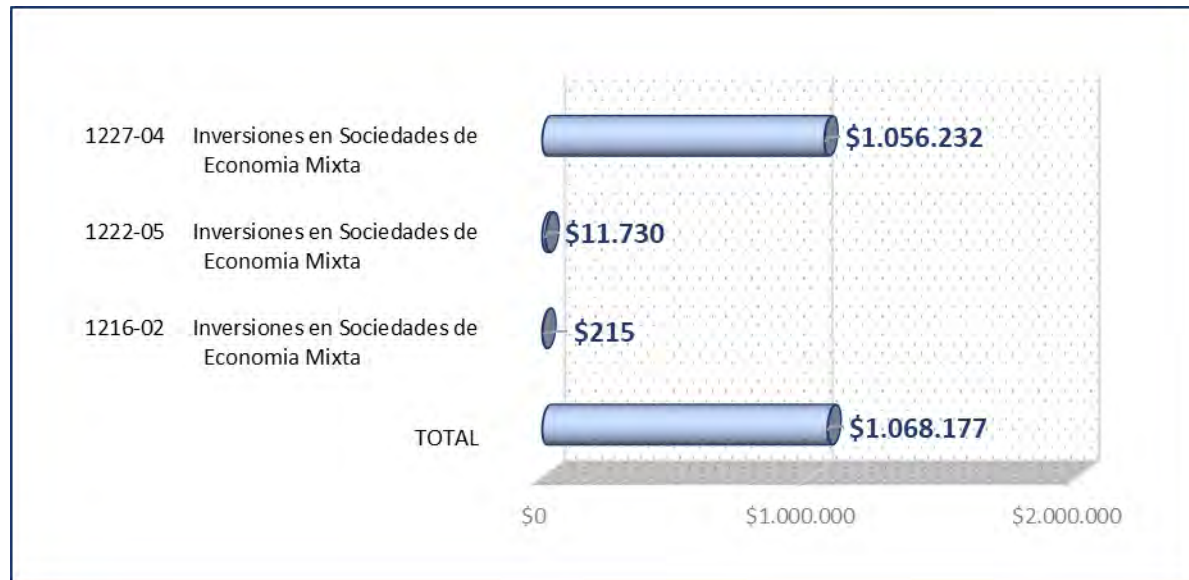
Proceso Métodos Alternativos de Solución de Conflictos 1:

- ✓ Corelca Arbitramento (1)



### 3. Informes Financieros y Contables del Ministerio

#### Inversiones - No Corrientes



Cifras en millones de Pesos

Esta CUENTA está compuesta por la participación patrimonial del MME en las electrificadoras:

✓ Electrocaquetá	72,34%	
✓ Emsa	55,67%	
✓ Electrohuila	83,05%	
✓ Cedelca		41,83%
✓ Urrá	22,28%	
✓ Cedenar	27,03%	
✓ Dispac		24,97%

Acciones recibidas de empresas liquidadas adscritas al MME:

✓ Fosfatos de Huila		0,30%
✓ Fosfatos de Boyacá		1,50%
✓ Carbones de Boyacá	28,80%	
✓ Emgesa		0,00%



### 3. Informes Financieros y Contables del Ministerio

#### Sistema General de Regalías



Cifras en millones de  
Pesos

Porcentaje de participación en el  
Balance Consolidado del MME.

**0,247 %**





## 3. Informes Financieros y Contables del Ministerio

- a. Mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para temas contables.
- b. Elaboración del inventario correspondiente a los Activos construidos en el marco de los convenios que se suscriben con los diferentes operadores para Energía Eléctrica e Hidrocarburos. Se están realizando mesas de trabajo con las Direcciones para definir un plan de acción.
- c. Depuración de las diferentes cuentas contables que componen el Balance General.
- d. Teniendo como referencia el Conpes 3927 de 2018 y el Artículo N°45 del PND 2018-2022 (Pendiente de sanción Presidencial), se está trabajando en el proceso para iniciar la enajenación de las acciones en cabeza del MME, recibidas de liquidaciones de empresas del sector; considerando que el porcentaje de participación es bajo y las empresas No son estratégicas.

# Plan de Trabajo



**El futuro  
es de todos**

**Minenergía**

# **4. Informe Auditoría Externa de Calidad del Ministerio**



---

## 4. Informe Auditoría Externa de Calidad del Ministerio

---

Primera visita de seguimiento a la norma: ISO 9001:2015, realizada los días 20, 21 y 22 de marzo de 2019, por SGS Colombia S.A. para determinar la conformidad del sistema de Gestión.

### Observaciones Generales y Oportunidades para Mejora

- Aprobar el PINAR por el comité de gestión y desempeño institucional
- Fortalecer el análisis de los datos de los indicadores de gestión
- Potencializar el uso de las herramientas tecnológicas como por ejemplo el SIGME. No todos los servidores saben como buscar la información en el aplicativo

### Conclusiones de la auditoría:

El equipo auditor basado en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo y madurez demostrado del sistema, recomienda que la certificación del sistema de gestión sea: Mantenido.

Se cierran las dos (2) no conformidades del año 2018



El futuro  
es de todos

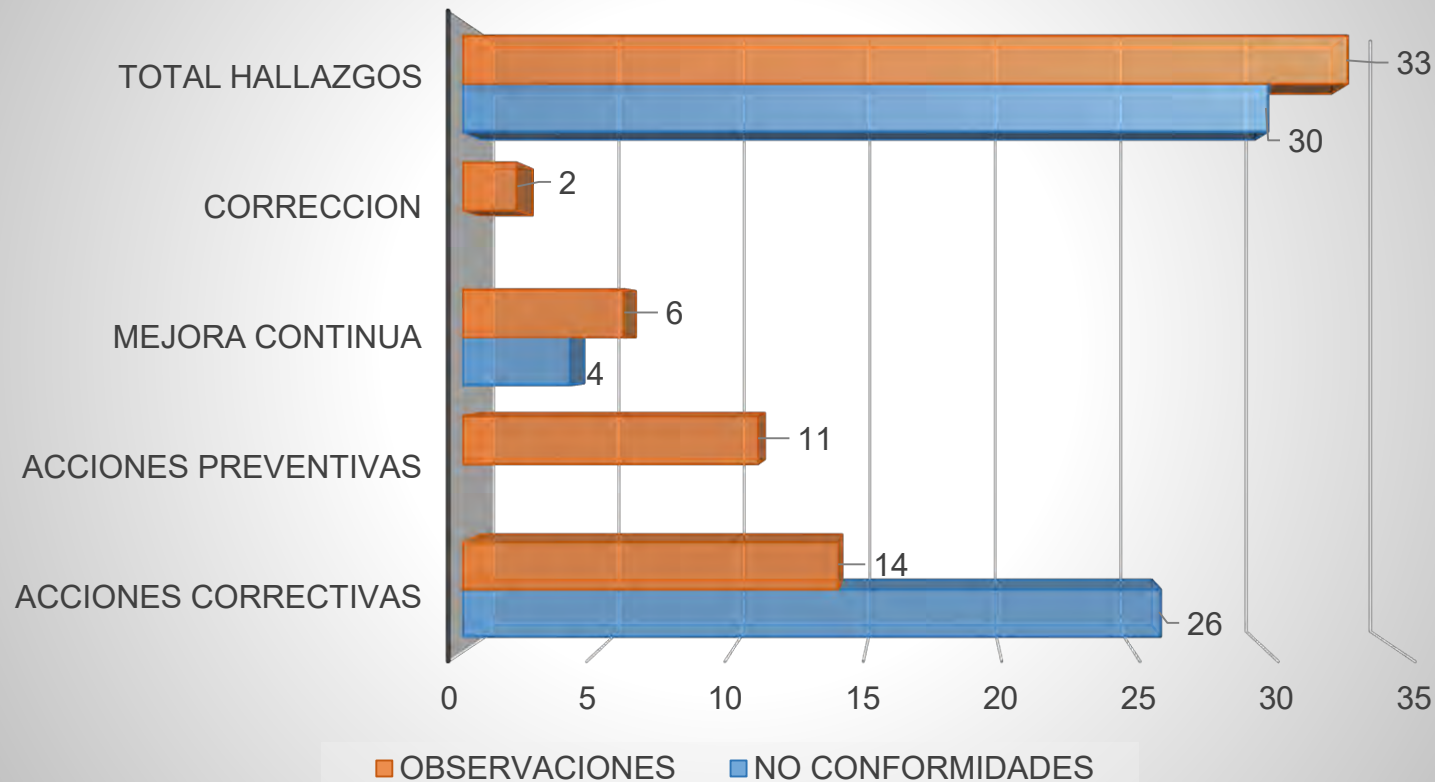
Minenergía

# 5. Informe Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos Registrado en SIGME



## 5. Informe Estado Plan de Mejoramiento por Procesos Registrado en SIGME

2018 - 2019

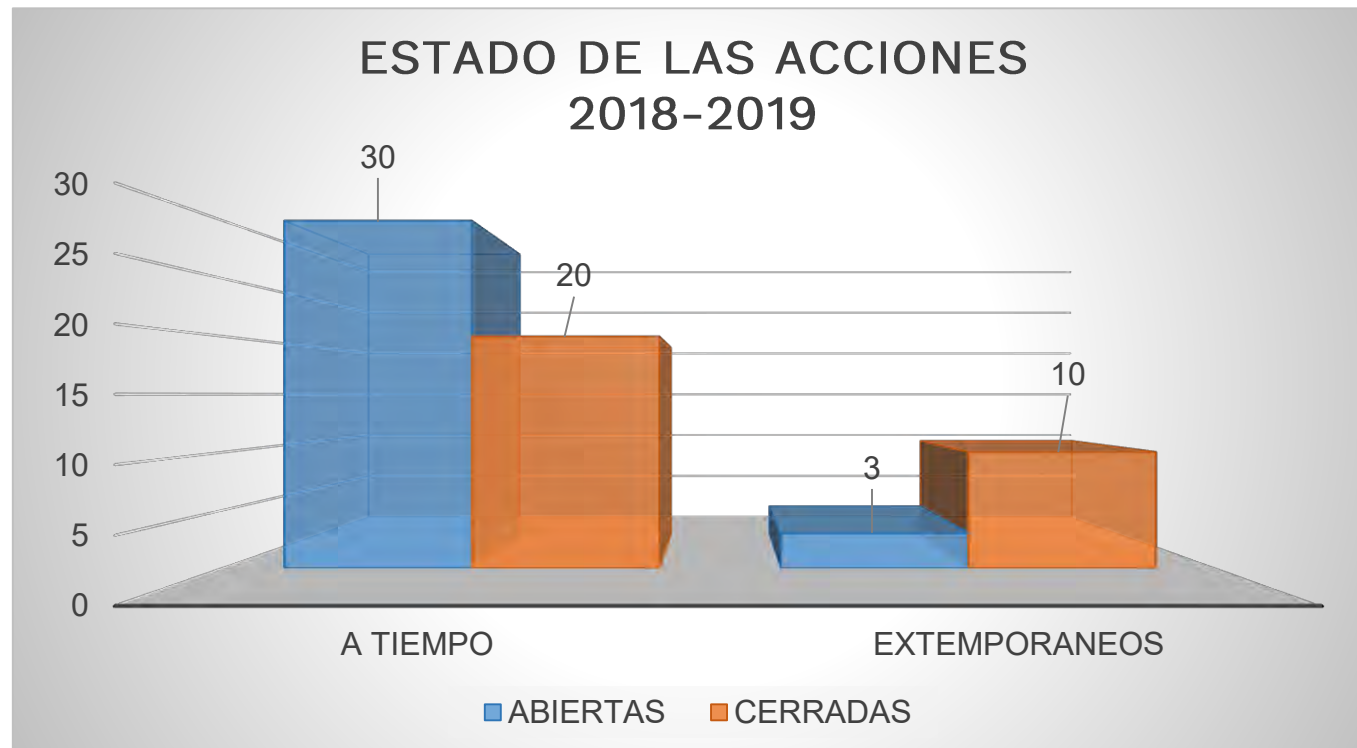


El Ministerio de Minas y Energía realizó en el 2018 las Auditorías Internas de Calidad a todos los procesos dando como resultado los siguientes hallazgos:

- **30 No conformidades**  
26 acciones correctivas  
4 mejora continua.
- **33 Observaciones**  
14 acciones correctivas  
11 acciones preventivas  
2 correcciones  
6 Mejora continua.



## 5. Informe Estado Plan de Mejoramiento por Procesos Registrado en SIGME



- De los 63 planes de mejora, a la fecha se encuentran **33** abiertos, **30** se encuentran a tiempo para realizar las respectivas acciones o el cierre definitivo, y **3** se encuentran con término vencido es decir; extemporáneas, (2 de OARE y 1 de Asuntos Nucleares); OPGI ha realizado seguimiento y se ha comunicado con los responsables con el fin de realizar el cierre efectivo.
- **30** planes de mejora se encuentran cerrados, **20** se cerraron a tiempo y **10** extemporáneos.



El futuro  
es de todos

Minenergía

# **6. Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación a los Mapas de Riesgos Estratégicos y de Corrupción del Ministerio**



# TOTAL RIESGOS DE CORRUPCIÓN







## Evaluación del riesgo antes de controles

Proceso	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial			Formulación y Adopción de políticas, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales				Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	
Temática	DEE	DME	Regalías	DEE	DFM	DH	OARE	DFM	DH
Riesgo	Intercambio de favores para adquisiciones y prorrogas	Uso indebido de la información	Acción indebida para la aprobación de proyectos de inversión que no cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las normas vigentes.	Modificación de los reglamentos del FSSRI y FOES, sin el suficiente consenso	Proyectar actos a la medida de un grupo de interés	Proyectar actos administrativos que beneficien a un tercero	Uso indebido de información en el proceso de expedición de política energética y regulación	Expedir una certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor de un contrato y/o convenio, sin el cumplimiento de los requisitos.	Expedir una certificación de recibido a satisfacción, por parte del supervisor de un contrato y/o convenio, sin el cumplimiento de los requisitos.

## Evaluación del riesgo después de controles



### RIESGOS DE CORRUPCIÓN

23

### RIESGO INHERENTE

Proceso	Recursos Físicos	Talento Humano		Documental	Gestión Financiera			Gestión Jurídica		Gestión Tecnológica	
Temática								Contratación	Jurídica		
Riesgo	Inconsistencia en los inventarios por hurto de elementos de propiedad del ministerio	Entrega de certificaciones a un tercero que suplante la identidad del titular de la información, actuando en beneficio propio o de terceros.	Vincular o encargar a un servidor público que no cumple con los requisitos existentes en el Manual de Funciones de la entidad.	Inadecuado uso de los documentos y la información legal o pública, para beneficios de terceros o propios	Acuerdo entre el proveedor externo y los funcionarios del MME para el doble pago de las facturas presentadas	Desvío de los recursos asignados a la Tesorería	Manipulación o adulteración de la información	Favorecimiento en la adjudicación de contratos	Utilización indebida de información sensible o confidencial con el fin de favorecer a terceros o a sí mismo	Adquirir recursos tecnológicos que no corresponden a las necesidades de la entidad.	Recibir desarrollos de sistemas de información sin cumplimiento de los requerimientos exigidos por el Ministerio.

### RIESGO RESIDUAL



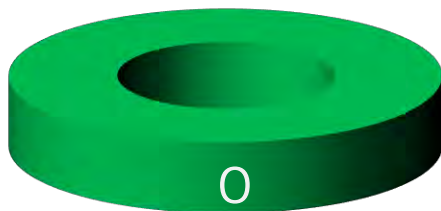
# RIESGOS DE CORRUPCIÓN



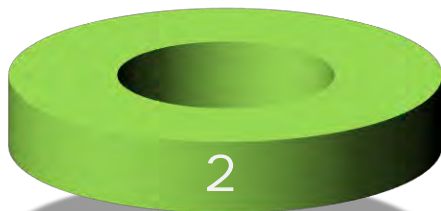
Evaluación y Control



Estratégicos



Especiales



Proceso	Control interno disciplinario
Riesgo	Delitos contra la administración pública y faltas disciplinarias referidas a hechos de corrupción

Proceso	Servicio al ciudadano	
Riesgo	Escasa participación de la ciudadanía en los ejercicios de control social	Facilitar la desviación de la gestión de lo público hacia un beneficio privado



**RIESGOS INSTITUCIONALES**  
52

El proceso de formulación de mapas de riesgo 2019 se está realizando a partir de una metodología de 360°, tomando en cuenta las observaciones de tres partes interesadas:



**RIESGO RES**



El futuro  
es de todos

Minenergía

# 7. Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Plan de Acción Anual del Ministerio

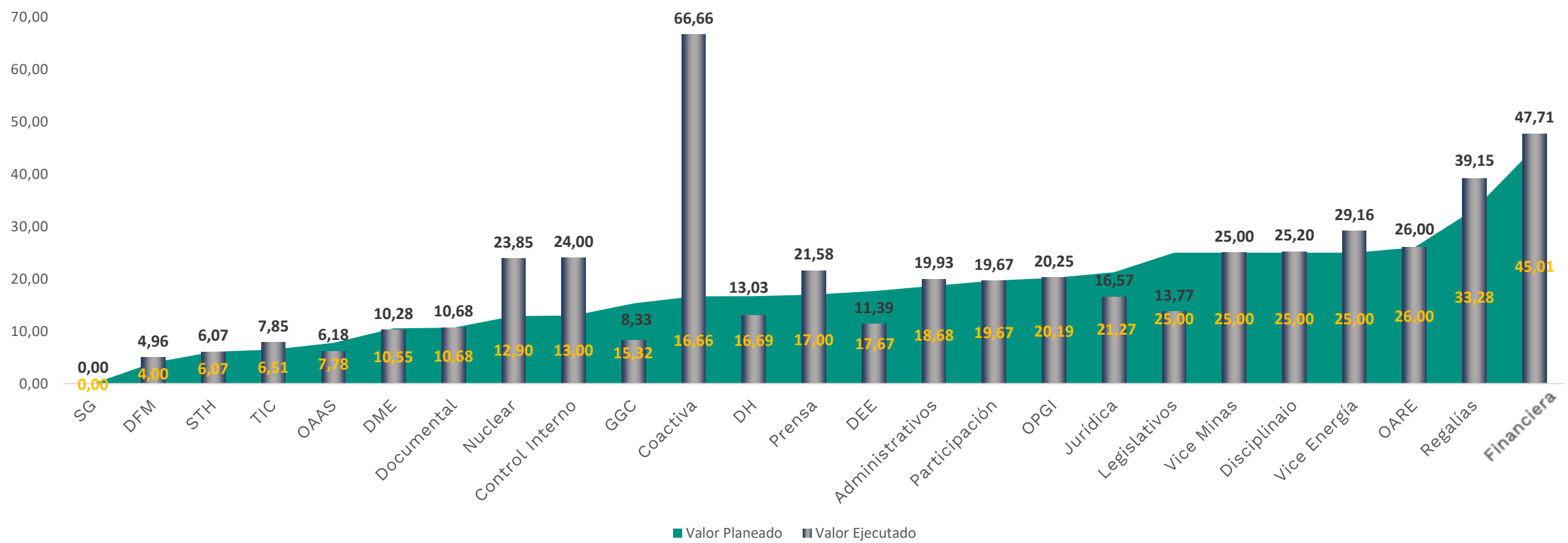


El futuro es de todos

Minenergía

# 7. Informe de Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación del Plan de Acción Anual del Ministerio

## Marzo de 2019



La ejecución alcanzo un 19,89%, sobre un valor planeado del 17,56%



El futuro  
es de todos

Minenergía

## **8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio**



El futuro  
es de todos

Minenergía

# SECRETARÍA GENERAL

## Acciones para prevenir la corrupción

PLAN DE TRABAJO  
GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO



## Lineamientos Estratégicos GCID

# 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

### Prevención

- Enfocado a la identificación de conductas recurrentes, análisis de vulnerabilidades en materia de corrupción y transparencia e instruir a los funcionarios de la entidad en cuanto a los deberes y prohibiciones

### Fortalecimiento de la Investigación Disciplinaria

- Diseñar y aplicar una estrategia orientada a la confrontación de datos con el fin de determinar las conductas dentro del marco disciplinario, que generen alto impacto a la administración e iniciar de Oficio las Indagaciones preliminares a que haya lugar.

### Adecuación Metodológica

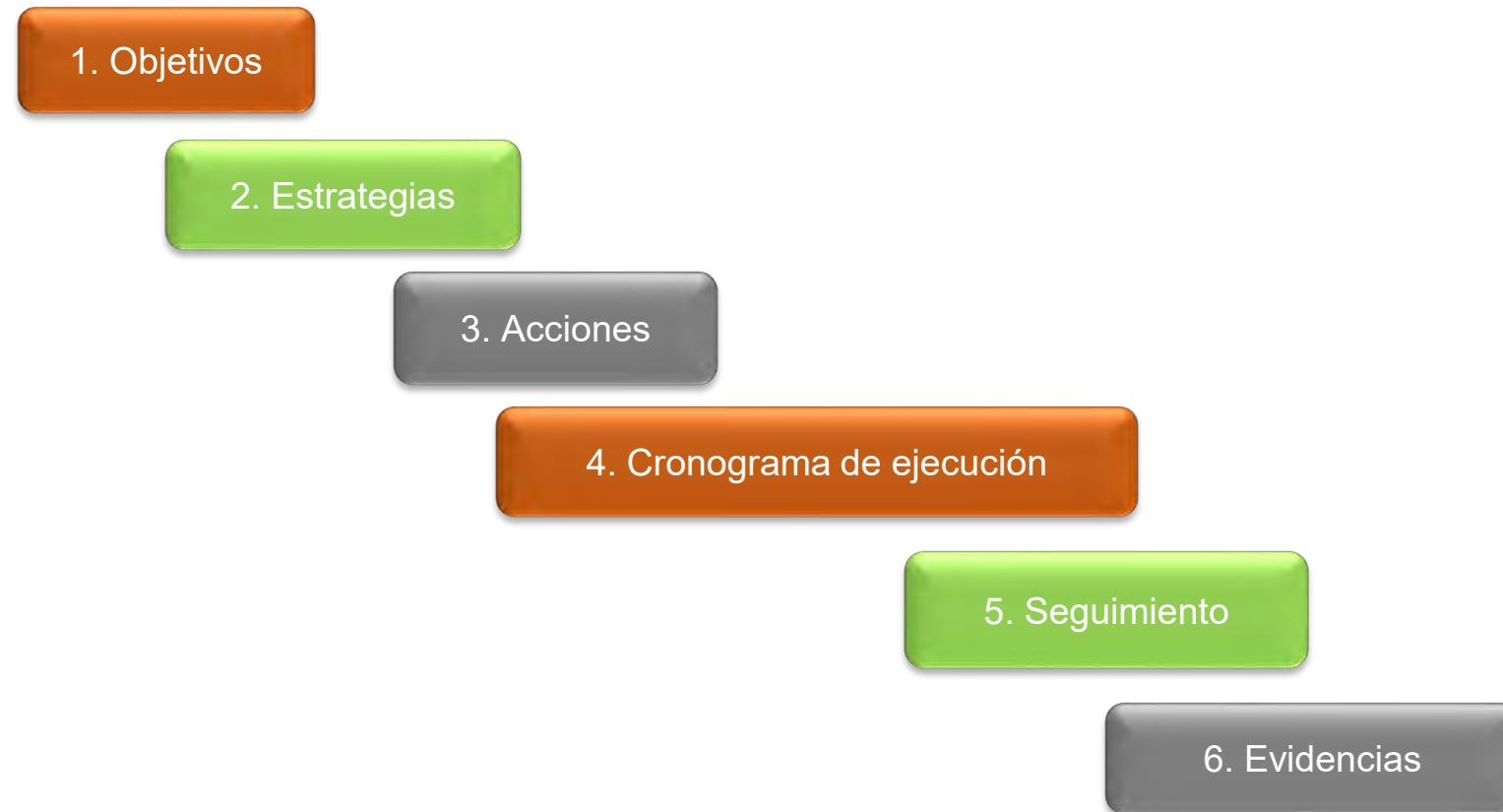
- Presentación de un informe técnico que contenga las medidas administrativas para la aplicación del nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019)





## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

Dentro del ejercicio de la acción Disciplinaria se establecieron los siguientes criterios:





---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

### 1. Objetivos

- 1) Fortalecer la capacidad investigativa del GCID
- 2) Adecuar la gestión disciplinaria como herramienta para la aplicación del principio de transparencia administrativa
- 3) Contribuir a la disminución de la ocurrencia del riesgo de corrupción al interior de la gestión de la entidad
- 4) Prevenir el acaecimiento de conductas con alcance disciplinario
- 5) Instruir a los servidores públicos respecto del régimen de responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal aplicable en virtud del ejercicio de sus funciones
- 6) Identificar, investigar y sancionar, cuando a ello hubiere lugar, las conductas con alcance disciplinario que se cometan en relación de las funciones esenciales y estratégicas para el cumplimiento de la misión institucional.
- 7) Identificar, investigar y sancionar, cuando a ello hubiere lugar las conductas con alcance disciplinario que se comentan en relación con funciones esenciales y estratégicas
- 8) Preparar administrativa y operativamente al Ministerio para la entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019)



## 2. Estrategias

- **Prevención**

Supone la integración de tres elementos

- a) La capacitación de los funcionarios en cuanto al conocimiento y aplicación del principio de transparencia y la consideración del régimen de responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal en el ejercicio de sus funciones.
- b) La categorización de las conductas recurrentes que históricamente se registran en la gestión del Ministerio de Minas y Energía, de tal manera que se adopten medidas para evitar su acaecimiento.
- c) La identificación de nuevos aspectos de la gestión institucional en la que se prevea la materialización del riesgo de corrupción.

---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---



---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

### 2. Estrategias

- **Fortalecimiento de la investigación**

Métodos operativos:

- a) La utilización integral de herramientas disponibles para consulta de la gestión de las dependencias, como por ejemplo la verificación integral de todos los sistemas de información de la entidad.
- b) La realización de entrevistas con los jefes de las dependencias y coordinadores de grupos internos de trabajo que permitan identificar los aspectos puntuales en los que se existen indicios de conductas con alcance disciplinario.
- c) El análisis funcional practicado para cada dependencia con el fin de establecer las actividades trascendentales para la misión institucional en las cuales exista riesgo de corrupción o vulneración del principio de transparencia administrativa por cualquier otra causa.



---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

### 2. Estrategias

- **Adecuación metodológica**

Entendida como la preparación de todas aquellas gestiones de orden administrativo para la entrada en vigencia del nuevo régimen contemplado en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), la cual deberá considerar los aspectos relacionados con infraestructura, presupuesto y recurso humano, necesarios para su adecuada aplicación.



---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

3. Acciones

- **Línea estratégica de prevención**

1. Elaboración de un informe en el que se identifiquen las conductas disciplinarias recurrentes en el Ministerio de Minas y Energía y se hagan las recomendaciones consideradas pertinentes para que la administración tome medidas previas y oportunas a la ocurrencia de faltas disciplinarias.
2. Documentación y registro del análisis de las vulnerabilidades del Ministerio de Minas y Energía en materia de corrupción y transparencia que integre las conclusiones obtenidas de este ejercicio.



---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

3. Acciones

- **Línea estratégica de prevención**

Para este efecto se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Se realizará un estudio funcional detallado por cada dependencia partiendo del Decreto 381 de 2012 y las respectivas Resoluciones por la cuales se crean los diferentes Grupos Internos de Trabajo que las conforman.
- b) Se realizarán capacitaciones con la participación del Grupo de Control Interno Disciplinario y el acompañamiento de la Subdirección de Talento Humano, dirigidas a los Directores, Jefes y coordinadores de cada área, en donde se expondrán temas tales como: Nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, Deberes y prohibiciones del Servidor público, Delitos contra la Administración Pública y demás que se requieran.
- c) Efectuar una mesa de trabajo con el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, con la finalidad de identificar mediante los mecanismo utilizados por esta última área la percepción del ciudadano frente a la eficiencia y transparencia del Ministerio y apoyar la gestión de la elaboración del compromiso por la transparencia



El futuro  
es de todos

Minenergía

Plan de Trabajo  
GCID

---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

3. Acciones

- **Línea Fortalecimiento de la investigación**
  1. Iniciar labores de indagación orientadas al requerimiento de información, confrontación de datos, recopilación de pruebas e identificación de indicios disciplinarios con el fin de establecer las conductas que representen alto riesgo en el marco de las funciones administrativas y misionales de trascendencia institucional a cargo de las de las dependencias del Ministerio.





---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

### 3. Acciones

- **Línea Fortalecimiento de la investigación**

Para la aplicación de esta actividad se adelantarán las gestiones que se señalan a continuación:

- a) Se enviarán requerimientos escritos de información a cada área según las temáticas identificadas en el informe de conductas disciplinarias reiteradas y el análisis de vulnerabilidades de corrupción y transparencia.
- b) Se realizarán entrevistas con los jefes de cada dependencia, en las que formularán inquietudes relativas a los procedimientos llevados a cabo por cada área y la percepción de la gestión individual de los miembros que conforman la dependencia, con el fin de dirigir investigación hacia los casos puntuales donde existan indicios de conductas con alcance disciplinario.
- c) Se investigará acerca del manejo y ejecución de los fondos tales como FAER, FAZNI y PRONE entre otros.



---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

3. Acciones

- **Línea Fortalecimiento de la investigación**

d) Se solicitará a la Oficina de Control Interno los informes de auditoría practicados a las diferentes dependencias con la intención de establecer si existe algún riesgo de violación al principio de transparencia, así como el resultado de las auditorías realizados por la Contraloría General de la República

e) Se solicitará al Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicación un informe acerca de todos los sistemas de información que se usan para la gestión del Ministerio de Minas y Energía (tales como el P8, SIGME, SECOP II, SIGEP, entre otros), en el que se indique su alcance, los funcionarios que cuentan con licencias para operarlos, el control de acceso y cualquier otro aspecto que resulte relevante.

- Sobre el particular, se pedirá el acceso directo e ilimitado a cada uno de los sistemas de tal manera que se conviertan en una herramienta efectiva de investigación para el GCID.



---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

- **Línea Fortalecimiento de la investigación**

f) Se hará verificación de las condiciones en que se tramitan los procesos de contratación considerados de alto impacto para la gestión institucional, así como del cumplimiento de los deberes derivados de la calidad de supervisor.

2. Partiendo de los resultados y hallazgos de la investigación se iniciarán de oficio las indagaciones preliminares a que haya lugar.



---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

3. Acciones

- **Línea Adecuación Metodológica**

1. Efectuar mesas de trabajo por dependencias en las que se informe sobre el impacto y las variaciones que se suscitarán en virtud de la entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario.
2. Diseñar cartilla gráfica en la que se haga una síntesis de los cambios introducidos por el Código General Disciplinario. La cartilla se entregará al finalizar las mesas de trabajo con los jefes de cada dependencia.
3. Se elaborará un estudio técnico sobre lo necesario para adecuar la sala de audiencias del Grupo de Control Interno Disciplinario, donde se tendrá en cuenta el presupuesto y el mobiliario.

Se analizará la posibilidad de visitar los diferentes establecimientos de la sede judicial del CAN, con la finalidad de tomar como referencia la adecuación de la sala de audiencias de los mismos.



---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

### 4. Cronograma de ejecución

- Las acciones contempladas se ejecutarán en las fechas y periodos que se detallan en el anexo No. 01, dónde se encontrará el cronograma por dependencias para llevar a cabo las entrevistas, mesas de trabajo y solicitudes.
- ✓ Las entrevistas iniciarían el día Jueves 11 de abril de 2019
- ✓ Solicitud de información al Grupo Tics entre el 8 al 12 de abril de 2019
- ✓ Solicitud informes de auditoría practicados por la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República, semana del 8 al 12 de abril de 2019
- ✓ Mesa de trabajo con el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, semana del 8 al 12 de abril de 2019



---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

### 4. Cronograma de ejecución

- ✓ Requerimiento de información sobre manejo y ejecución de los fondos, semana del 22 al 26 de abril de 2019
- ✓ Documentación y registro de análisis vulnerabilidades del Ministerio de Minas y Energía en materia de corrupción y transparencia que integre las conclusiones obtenidas de este ejercicio, se entregarán al Secretario General entre la semana del 04 al 7 de junio de 2019



---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

### 5. Seguimiento

- **Interno**

- Se realizará una reunión semanal con los miembros del GCID, en la que se evalúe el avance de las actividades y se tomen las medidas operativas necesarias para el cumplimiento de las metas según lo estipulado

- **Externo**

- Se llevarán a cabo reuniones mensuales con el Secretario General, en las que se presentarán los avances de las acciones establecidas por cada una de las líneas estratégicas.



6. Evidencias

---

## 8. Actividades Desarrolladas para Prevenir la Corrupción, Fraude y Mala Conducta en el Ministerio

---

1. Actas y registros de asistencia a las entrevistas y mesas de trabajo, practicadas con los jefes, directores, subdirectores y coordinadores de los grupo internos de trabajo
2. Los oficios de requerimientos de información a las dependencias
3. Los informes de conductas disciplinarias reiteradas, de vulnerabilidades en materia de corrupción, transparencia y de adecuación para la entradas en vigencia del nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019)
4. Los autos de apertura de Indagación preliminar a que haya lugar, según los resultados obtenidos de la investigación
5. Las actas y registros de asistencia de las reuniones de seguimiento interno y externo para la verificación del avance periódico de la ejecución del plan de trabajo





## Inicio implementación de Plataforma ética

### Canales de atención de denuncias

- Recepción, análisis, registro y gestión efectiva de denuncias
- Administrados por un tercero
- Garantiza imparcialidad, confidencialidad y protección al denunciante

### Viabilización acciones correctivas y preventivas

- Gestión efectiva ante autoridades o entes de control en los casos que lo ameritan
- Fortalecimiento de acciones de mejora y aportes relevantes al mapa de riesgos de corrupción.

### Promoción interna y externa de la cultura transparente de la gestión

- Estrategias internas de cualificación y sensibilización
- Motivación a ciudadanos y partes interesadas para que sin temor, prevención denuncien posibles actos de corrupción, fraude o mala conducta a nivel sectorial

# Acciones desde GPYSC



El futuro  
es de todos

Minenergía

Buzón de ética en [www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)  
Entrará en funcionamiento antes del 31 de mayo

The screenshot shows the website interface for Minenergía. At the top, there is a navigation bar with the logo and the slogan 'El futuro es de todos Minenergía'. Below this is a menu with categories: INICIO, MINISTERIO, NORMATIVIDAD, ENERGÍA ELÉCTRICA, HIDROCARBUROS, NUCLEAR, MINERÍA, AMBIENTAL Y SOCIAL, and ATENCIÓN AL CIUDADANO. The 'ATENCIÓN AL CIUDADANO' section is expanded, showing a list of services including 'Canales de Atención al Ciudadano', 'PQRD', 'Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana', 'Mecanismos Ciudadanos', 'Datos Abiertos', 'Preguntas Frecuentes', 'Información de Interés', 'Rendición de Cuentas', 'Carta de Trato Digno', 'Biblioteca, estudios y publicaciones', 'Ventanilla Única - Trámites y Servicios', 'Información para niños, niñas y adolescentes', 'Protección de Datos Personales', 'Caracterización de Usuarios', 'Atención Preferencial', and 'Espacios Ciudadanos'. The main content area is titled 'Denuncias' and features a speech bubble icon with a question mark. Below this, the text reads: 'En el Ministerio de Minas y Energía y en la Agencia Nacional de Minería, establecemos las políticas, regulamos y administramos los recursos minero energéticos del país actuando de manera justa, transparente, eficiente y honesta. Este es nuestro compromiso con la sociedad.' Further down, there are sections titled '¿Qué es el Buzón de Ética?' and '¿Quién es EY?'. The '¿Qué es el Buzón de Ética?' section explains that it is a confidential platform provided by EY for reporting corruption and unethical conduct. The '¿Quién es EY?' section identifies EY as a global firm with 153 offices, offering various services including auditing and consulting.



El futuro  
es de todos

Minenergía



### ¿Cómo funciona?

EY recibe, registra y clasifica de manera confidencial las denuncias recibidas y luego los remite al Comité responsable para su evaluación. Los casos también pueden ser reportados de manera anónima, por parte de los interesados.



### ¿Cómo puedo reportar una denuncia?

Puedes reportar una denuncia utilizando cualquiera de los siguientes canales de atención:

# Acciones desde GPYSC

## Formulario web



Ingresa al siguiente enlace: [Registrar denuncia](#)

Para consultar el estado de un caso ya registrado, puedes hacerlo en: [Consultar denuncia](#)

## Buzón de correo



Envía un correo en cualquier momento que lo desees a: [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

## Buzón de voz



Puedes dejar un mensaje de voz las 24 horas del día durante los 365 días del año, marcando de manera gratuita el siguiente número, desde cualquier lugar del país:  
01800-951-0718

## Dirección postal



Puedes remitir tu denuncia a la siguiente dirección en la ciudad de Bogotá:  
Dirección: Carrera 11 No. 98-07 Piso 3, Bogotá, Colombia.  
Referencia: Línea Ética.  
Disponible en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.

## Línea telefónica



Puedes contactarte con un asesor de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. marcando de manera gratuita el siguiente número, desde cualquier lugar del país:  
01800-951-0718

## Ministerio de Minas y Energía

Bogotá D.C., Colombia | PBX: (57) +1 220 0300 | Correo Electrónico: [menergia@minenergia.gov.co](mailto:menergia@minenergia.gov.co)

Comunicaciones Judiciales: [notijudiciales@minenergia.gov.co](mailto:notijudiciales@minenergia.gov.co) | Línea Gratuita Nacional: 018000 910 180

Lunes a Viernes 7:00 AM - 5:00 PM | Horario de Atención Funcionarios Sede Central: Lunes a Viernes 7:00 AM - 4:00 PM



1. Se encuentra en elaboración un **“Pacto por la Transparencia”**, para que funcionarios, contratistas y proveedores del sector público y privado luchen contra la corrupción, firmando un compromiso que permita el adecuado desarrollo de la función administrativa, y que se establezca como una condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca.
2. Desde el GPYSC se mantiene informado al Grupo de Control Interno Disciplinario, sobre la gestión permanente de las PQRDS, a fin de que obre conforme a las mismas de manera preventiva y correctiva.
3. Se formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, teniendo en cuenta la retroalimentación de 12 ciudadanos y 9 servidores que participaron en la consulta preliminar.
  1. Se adicionó un componente nuevo al plan denominado **“Participación y lucha contra la corrupción”**
  2. Se incrementaron actividades de visibilidad y accesibilidad de la información pública
  3. Se plantearon actividades para el fortalecimiento del servicio público con base en valores
  4. Se fortaleció el plan de rendición de cuentas para ejecutar en el segundo semestre del año



El futuro  
es de todos

Minenergía

# 9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio



El futuro es de todos

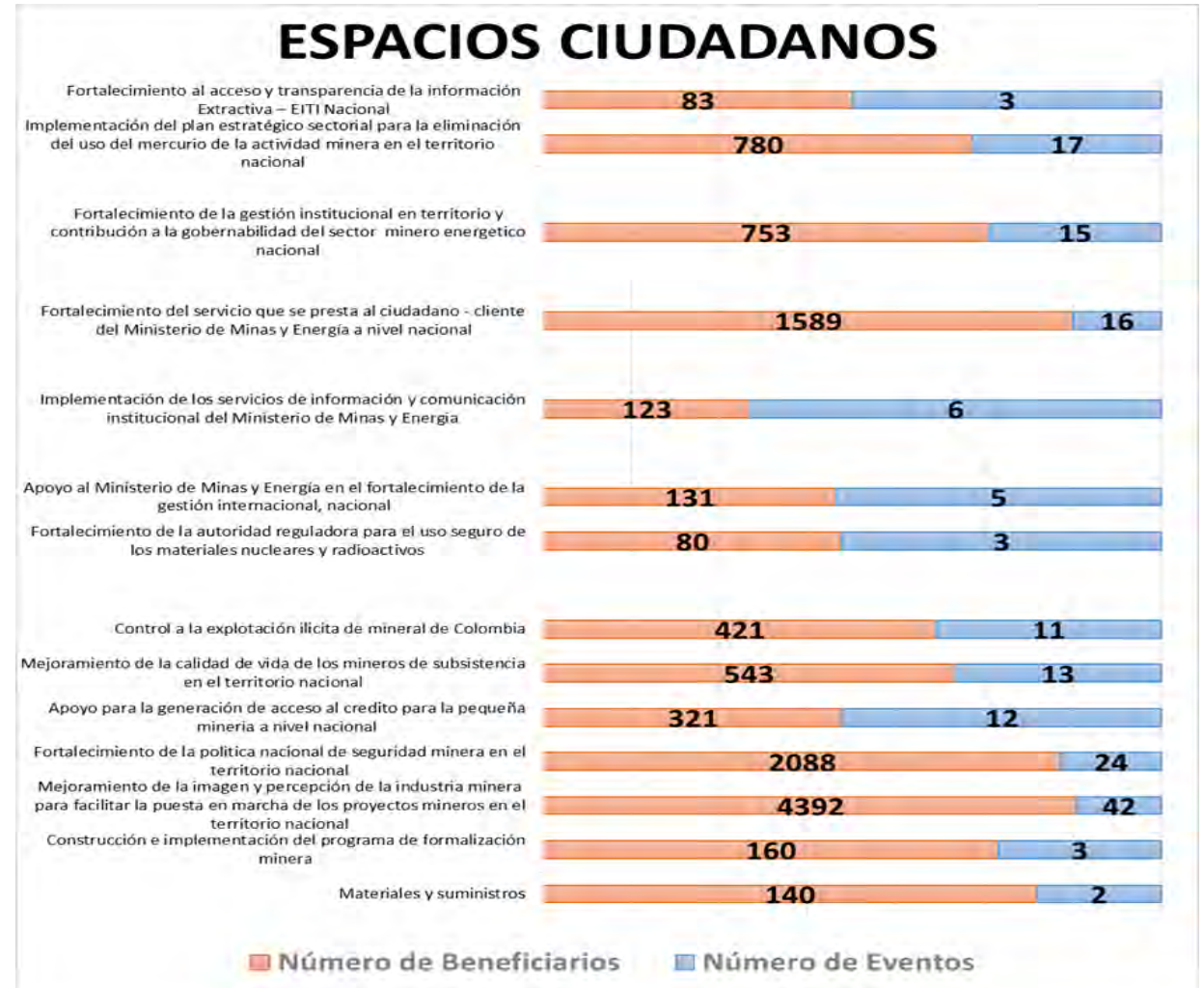
Minenergía

**Compromiso:** Fortalecimiento, motorización y efectividad de los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios grupo de valor y/o partes interesadas, para el registro de su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.

Total Beneficiarios: 11.640

Total Eventos: 172

# 9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio





---

## 9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio

---

- En el periodo comprendido entre agosto de 2018 a marzo de 2019, se realizaron **172** eventos o espacios ciudadanos, beneficiando aproximadamente a **11.604** ciudadanos y/o partes interesadas en diferentes regiones del país, difundiendo y socializando las temáticas del Ministerio.
- Se cuenta con una herramienta (CRM) en la cual se incluyen cada una de las necesidades de los espacios ciudadanos, y tiene la posibilidad de incluir los compromisos para su respectivo seguimiento.

Estado Compromiso: **Cumplido, pero las areas deben aportar los insumos.**



---

## 9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio

---

**Compromiso:** Coordinación con las direcciones, la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas, identificando una metodología orientada en forma que se enfoquen las comunicaciones y alimentar las bases de datos.

**Estado Compromiso:** En ejecución

**Avance:** Para dar cumplimiento a la socialización de los resultados obtenidos durante la vigencia 2018 y poder dar inicio a un consenso respecto al desarrollo del proceso durante el año 2019, se organizaron mesas de trabajo, de las cuáles se muestra a continuación el desarrollo del cronograma preliminar:





El futuro es de todos

Minenergía

# 9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio

<b>Mesas de Trabajo Cronograma de disponibilidad GPySC/MME</b>	<b>semana 1 20 - 24 / mayo</b>	<b>semana 2 27 - 31 mayo</b>	<b>semana 3 3 - 7 junio</b>	<b>semana 4 10 - 14 junio</b>	<b>semana 5 17 - 21 junio</b>	<b>semana 6 24 - 28 junio</b>	<b>Fecha Tentativa:</b>
<b>Minería Empresarial</b>	■	■					21/05; 10-12
<b>Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales</b>	■	■					28/05; 10-12
<b>Dirección Energía Eléctrica</b>			■				04/06; 10-12
<b>Dirección de Hidrocarburos</b>				■			11/06; 10-12
<b>Formalización Minera</b>					■		18/06; 10-12
<b>Oficina de Asuntos Nucleares y Otros Interesados</b>						■	25/06; 10-12



---

## 9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio

---

- **Compromiso:** La caracterización de los clientes, debe tener una segmentación en disposición como instrumento para tomar decisiones en la vigencia 2019 y sugiere una reunión para hacer seguimiento y revisar la percepción de los clientes y tener resultados finales.

**Avance:** En el desarrollo de las mesas de trabajo para la socialización del resultado del ejercicio de medición de la Satisfacción del Cliente 2018 y la recopilación de datos correspondientes al año 2019, se llevarán a cabo ejercicios de recolección y conceptualización de necesidades específicas para los nuevos resultados que se van a entregar en el marco de la Caracterización-2019 y Medición ISC-2019; el objetivo es concertar conceptos que permitan un desarrollo que asegure continuidad y sostenibilidad en la medición.

**Estado Compromiso:** En ejecución



## 9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio

La segmentación de los grupos focales requiere de la cooperación activa de las oficinas interesadas para lograr el desarrollo de ejercicios asertivos y concurrentes que sean coherentes dentro de los planes de acción del Ministerio y el sistema de gestión de calidad.

inicio de Intervalo	fin del intervalo	Calificación
98%	100%	Excelente
95%	98%	Bueno
90%	95%	Aceptable
0%	90%	Deficiente

Evolución del Índice de Satisfacción del Cliente	
AÑO	ISC
2016	92,60%
2017	96,60%
2018	90,60%

Evolución ISC Minenergía





## 9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio

- **Compromiso:** Para la vigencia 2019, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano revisará y analizará los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.

1. Los indicadores a evaluar dentro del programa de medición del Índice de Satisfacción del Cliente - 2019 son:

COMUNICACIONES
La efectividad del medio de comunicación utilizado para hacer sus solicitudes
La confianza que le generan las decisiones que toma el Ministerio para beneficiar el sector Minero Energético
La claridad de la información recibida a través de diferentes medios de comunicación
La oportunidad de la información recibida a través de diferentes medios de comunicación

RESPUESTA A SOLICITUDES
La claridad en las repuestas recibidas a sus solicitudes
La coherencia entre las solicitudes presentadas y las respuestas recibidas
La profundidad de las respuestas dadas
El tiempo de respuesta a las solicitudes presentadas al Ministerio

ATENCION RECIBIDA
El respeto percibido en el trato de los funcionarios hacia usted
La amabilidad del personal dispuesto para atender sus solicitudes
La agilidad en la atención brindada a sus solicitudes
La preparación de los funcionarios que atendieron sus solicitudes
La variedad de canales o medios para hacer una consulta o trámite



## 9. Informe de Seguimiento a la Medición de la Satisfacción de los Clientes del Ministerio

TRÁMITES
Acceso al trámite, consulta o servicio del Ministerio de Minas y Energía
Orientación hacia los trámites, consultas o servicios por parte del Ministerio de Minas y Energía
La sencillez de los trámites, consultas o servicio del Ministerio de Minas y Energía
Puntualidad de las respuestas a trámites, consultas o servicios por parte del Ministerio de Minas y Energía

TRÁMITES VIRTUALES
La facilidad para realizar el trámite a través de la página web del Ministerio
La claridad de las instrucciones a seguir para realizar el trámite
La facilidad para navegar en la página del Ministerio al momento de realizar el trámite
La claridad de la información contenida en el radicado
La facilidad para adjuntar documentos, certificados
El tiempo informado para dar respuesta al trámite
La facilidad para hacer seguimiento al trámite

**Estado Compromiso:** En ejecución



El futuro  
es de todos

Minenergía

# 10. Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio



El futuro  
es de todos

Minenergía

# PROGRAMA ANUAL DE AUD. INTERNA INDEPENDIENTE VIGENCIA DIC. 31 DE 2018

PRODUCTOS		PROGRAMADO 2018	EJECUTADO 2018	% EJECUCIÓN RESPECTO DE LO PROGRAMADO 2018
A	AUDITORIAS	8	8	100.0%
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	23	25	108.7%
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	42	42	100.0%
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7	7	100.0%
AI	AUDITORIAS INTEGRALES	4	4	100.0%
AP	AUDITORIAS PUNTUALES	1	1	100.0%
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	3	100.0%
C	CONSOLIDACIONES	7	7	100.0%
MAV	MESAS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	6	6	100.0%
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	4	4	100.0%
MSG	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	23	25	108.7%
<b>TOTAL</b>		<b>128</b>	<b>132</b>	<b>103.1%</b>

# EJECUCIÓN



El futuro es de todos

Minenergía

RESUMEN EJECUCIÓN POR PRODUCTOS 2018	PROGRAMADO A 31 DE DICIEMBRE		EJECUTADO									EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE		NIVEL DE EJECUCION
			ACTIVIDADES DE ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO	AUDITORIAS DE LEY	AUDITORIAS DE GESTIÓN	AUDITORIAS A PROCESOS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	AUDITORIAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	AUDITORIAS A FONDOS	AUDITORIAS A ESTRATEGIAS, PLANES, POLITICAS Y PROGRAMAS	AUDITORIAS ESPECIALES			
TOTAL	128	100,0%	10	40	50	7	13	3	0	6	3	132	100 %	Alto



# Resultados Ejecución Programa Anual de Auditoría – Vigencia 2018





El futuro  
es de todos

Minenergía

# Resumen Productos Asignados Programa Anual de Auditoria 2019



RESUMEN DE PRODUCTOS		
ACO	ACOMPañAMIENTOS	**
ALE	ALERTAS	**
ASE	ASESORÍAS	**
ATE	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS	**
A	AUDITORIAS	16
AC	AUDITORIAS DE CALIDAD	**
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	26
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	43
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7
AI	AUDITORIAS INTEGRALES - PROCESOS	1
AP	AUDITORIAS ESPECIALES & PUNTUALES	3
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2
CS	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	**
COM	COMITÉS	**
C	CONSOLIDACIONES	9
MMP	MESA DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	4
MCGR	MESAS DE MEJORAMIENTO Y ASESORIA TEMAS CGR	**
MSG	MESA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	26
MAV	MESA DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	12
PMI	PROPUESTAS MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	2
R	REPORTES	12
ST	SECRETARIA TÉCNICA	**
<b>TOTAL PRODUCTOS</b>		<b>163</b>
**	Quando sea requerido	



### ESTADO ACTUAL TOTAL 270 PRODUCTOS PAA 2019



[Ver Programa](#)

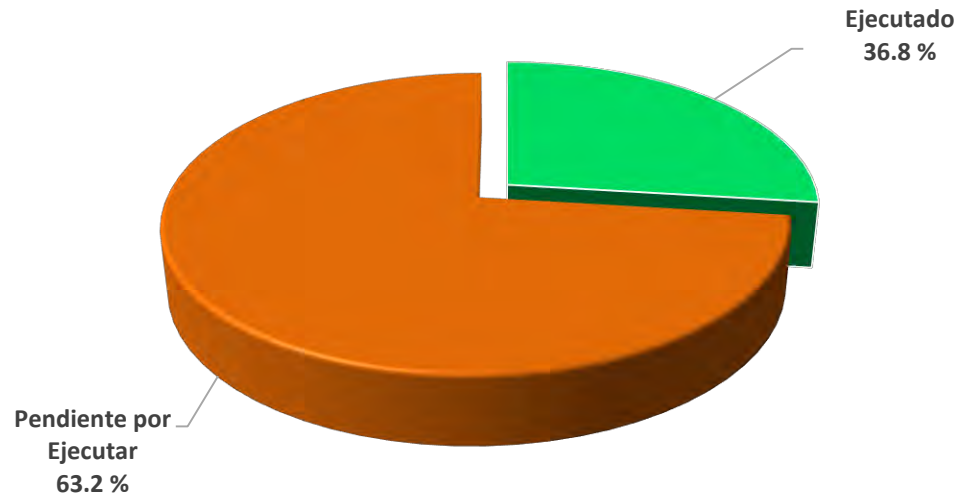
# ESTADO ACTUAL DE PRODUCTOS Programa Anual de Auditoría 2019



El futuro es de todos

Minenergía

## Ejecución Programa Anual de Auditoría 2019



PRODUCTOS		PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	
A	AUDITORIAS	16	2	12,5%
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	26	26	100,0%
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	43	9	20,9%
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7	3	42,9%
AI	AUDITORIAS INTEGRALES	1	0	0,0%
AP	AUDITORIAS PUNTUALES	3	0	0,0%
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	0	0,0%
C	CONSOLIDACIONES	9	5	55,6%
MAV	MESAS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	12	6	50,0%
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	4	3	75,0%
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO & ASESORÍA TEMAS CGR		4	
MSG	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	26	0	0,0%
PMI	PROPUESTA MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	2	0	0,0%
R	REPORTES	12	6	50,0%
<b>TOTAL</b>		<b>163</b>	<b>60</b>	<b>36,8%</b>

# Resultados Ejecución Programa Anual de Auditoría – Vigencia 20 de mayo 2019



El futuro  
es de todos

Minenergía

# 11. Informe Estado Plan de Mejoramiento Institucional CGR



El futuro  
es de todos

Minenergía

# Resumen de Auditorias Practicadas por Entes de Control CGR Vigencia 2018

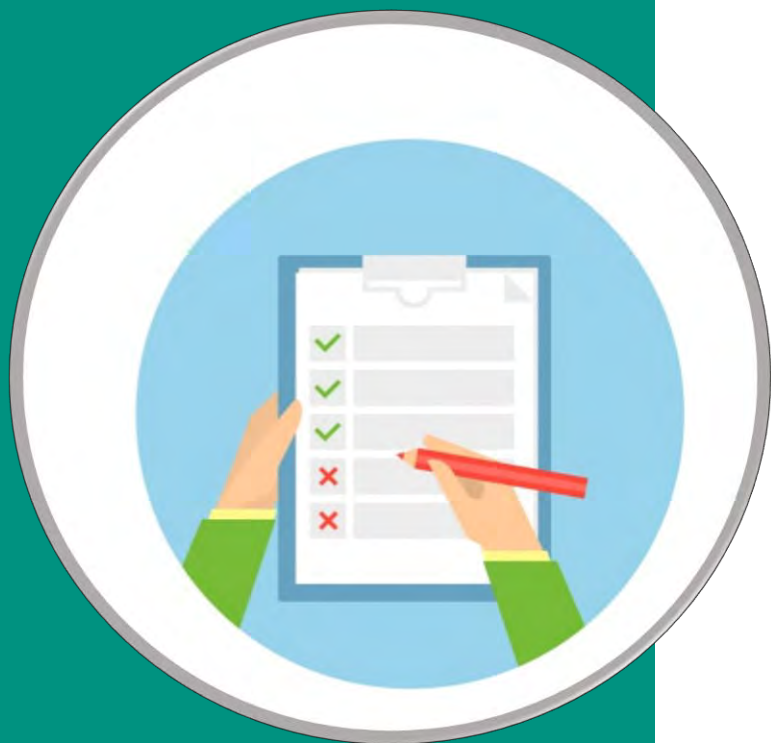


AUDITORIAS CGR 2018					
VIGENCIA	FECHA AUDITORÍA	ASUNTO	DEPENDENCIA	No. HALLAZGOS	OBSERVACIÓN
				Administrativo	
2012 - 2017	Febrero	Sistema General de Regalías - Recursos de funcionamiento 2012 a 2017	Grupo de Regalías	Sin hallazgos	<b>Cerrada</b> Sin hallazgos
2018	Febrero - Julio	Auditoría Financiera - Vigencia 2017	Subdirección Administrativa y Financiera	<u>10</u>	<b>Cerrada</b> Se feneció la cuenta para MME Suscrito Plan de Mejora
2018	Febrero - Julio	Auditoría Modelos especiales de prestación del servicio de energía eléctrica en Chocó, Amazonas y San Andrés	Dirección de Energía	<u>10</u>	<b>Cerrada</b> Suscrito Plan de Mejora
2018	Julio	Auditoría de cumplimiento áreas estratégicas mineras	Dirección de Formalización Minera	<u>1</u>	<b>Cerrada</b> Se suscribió plan de mejora en enero de 2019
2018	Agosto	Auditoría Desempeño Plan indicativo de GLP	Dirección de Hidrocarburos		<b>Abierta</b> No se ha solicitado información.  El proceso de Auditoría se suspendió por cambios de personal dentro de la CGR  A finales de 2018 hubo una nueva reunión entre CGR y la Dirección de Hidrocarburos.
2018	Agosto	Auditoría de cumplimiento a la gestión de las autoridades ambientales en el proceso de licenciamiento - Proyecto Hidroeléctrico Ituango		<u>1</u>	<b>Cerrada</b> Hallazgo connotación disciplinaria y penal.  <a href="#">Ver Hallazgo Disciplinario/Penal</a>



El futuro  
es de todos

Minenergía



# Resumen de Auditorias en Ejecución por Ente de Control CGR Vigencia 2019

AUDITORIAS CGR 2019					
VIGENCIA	FECHA AUDITORÍA	ASUNTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	No. HALLAZGOS	OBSERVACIÓN
				Administrativo	
2019	Enero - Mayo	Auditoría Financiera - Vigencia 2018	Subdirección Administrativa y Financiera	<p><u>13</u></p> <p><a href="#">Ver Hallazgo Disciplinario</a></p>	<p><b>Cerrada</b></p> <p>Se libero informe final con 13 hallazgos Administrativos, uno de los cuales tiene incidencia disciplinaria. Pendiente de Formulación Plan de Mejoramiento y cargue en SIRECI.</p>
2014-2018	Agosto 2018 - a la fecha	Auditoria de desempeño PND 2014-2018 Politicas GLP	Dirección de Hidrocarburos		<p><b>Abierta</b></p> <p>La CGR presentó comunicación de observaciones - Se respondieron por la Dirección de Hidrocarburos.</p>
2001-2018	Febrero de 2019	Estudio de seguimiento sobre los Sistemas de Información del Sector Minero	Ministerio de Minas y Energía Agencia Nacional de Minería Servicio Geológico Colombiano UPME		<p><b>Abierta</b></p> <p>Mesas de trabajo. Se entregó información solicitada. Pendiente informe.</p>



El futuro  
es de todos

Minenergía

# Estado Plan Mejora Suscrito con la CGR a abril de 2019

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE		NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1	Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2	Dirección de Energía Eléctrica	83	42	<u>31</u>	10
3	Dirección de Formalización Minera	16	9	<u>3</u>	4
4	Dirección de Hidrocarburos	8	4	<u>1</u>	3
5	Dirección de Minera Empresarial	1	1	0	0
6	Oficina Asesora Jurídica	1	1	0	0
7	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
8	Oficina de Control Interno	1	1	0	0
9	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
10	Subdirección Administrativa y Financiera	31	31	0	0
11	Subdirección de Talento Humano	1	0	0	1
12	Grupo TIC	1	1	0	0
13	Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>153</b>	<b>99</b>	<b>35</b>	<b>19</b>

SEGUIMIENTO A ABRIL DE 2019				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
Cumplida		Bajo	99	64,7 %
Pendiente		Alto	35	22,9 %
Realización Posterior		Ninguno	19	12,4 %
<b>TOTAL</b>			<b>153</b>	<b>100%</b>



# Debilidades

Supervisión de Contratos.

Seguimiento a planes, programas y proyectos.

Formulación indicadores efectividad o impacto.

Liquidación convenios.

Derechos de petición con respuesta fuera de términos.

Modificación Decreto 381 de 2012.





El futuro  
es de todos

Minenergía

## **12. Instrucciones y Recomendaciones del Comité para la Mejora del Sistema de Control Interno**



El futuro  
es de todos

Minenergía

# 13. Propuesta Fecha Próxima Reunión del Comité de Coordinación



El futuro  
es de todos

Minenergía

# 14. Proposiciones y Varios



El futuro  
es de todos


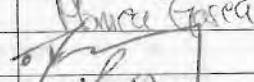
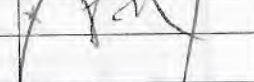

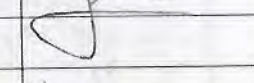
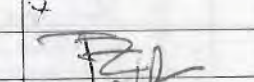


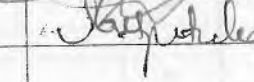
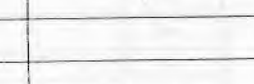
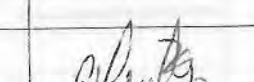
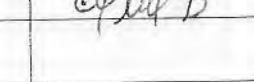



Minenergía

---

# GRACIAS

---

LISTA DE ASISTENTES

EMA O NOMBRE DE LA REUNION		PRIMER COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR	SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - MME		
CIUDAD		BOGOTÁ	LUGAR	SALA DE JUNTAS, PISO 3		
FECHA		23 DE MAYO DE 2019	HORA			
No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	MARIA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	MINISTRA	2620	mfsuarez@minenergia.gov.co	
2	DIEGO MESA PUYO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	VICEMINISTRO DE MINAS <i>Bogotá</i>	2670	mfsuarez@minenergia.gov.co	
3	CAROLINA ROJAS HAYES	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	VICEMINISTRO DE MINAS	2610	carojas@minenergia.gov.co	
4	PABLO CADENA REY	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SECRETARIO GENERAL	3622	pcardenas@minenergia.gov.co	
5	JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DIRECTOR MINERIA EMPRESARIAL	2437	hloivares@minenergia.gov.co	
6	JHON LEONARDO OLIVARES RIVERA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DIRECTOR FORMALIZACIÓN MINERA- ( Encargado )	2431	hloivares@minenergia.gov.co	
7	JOSE MANUEL MORENO CASALLAS	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DIRECTOR HIDROCARBUROS	2551	jmoreno@minenergia.gov.co	
8	RAFAEL ANDRES MADRIGAL	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DIRECTOR DE ENERGIA ELECTRICA	2413	ramadrigal@minenergia.gov.co	
9	LUISA FERNAND BACCA BENAVIDEZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	JEFE DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	2659	lbacca@minenergia.gov.co	
10	LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	JEFE OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	2645	ljzuluaga@minenergia.gov.co	
11	LUCAS ARBOLEDA HENAO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	2509	larboleda@minenergia.gov.co	
12	JORGE ANTONIO CUENCA OSORIO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	JEFE OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	2074	jcosorio@minenergia.gov.co	
13	CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	2324	cealvarez@minenergia.gov.co	
14	KATTY MINERVA TOLEDO MENA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SUBDIRETORA TALENTO HUMANO	2451	kmtolledo@minenergia.gov.co	
15	INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	2541	icespinosa@minenergia.gov.co	
16	JULIAN EDUARDO PAEZ GIL	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	COORDINADOR GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	2260	jepaez@minenergia.gov.co	
17	JULIAN EDUARDO PAEZ GIL	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	COORDINADORA GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	2260	jepaez@minenergia.gov.co	
18	MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	COORDINADORA GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2438	mltorres@minenergia.gov.co	
19	DORIS MAHECHA BARRIOS	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO SECTORIAL	2478	dmabecha@minenergia.gov.co	

LISTA DE ASISTENTES

TEMA O NOMBRE DE LA REUNION		PRIMER COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR	SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - MME		
CIUDAD		BOGOTÁ	LUGAR	SALA DE JUNTAS, PISO 3		
FECHA		23 DE MAYO DE 2019	HORA			
No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
20	ALEJANDRA BERNAL GUZMAN	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	ASESORA SECRETARIA GENERAL	2607	abernal@minenergia.gov.co	
21	ANLELA MARCLA CASTILLO REY	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2042	amcastillo@minenergia.gov.co	
22	NICOLAS ROMERO SAENZ	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Profesional Especializado	2457	amcastillo@minenergia.gov.co	
23	JUAN CARLOS BARRAGAN	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Profesional Especializado	2485	jbarragan@minenergia.gov.co	
24	EDDY AUGUSTO ROMERO	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	2308	earomero@minenergia.gov.co	
25	M <sup>ra</sup> del Pilar Castañeda	MME / OH	Asesor	2576	mpecastaneda@minenergia.gov.co	
26	Juan José Cedeño L.	GTIC	Tec. Administrativo	2404	jjcedeno@minenergia.gov.co	
27	Carlos Javier Osorio	Grupo TSE	Profesional Especializado	2407	cjosorio@minenergia.gov.co	
28	M <sup>rs</sup> E. Sierra	OAS	Profesional	2655	yesierra@minenergia.gov.co	
29	Andrés Ceballos	OAT	Profesional	2529	acceballos@minenergia.gov.co	
30	Andrés Ceballos	OC	CONTRATISTA	1030	andres@minenergia.gov.co	
31	Adriano Gamero	STH	Contractista	2463	agamero@minenergia.gov.co	
32	Anlela M. Castillo	DMC	Prof. COP	2042	amcastillo@minenergia.gov.co	
33	Doris M. Muñoz	OPGE	Prof. Esp	2478	dmuñoz@minenergia.gov.co	
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No.	COMPROMISOS (*)	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLES



LISTA DE ASISTENTES

SIG-ME

AG-F-01

17-04-2019

V-3

EMA O NOMBRE DE LA REUNION		PRIMER COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR	SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE COORDINACIÓN SCI - MME		
LUGAR		BOGOTÁ	LUGAR	SALA DE JUNTAS, PISO 3		
FECHA		23 DE MAYO DE 2019	HORA			
No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA

Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones.  
Nota: Incluir las filas que se requieran.

aviso para el tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí recolectados, son suministrados por usted de manera libre y voluntaria y se encuentran protegidos de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y la Política de Protección de Datos Personales de la entidad. Si usted no autoriza el tratamiento de su información en la base de datos para uso institucional, por favor comunicarlo a la persona responsable del espacio en el cual se encuentra. Consulte la Política en: [www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
PARA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO  
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS  
DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES  
PARA LA TOMA DE DECISIONES

PERÍODO 23 DE NOVIEMBRE 2018 A 20 MAYO DE 2019

PRESENTADO A LA MINISTRA, REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y  
DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE  
CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C MAYO DE 2019

INFORME-OCI-2019-046  
TRD 15.73 Informe Ejecutivo & Estratégico



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	6
.....	6
2. ALCANCE.....	6
.....	6
3. CRITERIO NORMATIVO:.....	6
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	8
.....	8
5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES.....	8
6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS.....	9
6.1 OCI-INF-2018-082 SICOM.....	9
6.2 OCI-INF-2018-084 SIGEP.....	10
Área Auditada: Secretaria General.....	10
6.3 OCI-INF-2018-085 PORMENORIZADO.....	11
6.4 OCI-INF-2018-086 SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	12
6.5 OCI-INF-2018-087 PLAN VIAL.....	14
6.6 OCI-INF-2018-088- PRESUPUESTO.....	15
6.7 OCI-INF-2018-092- Financiera SIIF Nación.....	16
Área auditada: Proceso Gestión Financiera.....	16
6.8 OCI-INF-2018-093- SEGUIMIENTO MIPG –PRIMERA DIMENSIÓN.....	17
Área auditada: Proceso Gestión Talento Humano.....	17
6.9 OCI-INF-2018-095- SEGUIMIENTO OBSERVACIONES OPORTUNIDAD MEJORAMIENTO.....	18
Área auditada: Despacho Ministro, Viceministro de energía, Dirección de Energía Eléctrica.....	18
6.10 OCI-INF-2018-096 AUDITORÍA INTEGRAL PROCESOS MISIONALES DIRECCION DE FORMALIZACION.....	22
Área auditada: Dirección de Formalización Minera.....	22
6.11 OCI-INF-2018-097 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA VIGENCIA 2017 A NOVIEMBRE DE 2018.....	31
Áreas auditadas: Dirección de Minería Empresarial y Grupo de Gestión Contractual.....	31
RESUMEN CALIFICACIÓN OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO INFORME N° 051, 091 y 121 DE 2017.....	31

6.12	OCI-INF-2018-099 AUDITORÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ....	32
	Áreas auditadas: Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, y el Grupo de Control Interno Disciplinario.....	32
6.13	OCI-INF-2018-100 AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. ....	35
	Áreas auditadas: Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Servicios Administrativos.....	35
6.14	OCI-INF-2018-101 AUDITORIA INTEGRAL PROCESOS MISIONALES DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL.....	37
	Áreas auditadas: Viceministra de Minas, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera y Oficina de Planeación y Gestión Internacional. ....	37
6.15	OCI-INF-2018-102 AUDITORIA SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA. ....	38
	Áreas auditadas: Grupo de Administración Documental.....	38
6.16	OCI-INF-2018-104 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN – SEPTIEMBRE- 2018.....	39
	Áreas auditadas: Grupo de Administración Documental, Grupo de Gestión Contractual.....	39
6.17	OCI-INF-2018-105 AUDITORIA FINANCIERA AL PROCESO CONTABLE – DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.....	40
	Áreas auditadas: Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable.....	40
6.18	OCI-INF-2019-001 AUDITORIA SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.....	43
	Áreas auditadas: Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano. ....	43
6.19	OCI-INF-2019-031 RESULTADOS AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2018. ....	44
	Áreas auditadas: Despacho Ministro, los Viceministerios, la Secretaría General, la Subdirección de Talento Humano y las demás áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía.....	44
6.20	OCI-INF-2019-032 AUDITORIA PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - Recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN. ....	45

Áreas auditadas: Despacho Ministro, Viceministerios, Direcciones, Oficinas, Secretaría General.....	45
6.21 OCI-INF-2019-035 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA. ....	46
Áreas auditadas: Despacho Ministro, el Representante de la Alta Dirección, el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, el Grupo de Servicios Administrativos, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Auto.....	46
6.22 OCI-INF-2019-037 AUDITORIA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	49
Áreas auditadas: Despacho Ministro, el Representante de la Alta Dirección, y los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, áreas organizacionales involucradas.....	49
6.23 OCI-INF-2019-040 AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.....	51
Áreas auditadas: Despacho Ministro, Secretario General, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativo.....	51
6.24 OCI-INF-2019-042 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE ABASTECIMIENTO DEL MME VIGENCIA 2019.....	53
Áreas auditadas: Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Servicios Administrativos y el Grupo de Gestión Contractual.....	53
6.25 OCI-INF-2019-044 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP.....	54
Áreas auditadas: Despacho Ministro, el Secretario General, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual.....	54
6.26 ASESORIAS OCI.....	54
6.26.1 Asesoría 007-2018 Interpretación y Aplicación: Circular 009 de 2017 - Súper salud y Resolución 0583 de febrero 26 de 2018, Certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad RLCPD - Ministerio de Salud y Protección Social Cambio de Gobierno	54
6.26.1.1 Asesoría 001-2019 - Estados Contables Básicos del Ministerio de Minas y Energía.....	56
6.26.2 ALERTAS –OCI.....	58

6.26.2.1	Alerta 019-2018 Circular Conjunta 000-0001 del 26 de julio de 2016. Aspectos que deben tener en cuenta las entidades para la contratación de profesionales de la ciencia contable.....	58
6.26.2.1.1	Alerta 020-2018 Circular N°001 del 30 de noviembre 2018. Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional. ....	58
6.26.2.2	Alerta 001-2019 Divulgación Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.....	59
6.26.2.3	Alerta 002-2019 Divulgación Decreto 338 de 2019 – Modifica Sistema de Control Interno y crea Red Anticorrupción.....	59
6.26.2.4	Alerta 003-2019 Documento de Alerta - Simplificación de la Interoperabilidad Digital Entre los Ciudadanos y el Estado. ....	59
6.26.2.5	Alerta 004-2019 Documento de Alerta - Lineamientos para la Definición de la Estrategia Institucional de Comunicaciones.....	59
7.	Firmas.....	64

# INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

## CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES

PERÍODO 23 NOVIEMBRE 2018 al 20 DE MAYO 2019

PRESENTADO AL MINISTRO, REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEMÁS  
MIEMBROS DEL COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL  
INTERNO

### 1. OBJETIVO.

Este documento *Ejecutivo & Estratégico* que presenta la Oficina de Control Interno al Ministro de Minas y Energía, Representante de la Alta Dirección y a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno<sup>1</sup>, para su conocimiento, competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones de mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

### 2. ALCANCE.

Este Informe se centró en la recopilación de las Observaciones y las Oportunidades de mejoramiento de acuerdo con los diferentes informes hecho por la Oficina de Control Interno, para efecto de la toma de decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

### 3. CRITERIO NORMATIVO:

---

<sup>1</sup> En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.



- Artículo 2.2.21.1.4. Informe Ejecutivo Anual, Decreto 1083 de 2015, establece que se debe presentar un informe ejecutivo acerca del estado del sistema de control interno, los resultados de la evaluación de gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.
- Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, indica que es función del Comité evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, entre otros.
- Numeral 9.3 Revisión por la Dirección, Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015, determina que la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización.
- Numeral 2060 Informe a la Alta Dirección y al Consejo, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, establece que se debe informar periódicamente a la alta dirección sobre la actividad de Auditoría Interna en lo referido al desempeño de su plan.
- Numeral 2.4 Fase 4. Comunicación de Resultados, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, establece que se presenten los resultados de la auditoría través del informe final.
- Resolución 04-662 de 2015, del Comité: Artículo 8. Funciones del Comité. El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, tendrá las siguientes funciones:

Determinar las estrategias y lineamientos para la planificación, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno de conformidad con las normas vigentes aplicables.

Asesorar en la definición de los planes estratégicos y en la ejecución de las metas y objetivos propuestos.

Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial estadística, financiera, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por áreas organizacionales.

Revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, proyectos, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias del Ministerio

Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación,

complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la entidad y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno, verificando la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.

Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno el Programa Anual de Auditoría.

Hacer seguimiento a las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno y recomendar acciones orientadas a la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema

Asesorar a las áreas organizacionales en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos, mediante la evaluación de los mismos.

Las demás asignadas por la normatividad vigente.

Para efectos de conocer todo el contenido de los informes aquí registrados, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Auditorías Internas Independientes, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

#### 4. EQUIPO DE TRABAJO.

De conformidad con el Programa de Auditoría Interna Independiente 2019, publicado en el Portal Web de la entidad, los integrantes del Equipo de Auditoría son: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de Seguimiento.

#### 5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES

Los resultados de los informes que a continuación se relacionan, respecto del período comprendido entre el 23 de noviembre de 2018 al 20 de mayo del 2019, los cuales en su oportunidad fueron divulgados al responsable del proceso mediante comunicación y el resumen ejecutivo al Ministro y al Representante de la Alta Dirección, este último cuando fuere pertinente.

A continuación, se presentan 143 observaciones y 51 Oportunidades de Mejoramiento hechas por la Oficina de Control Interno en los informes y documentos relacionados, a las

cuales se hará seguimiento a través del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

## 6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

Los resultados mostrados a continuación corresponden a las observaciones y oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno en los informes de auditoría independiente realizados durante el periodo entre el 23 de noviembre de 2018 al 20 de mayo del 2019.

### 6.1 OCI-INF-2018-082 SICOM

Área Auditada: Dirección de Hidrocarburos

#### Observaciones:

1. Los módulos del SICOM administrados por la Dirección de Hidrocarburos, se encuentran funcionando de conformidad con su diseño y desarrollo, realizando consultas en tiempo real por los distintos usuarios del Sistema.
2. El Sistema de Información de Combustibles Líquidos cuenta con la documentación requerida y la ejecución de Planes de mejora y gestión de cambios para la correcta funcionalidad del SICOM.
3. El SICOM cumple con los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar la gestión de la seguridad de la información, con base en la verificación de la lista de chequeo técnico aplicada, atendiendo los lineamientos de la Norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 27001 de 2013.
4. Como resultado del análisis del nivel de cumplimiento se estableció el 98.9% de aplicación en los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar los niveles de seguridad establecidos para la continua funcionalidad del SICOM y un 1.1% no aplicables al Sistema.
5. El Sistema de Información de Combustibles Líquidos cuenta con la documentación requerida, manuales de usuario y de operatividad para el correcto uso y manejo de la herramienta.
6. El Sistema de Información de Combustibles Líquidos cuenta con la documentación del Plan de Recuperación ante Desastres - DRP, la respectiva implementación, permitiendo mantener la continua operación y salvaguardando la información del Sistema.



## 6.2 OCI-INF-2018-084 SIGEP. Área Auditada: Secretaria General

### Observaciones:

7. La distribución de los 323 cargos de planta de personal se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP.
8. La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre julio 1 a 30 de septiembre de 2018, se evidencian registrados en el aplicativo SIGEP.
9. La información correspondiente a las hojas de vida de los funcionarios titulares de las novedades de personal de planta causadas en el periodo comprendido entre julio 1 a septiembre 30 de 2018, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP, de acuerdo a lo verificado en reporte SIGEP de octubre 11 de 2018 y corresponden a las evidencias que reposan en la respectiva historia laboral y son legibles y de fácil reproducción.
10. Las hojas de vida y soportes de los 52 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, suscritos entre julio 1 a septiembre 30 de 2018, se encuentran relacionadas en el Reporte - Avance Hoja de Vida a 30 de septiembre de 2018 así como su publicación requerida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, y el cumplimiento a la verificación se evidencia en el reporte Anexo 1. Verificación Contratos y Hoja de vida SIGEP.
11. Las declaraciones de bienes y rentas de los titulares de cargos provistos de la planta de personal a septiembre 30 de 2018, se encuentran registradas en el aplicativo SIGEP, con su respectivo periodo vigente declarado.
12. La actualización de las declaraciones de bienes y rentas de las novedades de retiro causadas durante el periodo comprendido entre julio 1 a septiembre 30 de 2018, se realizaron de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015; Título 16 declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y el Decreto 484 del 24 de marzo de 2017.
13. Los funcionarios de planta titulares de las novedades de personal causadas en el periodo del julio 1 a septiembre 30 de 2018, cuentan con registro de la

información requerida en el link Directorio Servidores públicos del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º, del Decreto 103 de 2015.

14. En la revisión de los 52 contratistas titulares de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscritos en el periodo comprendido entre julio 1 a septiembre 30 de 2018, se evidencia que cuentan con registro de la información requerida en el link Directorio Servidores públicos contratistas del SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º, del Decreto 103 de 2015.

### 6.3 OCI-INF-2018-085 PORMENORIZADO

Área Auditada: Oficina de Control Interno

#### Observaciones:

15. En la matriz de MIPG, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a octubre 30 de 2018, se encuentra registrados los planes de mejoramiento formulados por dimensión y política mejoramiento.
16. El Ministerio de Minas y Energía dentro de las condiciones mínimas de aseguramiento de un ambiente de control efectivo desarrolla actividades orientadas a demostrar el Compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, Realización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Gestión del talento humano con carácter estratégico y asignación de responsabilidades en relación con la implementación de MIPG.
17. El Ministerio de Minas y Energía a partir del desarrollo de acciones enmarcadas en las políticas de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano, contribuye al fortalecimiento del ambiente de control.
18. El Ministerio de Minas y Energía en cumplimiento del propósito principal del componente gestión de los riesgos institucionales, desarrolla las actividades de identificar, evaluar y gestionar los riesgos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
19. El Mapa de Riesgos Institucional del Ministerio de Minas y Energía cuenta con controles y acciones para la mitigación de los riesgos identificados en los procesos de la entidad y el seguimiento a la ejecución de estos se realiza en el SIGME periódicamente por el área responsable de ejecutar las actividades de control establecidas para cada riesgo.

20. La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones asignadas y del Programa de Auditoría Interna Independiente realiza evalúa, analiza y valoraron los riesgos inherentes a los temas objeto de revisión, formulado las respectivas oportunidades de Mejoramiento.
21. El Ministerio de Minas y Energía cuenta con políticas, procedimientos y mecanismos de comunicación, participación ciudadana y acceso de la información para divulgar los resultados, de mostrar la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso llegue a los servidores del Ministerio y la ciudadanía y partes interesadas.

#### 6.4 OCI-INF-2018-086 SEGUIMIENTO OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Área auditada: Despacho Ministro, Área Organizacionales

##### Observaciones:

22. A la fecha de corte del presente informe de auditoría de seguimiento a observaciones y/o consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-Inf.2018-063, se evidencia que la Subdirección de Talento Humano cuenta con un plan de trabajo en ejecución, para construir de manera colectiva el código de integridad acorde con los lineamientos socializados por el DAFP, - Herramientas e instrumentos técnicos: -Código de Integridad y Caja de Herramientas, implementación del Decreto 1499 de 2017.
23. A la fecha de corte del presente informe de auditoría de seguimiento a observaciones y/o consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-Inf.2018-063, se evidencia que el Grupo de Gestión Contractual ha adelantado acciones tendientes a la implementación de la meta formulada en el Plan de Mejoramiento PM-18-00028 y ha solicitado al auditor responsable del tema el análisis de cierre efectivo, no obstante que la consideración realizada en el informe 063-2018 se encuentra acogida, el Grupo de Gestión Contractual debe cumplir con los criterios de rechazo de la observación descrita en el plan PM-18-0028, registrados por el auditor en el SIGME.
24. A la fecha de corte del presente informe de auditoría de seguimiento a observaciones y/o consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-Inf.2018-063, se evidencia que el Grupo de Gestión



Contractual ha adelantado acciones tendientes a la elaboración de un documento que permita realizar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Obras Publicas del MME, que incluya actividades de implementación del numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, de la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015. Prueba de ello la evidencia presentada en la solicitud realizada al auditor responsable del tema el análisis de cierre efectivo a en el Plan de Mejoramiento PM-18-00028.

- 25.A noviembre 9 de 2018, fecha de corte del presente informe de auditoría de seguimiento a observaciones y/o consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-Inf.2018-063, se evidencia que el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano está elaborando un documento del Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas,( Seguimiento, medición análisis y evaluación de las acciones descritas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) que incluya actividades de implementación del numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, de la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- 26.A noviembre 9 de 2018, fecha de corte del presente informe de auditoría de seguimiento a observaciones y/o consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-Inf.2018-063, se evidencia que el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano está elaborando un procedimiento de evaluación de la satisfacción y procedimiento de caracterización de los usuarios y grupos de interés de la entidad.
- 27.A noviembre 9 de 2018, fecha de corte del presente informe de auditoría de seguimiento a observaciones y/o consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-Inf.2018-063, se evidencia que el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano está elaborando un procedimiento de evaluación de la satisfacción y procedimiento de caracterización de los usuarios y grupos de interés de la entidad.
- 28.A noviembre 9 de 2018, fecha de corte del presente informe de Auditoria de seguimiento a observaciones y consideraciones del informe OCI-2018-063, se evidencia que se están adelantando acciones tendientes a acoger la observación y de otra parte dado que existe un plan de mejora formulado: PM-17-00021, que contiene la implementación de la consideración relacionada con la formulación de indicadores de efectividad, la OCI realizará el respectivo seguimiento a este tema, en el análisis de cierre efectivo, realizado por el auditor OCI responsable de la observación registrada en el citado Plan, previa solicitud del área o funcionario encargado de la acción de mejoramiento.

29. A noviembre 9 de 2018, fecha de corte del presente informe de Auditoría de seguimiento a observaciones y consideraciones del informe OCI-2018-063, se evidencia que se están adelantando acciones tendientes a acoger la observación y de otra parte dado que existe un plan de mejora formulado: PM-17-00021, que contiene la implementación de la consideración relacionada con la formulación de indicadores de efectividad, la OCI realizará el respectivo seguimiento a este tema, en el análisis de cierre efectivo, realizado por el auditor OCI responsable de la observación registrada en el citado Plan, previa solicitud del área o funcionario encargado de la acción de mejoramiento.

## 6.5 OCI-INF-2018-087 PLAN VIAL

Área auditada: Grupo Servicios Administrativos, Secretaría General, Subdirecciones.

### Observaciones:

30. El Ministerio de Minas y Energía no cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial avalado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, incumpliendo con el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, el artículo 11 del Decreto 2851 de 2013 (compilado en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.3.2.3.2) y la Resolución 001231 de 2016 del Ministerio de Transporte.

No obstante, lo anterior, el Plan Estratégico de Seguridad Vial presentado a la Superintendencia de Puertos y Transportes, el cual obtuvo un resultado de 10.6, fue adoptado mediante circular 4 013A del 30 de junio de 2016 y se encuentra publicado en la página web del Ministerio en el siguiente link:

<https://www.minminas.gov.co/documents/10180/0/MME+->

[+CIRCULAR+4+013-A+del+30JUN2016+-](#)

[+Plan+Estrat%C3%A9gico+de+Seguridad+Vial.pdf/7d3764ab-5dce-4757-b418-98eaac276e63](#)

31. El Ministerio de Minas y Energía no cuenta con un procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME que describa el proceso de planeación, las tareas a desarrollar, los responsables, la autoridad, los controles y el mecanismo de retroalimentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, lo que conlleva a la falta de eficacia en la operación para dar cumplimiento a dicho plan y a la falta de claridad de las competencias, funciones y o metas respecto del mismo.

1. **Oportunidad de Mejoramiento:** La Alta Dirección, en cabeza de la Secretaría General, debe adelantar las gestiones necesarias para diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial del Ministerio de Minas, de manera que este cumpla con los requisitos para ser avalado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, y así proceder con su implementación y seguimiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, el artículo 11 del Decreto 2851 de 2013 (compilado en el Decreto 1079 de 2015, artículo 2.3.2.3.2) y la Resolución 001231 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Es pertinente resaltar que es un deber legal el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley 1503 de 2011 y sus decretos y normas reglamentarias, deber que puede ser exigido disciplinaria y fiscalmente por el responsable de cada entidad, en este caso la Ministra de Minas y Energía.

2. **Oportunidad de Mejoramiento:** La Alta Dirección en cabeza de la Secretaría General y la Subdirección de Talento Humano, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Comité de Seguridad Vial y el Grupo de Servicios Administrativos debe documentar un procedimiento en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME que contenga todas las tareas, actividades y controles que describan la planeación, el hacer, el verificar y el actuar frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en el numeral 0.3.2 Ciclo PHVA de las Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.

## 6.6 OCI-INF-2018-088- PRESUPUESTO

Área auditada: Proceso Gestión Financiera.

### Observaciones:

32. Las Reservas Presupuestales asignadas al Ministerio de Minas y Energía con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, constituidas a 31 de diciembre de 2017, se ejecutó en 82.8% a 31 de octubre de 2018, con un Alto nivel de ejecución, donde los Gastos de Funcionamiento se ha ejecutado en 99.6% y los Gastos de Inversión en 82.5%, como se muestra en el siguiente cuadro.
33. Se establece que el Grupo de Presupuesto elaboró, publicó en el portal Web de la entidad y divulgó al Secretario General, los Informes de Gestión

<sup>2</sup> De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2018.

Financiera Acumulado correspondiente a la ejecución presupuestal y a las reservas del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2018, atendiendo lo establecido en la actividad 10.8 del Procedimiento Presupuesto Asignado<sup>3</sup>.

34. Se establece que el Grupo de Presupuesto elaboró comunicaciones para la firma del Subdirector Administrativo y Financiero, dirigidas a las áreas organizacionales competentes durante la vigencia 2018, mediante las cuales se solicita efectuar revisión y análisis a los saldos de los compromisos al presupuesto de 2018 y a las reservas de 2017<sup>4</sup>, así mismo, solicita suministrar las gestiones efectuadas que permitan garantizar su ejecución efectiva, atendiendo lo establecido en la actividad 9.5 del Procedimiento Presupuesto Asignado<sup>5</sup>.

## 6.7 OCI-INF-2018-092- Financiera SIIF Nación

Área auditada: Proceso Gestión Financiera.

### Observaciones:

35. El Ministerio de Minas y Energía gestiona la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto, a 5 de octubre de la vigencia 2018, los soportes correspondientes se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Minas y Energía<sup>6</sup> y en el sistema integrado de información financiera SIIF Nación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.4. Decreto 1068 de 2015. “Por el cual se Reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación”.

36. El Ministerio de Minas y Energía, está utilizando el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, conforme con los instructivos que para el efecto ha expedido el Administrador del Sistema SIIF Nación, los soportes correspondientes se evidencian en el archivo del grupo de Gestión Financiera y Contable, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y la página web del Ministerio de Minas y Energía<sup>7</sup> de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.5 Decreto 1068 de 2015.

<sup>3</sup> Código GF-P-16, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

<sup>4</sup> Con corte a 2 de junio, 30 de julio, 24 de agosto, 30 de septiembre, 2 de noviembre de 2018.

<sup>5</sup> Código GF-P-16, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

<sup>6</sup> <https://www.minminas.gov.co/en/presupuesto-general-asignado>, <https://www.minminas.gov.co/en/ejecucion-presupuestal>.

<sup>7</sup> <https://www.minminas.gov.co/estados-financieros>

37. El Ministerio de Minas y Energía, en cuanto a la designación del Coordinador SIIF Entidad, está a cargo del Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con la Resolución 4-0725 de 27 de julio de 2016 y el formato diligenciado en el Ministerio de Hacienda “Designación Coordinador SIIF Nación Entidad con código Mis.3.13.5.Fr.001 y a su vez el diligenciamiento del formato de designación delegado Coordinador SIIF Nación Entidad del Ministerio de Hacienda código Mis.3.13.5.Fr.002.
38. El Coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía, aplica medidas de seguridad implantadas para la administración de los usuarios de la Entidad respecto de los procesos de: Responder por la creación de usuarios, Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema, Verificar las restricciones de uso del aplicativo, Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad, Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema, Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo y Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.
39. El representante legal, Coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía y los usuarios del SIIF nación cumplen con el uso adecuado del Sistema. Veracidad de los datos. El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad. El uso de las claves y firmas digitales asignados. El registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.

## 6.8 OCI-INF-2018-093- SEGUIMIENTO MIPG –PRIMERA DIMENSIÓN

Área auditada: Proceso Gestión Talento Humano.

### Observaciones:

40. La Subdirección de Talento Humano relaciona 218 normas en el Normograma del SIGME, que rigen el actuar del Talento Humano en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, así mismo, describe los objetivos y metas del talento humano, a noviembre de 2018, atendiendo lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
41. El Ministerio de Minas y Energía publicó las disposiciones normativas que conforman el régimen laboral, en el Normograma del Proceso Gestión de Talento humano del Sistema Integral de Gestión del Ministerio de Minas y



Energía - SIGME, a noviembre de 2018, atendiendo lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- 42.El Ministerio de Minas y Energía cuenta con la Caracterización de los Empleos, a través de la base de datos denominada “Planta”, la cual es actualizada periódicamente por la Subdirección de Talento Humano, atendiendo lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Es de anotar, que la última base de datos fue actualizada el 25 de octubre de 2018.
- 43.El Ministerio de Minas y Energía cuenta con un diagnóstico del estado en que se encuentra la gestión estratégica del talento humano en la entidad, a noviembre de 2018, constituyéndose en un paso fundamental para emprender acciones orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano, atendiendo lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- 44.El Ministerio de Minas y Energía con base en los resultados del “Autodiagnóstico de Gestión Estratégica de Talento Humano” diseñó un Plan de Acción Gestión Estratégica del Talento Humano que contiene cuarenta y seis (46) alternativas de mejora y mejoras a implementar, que le permitirá avanzar en la Gestión Estratégica del Talento Humano, atendiendo lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- 45.Se tiene conocimiento que el único servidor público sindicalizado en SINDIPUBLICA es Martha Cubillos Sierra por parte del Ministerio de Minas y Energía, desde la vigencia 2001. Por lo anterior, este numeral no puede ser desarrollado por la entidad, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

## 6.9 OCI-INF-2018-095- SEGUIMIENTO OBSERVACIONES OPORTUNIDAD MEJORAMIENTO

Área auditada: Despacho Ministro, Viceministro de energía, Dirección de Energía Eléctrica

### Observaciones:

- 46.El informe del cumplimiento y el impacto de las medidas adoptadas y los logros obtenidos en materia de consumo energético a nivel nacional no ha

sido elaborado ni publicado en la página web del MME; por tanto, no se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.6.3.5 del Decreto 1073 de 2015.

47. El Plan de Expansión de Cobertura del Servicio Público no ha sido elaborado y adoptado después de derogada la normatividad con la que se le daba aplicabilidad a lo establecido en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (artículo 5 del Decreto 388 de 2007); por tanto, el MME no está dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 67.2 de la Ley 142 de 1994

48. En relación con los riesgos registrados en el mapa de riesgos de los procesos misionales de Formulación, Ejecución y Seguimiento de la Dirección de Energía Eléctrica, se establece que no se tiene claridad respecto de los conceptos factor de riesgo y riesgo, y controles y acciones; lo anterior teniendo en cuenta que en varias ocasiones el factor de riesgo y el riesgo es igual, y los controles y las acciones no tienen diferencia.

**3. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Energía Eléctrica debe revisar y analizar toda la información enviada semestralmente por las entidades a nivel nacional para elaborar el informe del cumplimiento y el impacto de las medidas adoptadas y los logros obtenidos en materia de consumo energético. Así mismo, la Dirección debe solicitar al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano la publicación de dicho informe en la página web del Ministerio.

**4. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Energía Eléctrica debe cumplir lo establecido en el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03 del Sistema de Gestión de la Calidad<sup>8</sup>, dado que a 27 de noviembre de 2018, no ha formulado ni registrado acción de mejora en la herramienta establecida por la entidad, aplicativo SIGME.

El no tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos, impide el cumplimiento del Literal c), numeral 10.1 del numeral 10. Mejora, y de la etapa "Actuar" del Ciclo PHVA descrito en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015, dificultando el desarrollo integral del Componente Planes de Mejoramiento, descrito en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> El cual establece que la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección o formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas.

<sup>9</sup> Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014. "Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quienes haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control".



5. **Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Energía Eléctrica debe elaborar y documentar el Plan de Expansión de Cobertura del Servicio Público. La Dirección de Energía Eléctrica debe gestionar la adopción mediante acto administrativo del Plan de Expansión de Cobertura.  
La Dirección de Energía Eléctrica, cada cinco (5) años, debe actualizar el Plan de Expansión de Cobertura y gestionar su adopción.
6. **Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Energía Eléctrica debe cumplir lo establecido en el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03 del Sistema de Gestión de la Calidad<sup>10</sup>, dado que a 27 de noviembre de 2018, no ha formulado ni registrado acción de mejora en la herramienta establecida por la entidad, aplicativo SIGME
7. **Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Energía Eléctrica debe proceder a ajustar y actualizar los riesgos inherentes a los procesos misionales de Formulación Ejecución y Seguimiento, dado que en algunas ocasiones los factores que inciden en la ocurrencia del riesgo y el riesgo son iguales. Así mismo, algunos controles y acciones no tienen diferencia entre ellos.
8. **Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Energía Eléctrica debe cumplir lo establecido en el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03 del Sistema de Gestión de la Calidad<sup>11</sup>, dado que a 27 de noviembre de 2018, no ha formulado ni registrado acción de mejora en la herramienta establecida por la entidad, aplicativo SIGME.
9. **Oportunidad de Mejoramiento:** Es pertinente que la Dirección de Energía Eléctrica considere ajustar el “*Procedimiento Administración de Convenios-Contratos financiados con recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)*”, EP-P-20, versión V-2, en el sentido de incluir algunas actividades y controles adicionales que minimicen el riesgo de incumplimiento normativo en la administración de los recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico.
10. **Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Energía Eléctrica debe cumplir lo establecido en el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03 del Sistema de Gestión de la Calidad<sup>12</sup>, dado que a 27 de noviembre de 2018, no ha formulado ni registrado acción de mejora en la herramienta establecida por la entidad, aplicativo SIGME.

<sup>10</sup> El cual establece que la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección o formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas.

<sup>11</sup> El cual establece que la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección o formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas.

<sup>12</sup> El cual establece que la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección o formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas.



11. Oportunidad de Mejoramiento: Se debe contar con un portafolio organizado de evidencias específicas que respaldan la ejecución de los indicadores, de tal forma que al momento de ser requerida las evidencias de ejecución del plan de acción, la Dirección de Energía Eléctrica pueda atender oportunamente los requerimientos de verificación de avance de este.
12. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe cargar todas las evidencias que permitan determinar el grado de ejecución y cumplimiento de cada indicador, en el aplicativo SIGME, de conformidad con los reportes de avance trimestral
13. Oportunidad de Mejoramiento: El cálculo del Valor Ejecutado y Valor Ejecutado trimestre para el indicador Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETILAP y RETIQ, cuya unidad de medida es porcentaje (%), debe ser evidenciado por una ecuación divisoria, donde se identifique claramente el valor del numerador y el valor del denominador; de lo contrario el avance no será verificado por la Oficina de Control Interno dado que no es posible aplicar la fórmula establecida para el indicador.
14. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe suministrar las evidencias solicitadas por la OCI, con el fin de que la Oficina pueda determinar el grado de ejecución y cumplimiento de los indicadores del PAA.
15. Oportunidad de Mejoramiento: El Valor Ejecutado y el Valor Ejecutado Trim de los indicadores Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del Fondo FAZNI, Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del Fondo FAER y Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIE, debe ser reportado en la unidad de medida establecida para el indicador, es decir, porcentaje (%).
16. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe suministrar las evidencias solicitadas por la OCI, con el fin de que la Oficina pueda determinar el grado de ejecución y cumplimiento de los indicadores del PAA.
17. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica, al diligenciar el reporte de avance de indicadores en el SIGME Detalle de Avance por trimestre del Plan de Acción, debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencian y soportan cualitativa y cuantitativamente la ejecución.

**18. Oportunidad de Mejoramiento:** La fórmula del indicador Apoyar la gestión energética regional e internacional, debe ser una ecuación divisoria donde se identifique claramente el numerador y el denominador. Igualmente, para establecer el Valor Ejecutado y el Valor Ejecutado Trimestre necesario evidenciar detalladamente el cálculo tanto del numerador como del denominador con el fin de que la Oficina de Control Interno puede verificar el avance del indicador y que la unidad de medida (porcentaje %) sea consecuente con la fórmula establecida...

**6.10 OCI-INF-2018-096 AUDITORÍA INTEGRAL PROCESOS MISIONALES  
DIRECCION DE FORMALIZACION  
Área auditada: Dirección de Formalización Minera.**

**Observaciones:**

49. El presupuesto del Ministerio de Minas y Energía de la vigencia 2018, apropiado para el proyecto Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional, a 26 de noviembre de 2018, asciende a \$8.071.373.464.30, millones en compromisos y a \$4.291.625.634.30 millones en obligaciones, representando el 98% y el 66% respectivamente<sup>13</sup>.
50. El producto Servicios de coordinación con autoridades locales y departamentales, del objetivo específico Fortalecer la coordinación institucional en el seguimiento y control al uso del mercurio, del proyecto Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional, registra una ejecución el 100%.
51. El producto Servicios de coordinación con autoridades locales y departamentales, del objetivo específico Fortalecer la coordinación institucional en el seguimiento y control al uso del mercurio, del proyecto Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional no registra evidencias cargadas en SIGME y el SPI-DNP, que permitan verificar la ejecución reportada para el indicador.
52. El producto Servicios de seguimiento a unidades de beneficio intervenidas en años anteriores, del objetivo específico Fortalecer la coordinación institucional en el seguimiento y control al uso del mercurio, del proyecto

<sup>13</sup> De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto y Dirección Formalización Minera, en correo electrónico del 22 y 27 noviembre de 2018, respectivamente.



Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional, no obstante que la meta planeada del objetivo está prevista para ejecutar al final de la actual vigencia, no existen evidencias cargadas en SIGME y SPI-DNP, que permitan verificar el avance cualitativo de ejecución reportado para el indicador.

- 53.El producto *Servicios de acompañamiento a nuevas unidades de beneficio*, del objetivo específico *Implementar procesos de cambio hacia la eliminación del uso del mercurio*, del proyecto *Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional*, no registra en el SPI –DNP el avance cuantitativo de la meta 2018, del indicador *Servicios de acompañamiento a nuevas unidades de beneficio brindados*, que corresponde a la intervención 20 plantas de beneficio de oro nuevas, 19 en el departamento de Antioquia y 1 en el departamento de Caldas, en sus componentes técnicos, ambientales y jurídicos e indica una ejecución del 100% en la vigencia 2018
- 54.El producto *Servicios de acompañamiento a Barequeros y/o Chatarreros*, del objetivo específico *Implementar procesos de cambio hacia la eliminación del uso del mercurio*, del proyecto *Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional*, no registra en el SPI –DNP el avance cuantitativo de la meta 2018, del indicador *Servicios de acompañamiento a Barequeros y/o Chatarreros Brindados*, que corresponde a la capacitación brindada a 20.627 Barequeros en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas, Choco, Huila y Tolima e indica una ejecución del 100% en la vigencia 2018.
- 55.El producto *Servicios de formación en mejores prácticas de beneficio sin uso de mercurio*, del objetivo específico *promover conocimiento para la eliminación del uso de mercurio en la actividad minera*, del proyecto *Promover conocimiento para la eliminación del uso de mercurio en la actividad minera*, no registra en el SPI –DNP el avance cuantitativo de la meta 2018, del indicador *Servicios de acompañamiento a nuevas unidades de beneficio brindados*, que corresponde a 600 Mineros capacitados en mejores prácticas sin uso de mercurio en el departamento de Antioquia. Mineros capacitados en temas técnicos ambientales orientados al uso de tecnologías limpias e indica una ejecución del 100% en la vigencia 2018.
- 56.El producto *Servicio de divulgación mediante un Plan de Medios*, del objetivo específico *promover conocimiento para la eliminación del uso de mercurio en la actividad minera*, del proyecto *Promover conocimiento para la eliminación del uso de mercurio en la actividad minera*, no obstante que la meta planeada del objetivo está prevista para ejecutar al final de la actual

vigencia, no existen evidencias cargadas en SIGME y SPI-DNP, que permitan verificar el avance de acciones de ejecución reportadas para el indicador.

57. El presupuesto del Ministerio de Minas y Energía de la vigencia 2018, apropiado para el proyecto *Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional* a 26 de noviembre de 2018, asciende a \$548.973.519, millones en compromisos y a \$417.986.064 millones en obligaciones, representando el 74% y el 57% respectivamente<sup>14</sup>.
58. El producto *Compensaciones*, del objetivo específico *Reducir costos de créditos de entidades financieras para la pequeña minería*, del proyecto *Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional*, registra una ejecución del 4.35%.
59. El indicador *Proyectos beneficiados con recursos de financiación*, del objetivo específico *Reducir costos de créditos de entidades financieras para la pequeña minería* del proyecto *Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional* no registra evidencias cargadas en SIGME y el SPI-DNP, que permitan verificar la ejecución reportada para el indicador.
60. El producto *Servicio de Asistencia Técnica*, del proyecto *Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional*, no registra en el SIGME y SPI –DNP el avance cuantitativo de la meta 2018, del indicador *Proyectos Viabilizados*, del objetivo específico *Aumentar la generación de proyectos de la pequeña minería con viabilidad para obtener créditos de entidades financieras*, que corresponde a 31 proyectos con *viabilización técnica*, indica una ejecución del 62% en la vigencia 2018.
61. Los proyectos *Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional* y *Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional* a 26 de noviembre de 2018<sup>15</sup>, cuentan con registro en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SIP, en los ítem: Resumen ejecutivo, Cadena de Valor, Esquema Financiero, Metas Indicadores Secundarios, Metas de Gestión, Regionalización y Beneficiarios.
62. La Dirección de Formalización Minera utiliza la tabla de retención aprobada y asignada para las comunicaciones que emite y radica en el sistema de

<sup>14</sup> De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto y Dirección Formalización Minera, en correo electrónico del 22 y 27 noviembre de 2018, respectivamente.

<sup>15</sup> De conformidad con la información consultada en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SIP- noviembre 20 de 2018



correspondencia PO8, sin embargo, no utiliza un criterio uniforme en los temas objeto de las comunicaciones, al asignar los códigos establecidos a las series y tipos documentales de la tabla de retención documental registrada en el SIGME con código GD-P-01-F-01, Versión: 03 de febrero 28 de 2014.

63. En el Sistema de Correspondencia PO8 las siguientes comunicaciones emitidas y radicadas por la Dirección de Formalización Minera,; 2017078717, 2017075893, 2017073996, 2017073992, 2018084608, 2018086547, 2018086872, 2018084947, 2018086874, 2018083198, 2018086314, 2018086132, 2018084956, 2018085759, 2018086866, no cuentan con imagen digitalizada, lo cual no se alinea con lo establecido en la Resolución 18 0528 de 2004<sup>16</sup> y la Política del Proceso de Gestión Documental<sup>17</sup>.
64. En el Sistema de Correspondencia PO8, aparecen registrados radicados en estado no cerrado o no terminado, correspondientes a 72 radicados del antiguo aplicativo de correspondencia histórico PO8 y 536 radicados del actual sistema de correspondencia PO8, situación que no consulta el Procedimiento para el Trámite de Comunicaciones Oficiales Recibidas y Enviadas, Código GD-P-02 del SIGME.
65. La Dirección de Formalización debe realizar seguimiento en coordinación con el Grupo de Gestión Documental y Grupo TICs, a los 72 radicados del antiguo aplicativo de correspondencia histórico PO8 y 536 radicados del actual sistema de correspondencia PO8, que aparecen con estado no cerrado o no terminado, situación que no consulta el Procedimiento para el Trámite de Comunicaciones Oficiales Recibidas y Enviadas, Código GD-P-02 del SIGME.
66. En la página web del Ministerio, link, <https://www.minminas.gov.co/en/minas>, la Dirección de Formalización Minera cuenta con publicación de información producida en su gestión y desarrollo de las funciones asignadas.
67. La información de los productos de la gestión de la Dirección de Formalización Minera, publicada en la página web Ministerio, link, <https://www.minminas.gov.co/en/minas> en lo que refiere a Avances Formalización Minera, Avances Mercurio, Formación Técnico-Práctica, no evidencia información de la vigencia 2018.

<sup>16</sup> Por la cual se adopta el reglamento interno de correspondencia y archivo del Ministerio de Minas y Energía.

<sup>17</sup> Establecida en el Documento de Políticas y Lineamientos de Operación, actualizado mediante Circular 4 014 del 16 de junio de 2017, por el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía. Numeral 9. Proceso Gestión Documental, lineamiento 1, pag, 24





68. En el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME se encuentra documentada la caracterización del proceso “Formulación y Adopción de Políticas, Planes, Programas, Reglamentos y Lineamientos Sectoriales”. Así mismo, se observó que en los “Instructivo de Criterios para la Formulación de Políticas, Programas y Lineamientos Sectoriales” y “Instructivo para la Elaboración y Expedición de Reglamentos Técnicos”, se encuentran documentadas las actividades y tareas principales desarrolladas por la Dirección de Formalización Minera para la ejecución del proceso.

De otra parte, se evidenció que los dos instructivos “Criterios para la Formulación de Políticas, Programas y Lineamientos Sectoriales” y “Elaboración y Expedición de Reglamentos Técnicos”, tienen el mismo código y la misma versión, FP-I-04 V-1, diferente fecha y diferente nombre en el aplicativo SIGME, lo cual es una no conformidad de la NTC ISO 9001-2015, literal a), numeral 7.5.2 Creación y actualización.

Igualmente se evidenció que las tareas para la elaboración y expedición de reglamentos técnicos y criterios para la formulación, están documentadas como instructivo cuando cumplen las características de un procedimiento.

69. En el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME se encuentra documentada la caracterización del proceso “Ejecución de Políticas, Proyectos y Reglamentación Sectorial”. Así mismo, se observó que las actividades y tareas principales desarrolladas por la Dirección de Formalización Minera para la ejecución de proceso, se encuentran documentadas en el “Procedimiento de Juntas Directivas para la Formalización de la Pequeña Minería”, “Procedimiento para la Etapa de Caracterización del Programa de Formalización Minera”, “Procedimiento para la Etapa de Asistencia Técnica y/o Formalización – Programa de Formalización Minera” y “Procedimiento Minería de Subsistencia”.

70. En el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME se encuentra documentada la caracterización del proceso “Seguimiento, Vigilancia y Control a Políticas, Planes, Proyectos y Reglamentación Sectorial”. Así mismo, se observó que las actividades y tareas principales desarrolladas por la Dirección de Formalización Minera para la ejecución de proceso, se encuentran documentadas en el “Procedimiento para el Seguimiento a Convenio/Contratos”.

**19. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera, debe registrar en SIGME y SPI-DNP, las evidencias y análisis de datos del producto *servicios de coordinación con autoridades locales y departamentales, que*



den cuenta de la gestión cumplimiento del objetivo específico *Fortalecer la coordinación institucional en el seguimiento y control al uso del mercurio*, del proyecto de inversión *Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional*. Lo anterior en concordancia con el principio de la divulgación proactiva de la información, descrito en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional.

- 20. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera, debe registrar en SIGME y SPI-DNP, las evidencias y análisis de datos del producto *Servicios de seguimiento a unidades de beneficio intervenidas en años anteriores*, que den cuenta de del avance cualitativo en el cumplimiento del objetivo específico *Fortalecer la coordinación institucional en el seguimiento y control al uso del mercurio*, del proyecto de inversión *Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional*, lo anterior en concordancia con el principio de la divulgación proactiva de la información, descrito en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional.
- 21. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera, debe registrar en SPI-DNP, el avance cuantitativo de la meta 2018, las evidencias y análisis de datos del indicador *Servicios de acompañamiento a nuevas unidades de beneficio brindados*, del objetivo específico *Implementar procesos de cambio hacia la eliminación del uso del mercurio*, del proyecto *Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional*, toda vez que no se registra en el SPI, la intervención de 20 plantas de beneficio de oro nuevas. Lo anterior en concordancia con el principio de la divulgación proactiva de la información, descrito en artículo 2, de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional.
- 22. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera, debe registrar en SPI-DNP, el avance cuantitativo de la meta 2018, las evidencias y análisis de datos del indicador *Servicios de acompañamiento a Barequeros y/o Chatarreros Brindados* del objetivo específico *Implementar procesos de cambio hacia la eliminación del uso del mercurio*, del proyecto *Implementación del plan estratégico sectorial para la eliminación del uso del mercurio de la actividad minera en el territorio nacional*, por cuanto no se registra en el SPI, el producto capacitación brindada a 20.627 barequeros y chatarreros. Lo anterior en concordancia con el principio de la divulgación



proactiva de la información, descrito en artículo 2, de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional.

23. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera, debe registrar en SPI-DNP, el avance cuantitativo de la meta 2018, las evidencias y análisis de datos del indicador *Servicios de formación en mejores prácticas de beneficio sin uso de mercurio brindados*, del objetivo específico *promover conocimiento para la eliminación del uso de mercurio en la actividad minera*, del proyecto *Promover conocimiento para la eliminación del uso de mercurio en la actividad minera*, toda vez que no se registra en el SPI, la capacitación de 600 mineros. Lo anterior en concordancia con el principio de la divulgación proactiva de la información, descrito en artículo 2, de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional.
24. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera, debe registrar en SIGME y SPI-DNP, las evidencias y análisis de datos del producto *Servicio de divulgación mediante un Plan de Medios*, que den cuenta de la gestión y cumplimiento del objetivo específico *promover conocimiento para la eliminación del uso de mercurio en la actividad minera*, del proyecto de inversión *Promover conocimiento para la eliminación del uso de mercurio en la actividad minera*, lo anterior en concordancia con el principio de la divulgación proactiva de la información, descrito en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional.
25. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Formalización Minera con el fin de aumentar la viabilidad de acceso a la oferta de crédito con tasa compensada a la pequeña minería, debe presentar un documento o propuesta ante la alta dirección y partes involucradas teniendo en cuenta aspectos tales como: El incremento de la ejecución del indicador *Proyectos beneficiados con recursos de financiación*, depende de la materialización de acceso a bajo costos de los créditos que ofrece el proyecto *Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional*, Depende de las gestiones de concertación, aprobación y garantías entre mineros y entidades financieras que permita implementar el mecanismo de tasa compensada y el análisis de dificultades y barreras que enfrenta el sector minero para acceder al crédito de la pequeña minería y formula recomendaciones para optimizar, dinamizar el desempeño operativo del proyecto, realizado por la Dirección de Formalización Minera.



- 26. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera, debe registrar en SIGME y SPI-DNP, las evidencias y análisis de datos del producto *Compensaciones*, que den cuenta de la gestión y cumplimiento del objetivo específico *Reducir costos de créditos de entidades financieras para la pequeña minería* del proyecto de inversión *Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional*. Lo anterior en concordancia con el principio de la divulgación proactiva de la información, descrito en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional.
- 27. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera, debe registrar en SIGME y SPI-DNP, el avance cuantitativo de la meta 2018, las evidencias y análisis de datos del indicador *Proyectos Viabilizados*, del objetivo específico *Aumentar la generación de proyectos de la pequeña minería con viabilidad para obtener créditos de entidades financieras*, del proyecto *Apoyo para la generación de acceso al crédito para la pequeña minería a nivel nacional*., toda vez que no se registra en el SIGME y SPI, 31 proyectos con viabilización técnica. Lo anterior en concordancia con el principio de la divulgación proactiva de la información, descrito en artículo 2, de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional.
- 28. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera, debe utilizar un criterio uniforme al aplicar los códigos establecidos a las series y tipos documentales de la tabla de retención documental registrada en el SIGME con código GD-P-01-F-01, Versión: 03 de febrero 28 de 2014.
- 29. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera debe coordinar con el Grupo de Gestión Documental, la depuración y/o digitalización de los radicados: 2017078717, 2017075893, 2017073996, 2017073992, 2018084608, 2018086547, 2018086872, 2018084947, 2018086874, 2018083198, 2018086314, 2018086132, 2018084956, 2018085759, 2018086866, los cuales no cuentan con imagen en el sistema de correspondencia, lo cual no se alinea con lo establecido en la Resolución 18 0528 de 2004<sup>18</sup> y la Política del Proceso de Gestión Documental<sup>19</sup>.
- 30. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera debe coordinar con el Grupo de Gestión Documental la depuración de los radicados registrados en estado no cerrado o no terminado,

<sup>18</sup> Por la cual se adopta el reglamento interno de correspondencia y archivo del Ministerio de Minas y Energía.

<sup>19</sup> Establecida en el Documento de Políticas y Lineamientos de Operación, actualizado mediante Circular 4 014 del 16 de junio de 2017, por el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía. Numeral 9. Proceso Gestión Documental, lineamiento 1.



correspondientes a 72 radicados del antiguo aplicativo de correspondencia histórico PO8 y 536 radicados del actual sistema de correspondencia PO8, toda vez que ello no consulta el Procedimiento para el Trámite de Comunicaciones Oficiales Recibidas y Enviadas, Código GD-P-02 del SIGME.

- 31. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera debe solicitar al Grupo de Gestión Documental, responsable de la administración del PO8 y al Grupo TICS responsable de la operatividad técnica del sistema el listado de los radicados registrados en estado no cerrado o no terminado, correspondientes a 72 radicados del antiguo aplicativo de correspondencia histórico PO8 y 536 radicados del actual sistema de correspondencia PO8, toda vez que ello no consulta el Procedimiento para el Trámite de Comunicaciones Oficiales Recibidas y Enviadas, Código GD-P-02 del SIGME.
- 32. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera debe adelantar las gestiones pertinentes para revisar y actualizar la publicación de la información producida y gestionada en lo que refiere a: Avances Formalización Minera, Avances Mercurio, Formación Técnico-Práctica, toda vez que esta debe estar en concordancia con los principios de facilitación, celeridad, calidad y divulgación proactiva de la información estipulados en la Ley 1712 de 2014.
- 33. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera debe determinar la pertinencia de registrar la documentación de un procedimiento en formato de instructivo, en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 4.4.1 de la NTC ISO 9001:2015.

Lo anterior, considerando las siguientes definiciones:

**Instructivo:** Es un texto que tiene como finalidad dar cuenta del funcionamiento de algo en particular. Así, por ejemplo puede hacerse referencia a instructivos para el uso de un determinado dispositivo, o para la ejecución de un programa determinado, etc.; en este caso, el término se utiliza con asiduidad, pero existen otros en donde existe un mismo proceder pero se omite la expresión. El instructivo da pautas que deben ser llevadas a cabo por aquel que las lee a efectos de tener algún resultado determinado. Fuente: <https://definicion.mx/instructivo/>

**Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso. Fuente: Numeral 3.4.5 de la NTC ISO 9000:2015.

**34. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Formalización Minera debe realizar seguimiento a la solicitud realizada ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, de convocar reunión con los líderes de calidad, para determinar la pertinencia de registrar la documentación de un procedimiento en el Sistema Integrado de Gestión de los reglamentos técnicos documentadas como instructivos cuando cumplen las características de un procedimiento.

**35. Oportunidad de Mejoramiento:** La Oficina de Planeación y Gestión Internacional como administradora del sistema de gestión, debe establecer los controles necesarios que aseguren que las actividades que se desarrollan para llevar a cabo los procesos se documenten en los formatos adecuados. Así mismo, controlar y asegurar que a la hora de crear los documentos, el sistema asigne un número de identificación único para cada uno.

#### 6.11 OCI-INF-2018-097 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA VIGENCIA 2017 A NOVIEMBRE DE 2018

Áreas auditadas: Dirección de Minería Empresarial y Grupo de Gestión Contractual.

RESUMEN CALIFICACIÓN OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO INFORME N° 051, 091 y 121 DE 2017.

Con base en la Auditoría de Seguimiento realizada a las oportunidades de mejoramiento sugeridas, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración de los *riesgos* inherentes y la *Efectividad* de las gestiones realizada, cuyo resultado es el que se muestra en la siguiente tabla: RESUMEN CALIFICACIÓN OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO INFORME N° 051, 091 y 121 DE 2017

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO A ANALIZADA	RIESGO IDENTIFICADO								
	Incumplimiento Formulación Acción de Mejora			Incumplimiento Meta Establecida			No Acoger Oportunidad de Mejoramiento OCI		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo	Gestión Efectiva
1 • El Grupo de Gestión Contractual, debe propender porque el procedimiento para concurso de Méritos, Procedimiento para la Licitación Pública y Proceso para Selección Abreviada queden subidos en el aplicativo SIGIME, por lo cual debe solicitar el apoyo de la Oficina de Planeación y Gestión Institucional para desarrollar oportunamente tal labor	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
2 • Se reitera la obligación de que todos los funcionarios y contratistas del Grupo de Gestión Contractual deben asegurarse que los archivos producto de su gestión se encuentren guardados en el disco duro C:\ carpeta "Información Institucional (X)", con el fin de que la información se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario, lo anterior en cumplimiento al Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática	NO 100% EFECTIVO	MEDIANO	NO EFECTIVA	NO 100% EFECTIVO	MEDIANO	NO EFECTIVA	NO 100% EFECTIVO	MEDIANO	NO EFECTIVA
3 • La Coordinación del Grupo de Gestión Contractual, debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar todos los contratos debidamente suscritos por esta Entidad, en el término legal, máximo 3 días, con el fin de evitar posibles sanciones	NO 100% EFECTIVO	MEDIANO	NO EFECTIVA	NO 100% EFECTIVO	MEDIANO	NO EFECTIVA	NO 100% EFECTIVO	MEDIANO	NO EFECTIVA
4 •La DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL debe revisar las variables o situaciones que inciden en la no utilización del módulo Cálculo de Reservas, de tal forma que se identifiquen y si es factible realizar los correctivos requeridos para poner en uso el citado módulo	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
5 •La DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL debe revisar las variables o situaciones que inciden en la no utilización del módulo Cálculo de Reservas, de tal forma que se identifiquen y si es factible realizar los correctivos requeridos para poner en uso el citado módulo	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI

-- Materialización del Riesgo

## 6.12 OCI-INF-2018-099 AUDITORÍA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Áreas auditadas: Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, y el Grupo de Control Interno Disciplinario.

### Observaciones:

71. De las 2.638 PQRD'S, (sumando las dos bases de datos) recibidas en la Entidad durante el periodo 1 junio a 30 de noviembre de 2018, veintiuno (21)

fueron respondidas fuera de término, es decir el 0.93% de las solicitudes recibidas en la entidad.

Si bien este porcentaje es bajo frente a la cantidad de solicitudes recibidas por el Ministerio, se debe cumplir la normatividad vigente anunciada en el numeral 5 del presente informe con énfasis en la Ley 1755 de junio 30 de 2015 y la Resolución del MME No. 40802 de 2016.

Adicionalmente la Entidad, tal y como lo expresa en su Carta de Trato Digno, dice...” brindar a los ciudadanos un trato respetuoso y equitativo, y a ofrecer un servicio excelente en todos los asuntos que sean de su competencia, con oportunidad y eficacia, a través de todos los canales con los que cuenta la entidad”.

72. De la información aportada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, y la aportada por el Grupo de Control Interno Disciplinario, la cual fue verificada y confrontada por la OCI, se establece que la Dependencia objeto de Auditoría cumple con su deber de informar sobre las solicitudes que han sido atendidas fuera de términos por parte de las áreas responsables.

73. De acuerdo al muestreo que realiza el Grupo de Participación Servicio al Ciudadano frente a la fecha de despacho de los derechos de petición por parte del Grupo de Gestión Documental, a través de la empresa de correo 472, se pudo determinar que 12 de las 37 respuestas alcanzaron a ser enviadas dentro del término para la atención de PQRDS, por lo que el porcentaje de los envíos por fuera del término, a través del servicio de mensajería es del 67.5% de las mismas, fue despachado fuera de término o no se puede verificar dicho envío, lo que indica que los peticionarios no reciben a tiempo sus respuestas. Se evidencia con el análisis de la información que las dependencias encargadas de las contestaciones, entregan al personal encargado de tramitar la Correspondencia en su mayoría Externa el día que se vencen los términos legales, sin tener en cuenta que después de realizado este proceso, el trámite continua hasta lograr que el peticionario reciba su contestación, por esta razón se evidencia el porcentaje de enviados fuera del término legal.

Si bien el término establecido por Ley para dar respuesta a las solicitudes de los peticionarios se refiere al término para su resolución y respuesta, en aras de calidad y oportunidad en la entrega de respuestas, la entidad debe velar por mejorar los tiempos de respuesta, de tal manera que la respuesta sea efectiva y oportunamente recibida por el usuario.





En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 24 del de las condiciones generales establecidas en el “Procedimiento para el trámite de comunicaciones oficiales recibidas y enviadas” Código: GD-P-2 Versión 2 del 2 de febrero de 2017, los documentos de términos deben ser entregado al CADA por lo menos un día antes de la fecha de vencimiento. (Subrayado fuera de texto).

74. De la muestra seleccionada se evidencia, que todos los registros se encuentran debidamente digitalizados en el Sistema de Correspondencia P8.

75. De los tres informes publicados se evidencia, que los correspondientes al primero y tercer trimestre no se encuentran firmados por el Coordinador del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.

**36. Oportunidad de Mejoramiento:** Las Áreas organizacionales deben dar estricto cumplimiento a los términos legales al responder las PQRD'S de los Ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente.

**37. Oportunidad de Mejoramiento:** En igual sentido el Grupo de Control Interno Disciplinario, respecto de los Derechos de Petición que se respondieron por fuera del término legal, debe ejercer seguimiento y control y aplicar el procedimiento con sujeción a las disposiciones, facultades y competencias establecidas en la ley disciplinaria, de conformidad con el numeral 9 del Artículo 17 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2012.

**38. Oportunidad de Mejoramiento:** La Dirección de Energía Eléctrica debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de término de Ley en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y Resolución 40802 de 2016 , para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.

**39. Oportunidad de Mejoramiento:** La Oficina Asesora Jurídica debe establecer los mecanismos de control para evitar vencimiento de términos en la respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y Resolución 40802 de 201620, para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.

**40. Oportunidad de Mejoramiento:** Las áreas organizacionales son las responsables de dar respuesta oportuna a las PQRD'S, razón por la cual éstas deben ser enviadas por lo menos un día antes del vencimiento de los

<sup>20</sup> Por la cual se reglamenta el trámite interno de Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias - PQRD

términos al Centro de Administración de Documentos – CADA, de manera que se cumplan con los términos legales establecidos, y si se remiten vía correo electrónico, se deben radicar para continuar con su procedimiento.

**41. Oportunidad de Mejoramiento:** Independiente de la labor que adelanta el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y los mecanismos de que dispone para realizar el seguimiento al cumplimiento de los tiempos de ley para dar respuesta oportuna a los Derechos de petición y demás mecanismos de participación, se presentan incumplimientos por parte de las áreas organizacionales, razón por la cual se sugiere al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, programar acciones de sensibilización sobre el tema, considerando la estructura actual de la entidad.

**42. Oportunidad de Mejora:** El Grupo de Gestión Documental, debe ejercer control sobre las fechas de recibo de la correspondencia por parte de las áreas organizacionales y sobre el despacho efectivo de las mismas, realizando pruebas periódicas de consulta a los radicados PQRS, a fin de que las respuestas lleguen en oportunidad al usuario final.

## 6.13 OCI-INF-2018-100 AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

Áreas auditadas: Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Servicios Administrativos

### Observaciones:

76. Como resultado del arqueo realizado el 6 de diciembre de 2018, se evidencia que el saldo total en arqueo es de \$ 41.380.024,29, se presenta una diferencia de \$ 24,39, frente al monto de \$41.380.000,00, valor aprobado para la Caja Menor mediante Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018. Esta diferencia corresponde a ajuste al peso por redondeo de centavos.

77. La Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, fue constituida mediante Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018, firmada por el Señor Ministro de Minas y Energía, cumpliendo con el requisito de expedición de la respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos establecidos, en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 2.8.5.2., del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

78. El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida las pólizas: Póliza de Manejo número 2201218035511 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de



Seguros, y póliza Transporte Automático Valores numero 2201218035512 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, ambas pólizas con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019, las cuales amparan a la funcionaria encargada del manejo de la caja menor y los recursos asignados a la misma.

79. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015, los recursos asignados a la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se manejan en la cuenta corriente 26153627 del Banco Davivienda S. A, a nombre del Ministerio de Minas y Energía y a diciembre 6 reporta un saldo de \$ 31.323.288,39.
80. Los gastos pagados con recursos de la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje autorizados mediante resoluciones de comisión del periodo 21 de noviembre al 5 de diciembre de 2018, fueron legalizados dentro del término establecido, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018.
81. El encargado de la Caja Menor del Grupo de Servicios Administrativos a 6 de diciembre de 2018, realizó oportunamente los registros de operaciones en los libros Auxiliares de la Caja Menor.
82. El responsable del manejo de la Caja Menor, a diciembre 6 de 2018 ha realizado el registro de los movimientos y operaciones que la afectan, en el aplicativo SIIF, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de la Resolución 4 0018 del 11 de enero de 2018.
83. La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Caja Menor 110502 Cuenta Corriente 026-153-627 evidenciando una diferencia en el mes de febrero por valor de noventa mil setecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos Mcte (\$ 90.745,50), correspondiente a egresos no registrados en libros (transacción registrada como efectivo en SIIF y cancelada mediante transferencia electrónica), situación que fue aclarada y corregida con el comprobante de egreso No 17318 del mes de marzo, en el mes de marzo se evidencia una diferencia por valor de ocho millones setecientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos Mcte (\$ 8.731.641,50) correspondiente a que el registro del reembolso de la caja menor se hizo en el mes de abril, situación que fue aclarada y corregida con el registro de ingreso No 618, en el mes de septiembre de 2018 se evidencio una diferencia de cincuenta mil pesos M/cte. (\$ 50.000) correspondiente a ingresos no registrado en libros (reintegro de

viáticos realizado el día 28 de septiembre y legalizada el día 1 de octubre de 2018), situación que fue aclarada y corregida con el reintegro No 7618, en virtud de la norma de “ajustarla si a ello hubiere lugar” se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, los cuales corresponde al comprobante 17318, 618, 7618.

#### 6.14 OCI-INF-2018-101 AUDITORIA INTEGRAL PROCESOS MISIONALES DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL.

Áreas auditadas: Viceministra de Minas, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera y Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

#### Observaciones:

84. Se establece que el Plan Nacional de Desarrollo Minero - PNDM, instrumento que contiene las acciones necesarias para medir el cumplimiento de los Planes Nacionales de Desarrollo de los períodos de gobierno 2010-2014 y 2014-2018 relacionados con los tema Mineros y alineado con la Política Minera de Colombia, no fue adoptado por el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 2, Numeral 3 del Artículo 5, Numeral 1 del Artículo 11, Numeral 2 del Artículo 12 y Numeral 3 del Artículo 13 del Decreto 381 de 2012.
85. Se establece que la Dirección de Minería Empresarial hizo seguimiento a los riesgos identificados en los procesos de Formulación, Ejecución y Seguimiento, con corte a marzo, junio y septiembre de 2018, los cuales se encuentran publicados en el Portal Web de la entidad, cumpliendo con la Política de Administración de Riesgos de hacer seguimiento periódico y con los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 1712 de 2014.
43. Oportunidad de Mejoramiento: El Ministerio de Minas y Energía, a través de la gestión de la Viceministra de Minas, debe adoptar el Plan Nacional de Desarrollo Minero - PNDM, tomando como punto de partida las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “*Pacto por Colombia – Pacto por Equidad*”, identificando los objetivos nacionales para el sector minero, así como las metas a mediano y largo plazo, con el fin de cumplir la función establecida en el Numeral 7 del Artículo 2, Numeral 3 del Artículo 5, Numeral 1 del Artículo 11, Numeral 2 del Artículo 12 y Numeral 3 del Artículo 13 del Decreto 381 de 2012<sup>21</sup> y atender los “*Lineamientos Planeación Estratégica e*

<sup>21</sup> Por el cual se modifica la Estructura del Ministerio de Minas y Energía.



*Institucional*” descritos en el Numeral 1, Circular 001 de 2018, del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

44. Oportunidad de Mejoramiento: El Mapa de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía, Proceso de Formulación, debe identificar de manera específica los posibles riesgos que afectan el cumplimiento de la función de adoptar el Plan Nacional de Desarrollo Minero - PNDM, de manera que permita establecer el impacto sobre el cumplimiento de los objetivos y de las funciones establecidas en el Numeral 7 del Artículo 2, Numeral 3 del Artículo 5, Numeral 1 del Artículo 11, Numeral 2 del Artículo 12 y Numeral 3 del Artículo 13 del Decreto 381 de 2012, con el fin de cumplir con lo requerido en el Numeral 6.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, y lo dispuesto en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

Lo anterior permitirá establecer los responsables, los controles, los indicadores de riesgos y las acciones para mitigar la materialización y el impacto por la ocurrencia de los riesgos, considerando además que durante los últimos ocho (8) años la entidad no ha adoptado el Plan Nacional de Desarrollo Minero.

45. Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Minería Empresarial debe complementar los informes que presenta en cumplimiento del *Procedimiento Seguimiento a la Función de Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo Colombiano*, Código SP-P-10, de manera que se determine el cumplimiento de lo delegado en el Servicio Geológico Colombiano – SGC, describiendo el estado de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.4.3.21 y 4.4.3 de la Resolución 4 1194 de 2015<sup>22</sup>, así mismo, se evidencie seguimiento, medición, análisis y evaluación, que atienda el numeral 9.1 de la NTC ISO 9001:2015.

## 6.15 OCI-INF-2018-102 AUDITORIA SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA.

Áreas auditadas: Grupo de Administración Documental.

### Observaciones:

<sup>22</sup> Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía.

- 86.El Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene establecido controles internos en la administración técnica del Sistema de Gestión Documental
- 87.La Oficina de Control Interno considera, que los controles establecidos para la administración técnica del Sistema de Gestión Documental y Correspondencia, cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados, por tanto, son adecuados, se ubica en un nivel de riesgo Bajo y la gestión fue efectiva.
- 88.Grupo de Administración Documental y el Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, encargados de la administración, supervisión funcional y técnica respectivamente, tienen establecido controles internos sobre los procedimientos de entrada, procesamiento, salida y seguridad de información, lo que permite establecer la calidad de datos en la información generada por el sistema.
89. El Ministerio de Minas y Energía, cuenta con procesos y procedimientos documentados en el Sistema de Gestión de la Calidad, que orientan la gestión de los recursos tecnológicos de información desde la planeación estratégica de las tecnologías de información, Políticas de Seguridad de la información, ejecución de proyectos, mantenimientos, Gestión del Servicio de Tecnología de Información y Comunicaciones, Gestión de la Seguridad Informática y para la Continuidad y Recuperación de Servicios de Informática y Comunicaciones.

**6.16 OCI-INF-2018-104 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN - SEPTIEMBRE- 2018.**

**Áreas auditadas: Grupo de Administración Documental, Grupo de Gestión Contractual**

**Observaciones:**

90. A la fecha El Grupo de Administración Documental, tiene pendientes transferencias de algunas áreas, por motivos de ajustes técnicos para cumplir con los requisitos y ser recibidas en el archivo central.
91. Atendiendo lo observado del presente informe, se evidencia que tuvieron en cuenta las observaciones para mejorar los procesos de contratación dando cumplimiento a las normas contractuales específicamente en lo relacionado con servicios archivístico, Acuerdo 08 de 2014 y Ley 1409 de 2010.

El Archivo General de la Nación - AGN, mediante radicado 2018094295 del 12 de diciembre de 2018, da a conocer al Ministerio de Minas y Energía el cumplimiento de los estándares de contracción de acuerdo con las normas contractuales

De conformidad con el resultado de la Auditoria de Seguimiento al Proceso de Gestión Documental del MME, para el Archivo General de la Nación, se verifico y valido la información reportada por el Grupo de Administración Documental.

#### **6.17 OCI-INF-2018-105 AUDITORIA FINANCIERA AL PROCESO CONTABLE – DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**Áreas auditadas: Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Financiera y Contable**

#### Observaciones:

92. Los soportes contables, reposan en las carpetas correspondientes, debidamente custodiados por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, los cuales físicamente se encuentran en buen estado de conservación. Los soportes contables, se encuentran codificados y están debidamente registrados en SIIF Nación II, el cual es el sistema oficial establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
93. La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas Corrientes 111005 Inversión 026-991-083 evidenciando una diferencia de un millón trescientos quince mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$ 1.315.400), correspondiente a egresos no registrados en libros (banco de Bogotá AFC CH 95985) por valor de quinientos mil pesos (\$ 500.000) registro que no se ha elaborado su ajuste desde marzo de 2018, por otra parte se evidencio la segunda diferencia (ARL contratista mes de junio) por valor de ochocientos quince mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$ 815.400) registro que no se ha elaborado su ajuste desde junio de 2018 incumpliendo en virtud de la norma de “ajustarla si a ello hubiere lugar”.
94. La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas de Ahorros 111006 Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Sector Eléctrico 4730-0008-4953 evidenciando que no hay diferencia entre el extracto bancario y el saldo en libros contables.
95. La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas de Ahorros 111006 Fondo de Solidaridad y Redistribución de

Ingresos del Sector Gas 4730-0008-4946 evidenciando que no hay diferencia entre el extracto bancario y el saldo en libros contables.

96. La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas de Ahorros 111006 Fondo de Energía Social FOES 220-080-03073-1 evidenciando una diferencia de siete millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos M/cte (\$ 7.370.775,39), correspondiente a ingresos no registrados en libros (consignación empresas energía de Boyacá, Putumayo, Caldas y Huila) por valor de siete millones trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos M/cte. (\$ 7.339.023) y notas crédito no registradas en libros (rendimientos financieros) por valor de treinta y mil setecientos cincuenta y dos pesos con treinta y nueve centavos M/cte. (\$ 31.752,39) en virtud de la norma de “ajustarla si a ello hubiere lugar” se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, los cuales corresponde al comprobantes 30417.
97. La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Bancos Cuentas Corriente 111005 Caja Menor 026-153-627 evidenciando que hay diferencia entre el extracto bancario y el saldo en libros contables por valor de cincuenta mil pesos diferencia que fue ajustada en el mes de octubre de 2018.
98. De acuerdo con la verificación realizada a 27 de diciembre de 2018, se estableció que existen una reclasificación de la cuenta y una desvaloración de la cuenta 12.27 Inversiones en Controladas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial por valor de: Dos mil novecientos setenta y un millones setecientos sesenta y unos mil seiscientos noventa y ocho pesos M/Cte. (\$ 2.971.761.698). Su registro se actualizó de acuerdo con lo reportado por: Cedenar, Electrificadora de Caquetá, Electrificadora del Huila, Cedelca, Urra y Dispac.
99. De acuerdo con la verificación realizada a 27 de diciembre de 2018, se estableció que en el segundo trimestre de 2018 la cuenta 18.20 Recursos Naturales No Renovables registro una valorización por valor de: Ciento diez mil Millones de pesos M/cte. (\$ 110.000.000.000), esto debido a diferencia en tasa cambiaria de divisas, por otra parte la cuenta 1825 Agotamiento Acumulado por el mismo periodo antes descrito registra una variación en la acumulación del agotamiento de los recursos en explotación de: setenta mil millones de pesos M/cte. (\$ 70.000.000.000).
100. De acuerdo con la verificación realizada a 27 de diciembre de 2018, se estableció que existen reclasificación del saldo de la cuenta 19.10 Cargos



Diferidos a la cuenta 19.05 Cargos Diferidos y en el tercer trimestre por concepto de la Contraloría se reclasifica a la cuenta 19.08 Recursos Entregados en Administración.

Finalmente debido a la puesta en marcha de proyectos de inversión del Ministerio de Minas y Energía la cuenta contiene un aumento de Un billón ciento noventa mil seiscientos treinta y ocho millones ciento ochenta mil trescientos sesenta y dos pesos M/Cte. (\$1.190.638.180.362).

101. De acuerdo con la verificación realizada a 27 de diciembre de 2018, se estableció que los saldos de la cuenta valorización fueron reclasificados en concordancia con el literal c del numeral 1.1.1.3 Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio del instructivo 02 de 8 de Oct 2015 Instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno.
102. De acuerdo con la verificación realizada a 27 de diciembre de 2018, se estableció que existen variaciones en la cuenta: 8.3.47.05 Recursos Naturales no Renovables en Explotación por valor de: Diez billones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones doscientos doce mil novecientos treinta y dos pesos M/cte. (\$ 10.672.439.212.932) el cual corresponde al valor de las reservas de Hidrocarburos, sobre las cuales la Nación confirió derechos de explotación, registro que se efectúa en cumplimiento a establecido en la Resolución 438 del 27 de Diciembre del 2.000 expedida por la Contaduría General de la Nación.
103. De acuerdo con la verificación realizada a 30 de septiembre de 2018, se estableció que existen una disminución de la cuenta 91.20 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por valor de: Cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y siete millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos M/cte. (\$ 486.367.167.439) y una disminución en la cuentas 9.3.50.02 Banca Multilateral por valor de: Quinientos nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos M/cte. (\$ 509.654.391).
104. De acuerdo con la verificación realizada a 27 de diciembre de 2018, se estableció que el Grupo de Gestión Financiera y Contable está dando cumplimiento al Capítulo I del Título III del régimen de contabilidad pública, libro II – manual de procedimientos, así como también le está dando cumplimiento al Capítulo II del Título III del régimen de contabilidad pública, libro II – manual de procedimientos.

**46. Oportunidad de Mejoramiento:** Realizar oportunamente los registros contables de bancos remitidos en los Boletines Diarios de Tesorería y efectuar un control y seguimiento diario, con el fin de dar cumplimiento a las normas de Control Interno Contable.

**47. Oportunidad de Mejoramiento:** Realizar análisis a las cuentas contables 111005 cuentas corrientes, con el fin de detectar las diferencias, realizando los ajustes del caso y así reflejar la realidad financiera en los Estados Financieros del MME.

**6.18 OCI-INF-2019-001 AUDITORIA SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**Áreas auditadas:** Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.

**48. Oportunidad de Mejoramiento:** Se debe modificar la actividad “Actualizar la política Institucional de Servicio al Ciudadano” para la formulación del Plan Anticorrupción de 2019, toda vez que no se debe programar una actividad de actualización con un documento como cantidad planeada y posteriormente en la ejecución manifestar que no es necesaria su actualización. Se sugiere:

Cambiar el verbo rector por “revisar”, donde producto de la revisión de la política la actividad sea actualizar o dejarla igual, previo análisis del objetivo que se pretenda alcanzar.

**49. Oportunidad de Mejoramiento:** El Grupo TIC debe identificar las causas por las cuales no se cumplió con el desarrollo del “Asesor Virtual” como herramienta disponible; y presentar el “Asesor Virtual”, una vez desarrollado y terminado, en la vigencia 2019. Así mismo, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe socializarlo al ciudadano, toda vez que la actividad tenía 3 unidades de medida para realizar y estaba programada para diciembre 31 de 2018.

**50. Oportunidad de Mejoramiento:** Se deben identificar las causas por las cuales no se cumplió con la actividad y así mismo, cumplir con el ejercicio de innovación abierta con la ciudadanía, toda vez que la actividad estaba planeada para el 31 de diciembre de 2018 pero el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano informa que se realizará en 2019. Las actividades cuando sean reformuladas o replanteadas, debe hacerse la modificación en el Plan correspondiente.

## 6.19 OCI-INF-2019-031 RESULTADOS AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2018.

Áreas auditadas: Despacho Ministro, los Viceministerios, la Secretaría General, la Subdirección de Talento Humano y las demás áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía.

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

Como resultado de la verificación de los soportes presentados por las áreas organizacionales responsables, como evidencias que respaldan el nivel de avance reportado en el aplicativo SIGME, la OCI midió el nivel del riesgo de cumplimiento, el cual se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2018. Los resultados se muestran a continuación:

ITEM	DEPENDENCIA	NIVEL DE EJECUCION	RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN RIESGO	CALIFICACION OCI EVALUACION GESTION
1	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	100	Bajo	No	10.0
2	DESPACHO DE LA MINISTRA	100	Bajo	No	10.0
3	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	100	Bajo	No	10.0
4	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA	100	Bajo	No	10.0
5	DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE MINAS	100	Bajo	No	10.0
6	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	96	Bajo	No	9.6
7	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	87	Mediano	Si	8.7
8	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	82	Mediano	Si	8.2
9	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	94	Bajo	No	9.4
10	GRUPO DE ADMINITRACION DOCUMENTAL	99	Bajo	No	9.9
11	GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	100	Bajo	No	10.0
12	GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	100	Bajo	No	10.0
13	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	97	Bajo	No	9.7
14	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	94	Bajo	No	9.4
15	GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	100	Bajo	No	10.0

ITEM	DEPENDENCIA	NIVEL DE EJECUCION	RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN RIESGO	CALIFICACION OCI EVALUACION GESTION
16	GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA	100	Bajo	No	10.0
17	GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	93	Bajo	No	9.3
18	GRUPO DE REGALIAS	100	Bajo	No	10.0
19	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	81	Mediano	Si	8.1
20	GRUPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	90	Bajo	No	9
21	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	92	Bajo	No	9.2
22	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	92	Bajo	No	9.2
23	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	98	Bajo	No	9.8
24	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100	Bajo	No	10.0
25	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	98	Bajo	No	9.8
26	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	100	Bajo	No	10

## 6.20 OCI-INF-2019-032 AUDITORIA PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - Recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN.

Áreas auditadas: Despacho Ministro, Viceministerios, Direcciones, Oficinas, Secretaría General.

### Observaciones:

105. El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN de la vigencia 2018, se ejecutó en \$3.107.782 millones, en un 93.04% a 31 de diciembre de 2018, con un Alto Nivel de ejecución, donde los Gastos de Funcionamiento se ejecutó en \$77.072 millones, en un 93.94% y los Gastos de Inversión en \$3.030.710 millones, en un 93.02%, como se muestra en el siguiente cuadro:



**RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MINMINAS  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN 2018  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE (Inicial+Adición- Reducción-Bloqueo)	OBLIGACIÓN		NIVEL DE EJECUCIÓN
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	82.046.073.987	77.072.224.035,84	93,94%	<b>ALTO</b>
<b>INVERSIÓN</b>	3.258.194.256.393	3.030.710.649.228,64	93,02%	<b>ALTO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.340.240.330.380</b>	<b>3.107.782.873.264,48</b>	<b>93,04%</b>	<b>ALTO</b>

Elaborado por la OCI con base en la información suministrada por el Grupo de Presupuesto.

106. Las Reservas Presupuestales asignadas al Ministerio de Minas y Energía con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, constituidas a 31 de diciembre de 2017, se ejecutó en \$182.191 millones, en un 97.57% a 31 de diciembre de 2018, con un Alto Nivel de ejecución, donde los Gastos de Funcionamiento se ejecutó en \$3.203 millones, en un 99.59% y los Gastos de Inversión en \$178.987 millones, en un 97.54%, como se muestra en el siguiente cuadro.

**RESUMEN EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES MINMINAS  
RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

DESCRIPCIÓN	COMPROMISO RESERVA DEFINITIVA 2017	OBLIGACIÓN 31-DIC-2018		NIVEL DE EJECUCIÓN
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	3.216.837.766,79	3.203.647.083,79	99,59%	<b>ALTO</b>
<b>INVERSIÓN</b>	183.503.119.161,47	178.987.925.391,57	97,54%	<b>ALTO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>186.719.956.928,26</b>	<b>182.191.572.475,36</b>	<b>97,57%</b>	<b>ALTO</b>

Elaborado por la OCI con base en la información suministrada por el Grupo de Presupuesto.

**6.21 OCI-INF-2019-035 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.**

Áreas auditadas: Despacho Ministro, el Representante de la Alta Dirección, el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, el

**Grupo de Servicios Administrativos, la Unidad Administrativa Especial  
Dirección Nacional de Derecho de Auto.**

**Observaciones:**

107. Se determina que el control establecido para el uso del Software de Correo Electrónico es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de que el Ministerio no esté respaldado para su uso, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento normativo, y que la gestión fue sido efectiva.
108. La Oficina de Control Interno determina, que el control establecido para el uso del Software de Antivirus es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de que el Ministerio no esté respaldado para su uso, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento normativo, y que la gestión fue sido efectiva.
109. Se establece que el control establecido para el uso de Software Licenciados en los Sistemas de Información Desarrollados es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de que el Ministerio no esté respaldado para el uso a través de licencias, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento normativo, y que la gestión fue efectiva.
110. Se determina que el control establecido para el uso del Software Licenciado es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de que el Ministerio no tenga registro documentado de las licencias adquiridas para su uso, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento normativo, y que la gestión fue efectiva.
111. Se establece que el control establecido para dar de baja los Software Licenciado es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de que el Ministerio no cumpla con el procedimiento establecido, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento del Manual para el Manejo de los Bienes, y que la gestión fue efectiva.
112. Se concluye que el control establecido para dar de baja Equipos de Cómputo es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de que el Ministerio no cumpla con el procedimiento establecido, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento del Manual para el Manejo de los Bienes, y que la gestión fue efectiva.
113. Se establece que los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, cuentan con equipo de cómputo para desarrollar las funciones que les ha sido asignada, dado que se cuentan con 634 equipos. Así mismo, se concluye



que el control establecido para asegurar la disponibilidad de recursos, en cuanto a Equipos de Cómputo es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de que los servidores públicos del Ministerio no cumplan con su función por falta de dicho recurso, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento del suministro de Bienes, y que la gestión fue efectiva.

114. Se establece que los equipos de cómputo que se encuentran en uso o servicio en el Ministerio de Minas y Energía, cuentan con las especificaciones mínimas requeridas para que corran las aplicaciones adecuadamente, no obstante, solo cuatro (4) equipos portátiles no cuentan con las especificaciones mínimas, dado que tienen con 1 GB en Memoria RAM cuando lo mínimo requerido es 2 GB.

Por lo anterior, se determina que en términos generales el control establecido para asegurar que los Equipos de Cómputo cuenten con las Especificaciones Mínimas Requeridas es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de que las aplicaciones utilizadas en el Ministerio no se ejecuten debidamente, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento de asegurar permanentemente la provisión de recursos, y que la gestión fue efectiva.

115. Se establece que el control establecido para asegurar la disponibilidad de Equipos de Cómputo en caso de Contingencia es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de dificultades en la ejecución de las funciones del Ministerio por falta de dicho recurso, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento de continuidad en el servicio, y que la gestión fue efectiva.

116. Se determina que la entidad cuenta con procedimiento documentado para ejecutar la actividad de aseguramiento de los derechos de autor, GT-P-02 Gestión de la Seguridad Informática, el cual se encuentra registrado en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía - SIGME.

Así mismo, se observa que el control establecido para documentar el procedimiento de asegurar, determinar y mantener bienes que cumplan con los derechos de autor es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de contar con software no licenciado al documentar la actividad en el Ministerio, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento de la Directiva Presidencia 01 de 1999, y que la gestión fue efectiva.

117. Se concluye que el control establecido para determinar la Política de Seguridad Informática es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de no contar con dicha política por parte del Ministerio, es decir, se ubica en un nivel de

riesgo Bajo al cumplimiento del Sistema de Control Interno, y que la gestión fue efectiva.

118. Se concluye que el control establecido para la adopción de mecanismos que eviten la instalación de software sin licencia en los equipos de cómputo es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de instalación ilegal en el Ministerio, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento normativo, y que la gestión fue efectiva.

119. Se concluye que el control establecido para el registro en el Aplicativo de Dirección Nacional de Derecho de Autor del Informe de Software es eficiente, toda vez que mitiga el riesgo de incumplimiento por parte del Ministerio, es decir, se ubica en un nivel de riesgo Bajo al cumplimiento de la normatividad que regula el tema, y que la gestión fue efectiva.

## 6.22 OCI-INF-2019-037 AUDITORIA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Áreas auditadas: Despacho Ministro, el Representante de la Alta Dirección, y los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, áreas organizacionales involucradas.

### Observaciones:

120. Las áreas organizacionales se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna Evidencia cumplimiento, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política.

121. El autodiagnóstico definitivo de la Dimensión 7, Control Interno a marzo 11 de 2019 no ha finalizado el proceso de aprobación, por las áreas responsables de los procesos alineados a las preguntas de los componentes autodiagnóstico de esta dimensión.

122. El Ministerio de Minas y Energía dentro de las condiciones mínimas de aseguramiento de un ambiente de control efectivo cumple con: Compromiso con la integridad (valores) del servicio público, Adecuada supervisión del Sistema de Control Interno, Gestión del talento humano con carácter estratégico y asignación de responsabilidades en relación con la implementación de MIPG.





123. El Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2019 a marzo 11 de 2019, registra en SIGME 154 metas y 228 indicadores. Respecto de las áreas Despacho del Ministro, Despacho Viceministros y Direcciones de la entidad, cuanta con un total de 73 indicadores de gestión de los cuales 67 son de Eficacia con el 91.8%, 1 de Eficiencia con el 1.4%, y 5 de Efectividad o Impacto con el 6.8%. Lo anterior refleja que los indicadores de Eficiencia y Efectividad en las áreas descritas, son los de menor peso porcentual frente a la totalidad de los mismos.
124. En el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2019 a marzo 11 de 2019, registra en SIGME, se observa que los indicadores de las Direcciones, que manejan proyectos de inversión formulan para estos indicadores de eficacia y no formulan indicadores de eficiencia y efectividad que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los proceso y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido contribuye a resolver su necesidad.
125. El Ministerio de Minas y Energía a partir del desarrollo de acciones enmarcadas en las políticas de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Talento Humano, contribuye al fortalecimiento del ambiente de control.
126. El Ministerio de Minas y Energía en cumplimiento del propósito principal del componente gestión de los riesgos institucionales, desarrolla las actividades de identificar, evaluar y gestionar los riesgos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
127. El Mapa de Riesgos Institucional del Ministerio de Minas y Energía cuenta con controles y acciones para la mitigación de los riesgos identificados en los procesos de la entidad. El seguimiento a las actividades de control se realiza en el SIGME, periódicamente por el área responsable de ejecutarlas y la Oficina de Control Interno evalúa la efectividad y la aplicación de controles, de los riesgos asociados a los temas objeto de auditoria, formulando las respectivas oportunidades de mejora pertinentes.
128. El Ministerio de Minas y Energía en lo refiere al componente Monitoreo Supervisión continua desarrolla acciones tendientes a cumplir con las condiciones: Evaluaciones interna independientes, que realiza la Oficina de Control Interno, toda vez que ello realimenta a las dependencias en el mantenimiento de controles efectivos y promueve la mejora continua.
129. Las áreas organizacionales se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna

Evidencia cumplimiento, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política.

130. El autodiagnóstico definitivo de la Dimensión 7, Control Interno a marzo 11 de 2019 no ha finalizado el proceso de aprobación, por las áreas responsables de los procesos alineados a las preguntas de los componentes autodiagnóstico de esta dimensión.

131. El Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2019 a marzo 11 de 2019, registra en SIGME 154 metas y 228 indicadores. Respecto de las áreas Despacho del Ministro, Despacho Viceministros y Direcciones de la entidad, cuanta con un total de 73 indicadores de gestión de los cuales 67 son de Eficacia con el 91.8%, 1 de Eficiencia con el 1.4%, y 5 de Efectividad o Impacto con el 6.8%. Lo anterior refleja que los indicadores de Eficiencia y Efectividad en las áreas descritas, son los de menor peso porcentual frente a la totalidad de los mismos.

132. En el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2019 a marzo 11 de 2019, registra en SIGME, se observa que los indicadores de las Direcciones, que manejan proyectos de inversión formulan para estos indicadores de eficacia y no formulan indicadores de eficiencia y efectividad que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los proceso y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido contribuye a resolver su necesidad.

## 6.23 OCI-INF-2019-040 AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Áreas auditadas: Despacho Ministro, Secretario General, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativo

### Observaciones:

133. Como resultado del arqueo realizado el 10 de abril de 2019, se evidencia que el saldo total en arqueo es de \$43.849.995, se presenta una diferencia de \$ 5, pesos M/Cte frente al monto de \$43.850.000, valor aprobado para la Caja Menor mediante Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 y modificada con la resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019. Esta diferencia corresponde a ajuste al peso por redondeo de centavos.

134. La Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, fue constituida mediante Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 y modificada con Resolución 4 0205 del 5 de marzo de



2019, firmada por la Señora Viceministra de Minas, y la modificación por el señor Viceministro de Energía, cumpliendo con el requisito de expedición de la respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos establecidos, en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 2.8.5.2., del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

135. El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida las pólizas: Póliza de Manejo número 2201218035511 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, y póliza Transporte Automático Valores numero 2201218035512 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, ambas pólizas con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019, las cuales amparan a la funcionaria encargada del manejo de la caja menor y los recursos asignados a la misma.
136. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015, los recursos asignados a la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se manejan en la cuenta corriente 26153627 del Banco Davivienda S. A, a nombre del Ministerio de Minas y Energía y a abril 10 reporta un saldo de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 36.421.906.
137. Del total de 32 comprobantes de egresos que corresponden a gastos pagados con recursos de la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje autorizados en el periodo 26 de marzo al 10 de abril de 2019, 7 superaron los cinco días del plazo establecido para su legalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.
138. El encargado de la Caja Menor del Grupo de Servicios Administrativos a 10 de abril de 2019, abrió libros auxiliares en los cuales se contabilizarán diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: Fecha, Imputación Presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.
139. El responsable del manejo de la Caja Menor, a abril 10 de 2019 ha realizado el registro de los movimientos y operaciones que la afectan, en el aplicativo SIIF, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.
140. La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Caja Menor 110502 Cuenta Corriente 026-153-627 evidenciando una diferencia

en el mes de enero por valor de quinientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos M/Cte (\$ 543.600), correspondiente a que el registro del reembolso de la caja menor se hizo en el mes de febrero, situación que fue aclarada y corregida con el registro de ingreso No 219, en el mes de febrero de 2019, en virtud de la norma de “ajustarla si a ello hubiere lugar” se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, los cuales corresponde al comprobante 219.

**51. Oportunidad de Mejoramiento:** La Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, debe revisar el mecanismo de seguimiento para dar cumplimiento al plazo estipulado para legalizaciones de los gastos de la caja menor<sup>23</sup>, en el sentido de recordar con un mínimo de antelación de dos (2) días a la fecha del plazo establecido para legalizar los gastos, lo anterior teniendo en cuenta, que uno (1) de los comprobantes de Egreso autorizado para el periodo 26 de marzo al 10 de abril de 2019 supero los cinco días para su legalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.

#### **6.24 OCI-INF-2019-042 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE ABASTECIMIENTO DEL MME VIGENCIA 2019.**

**Áreas auditadas:** Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Servicios Administrativos y el Grupo de Gestión Contractual.

#### **Observaciones:**

141. El Plan de Abastecimiento Estratégico del Ministerio de Minas y Energía vigencia – 2019 se encuentra adoptado mediante Resolución 4 0031 de enero de 2019, la cual se encuentra publicada en la Página Web de la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014.

142. El Plan de Abastecimiento Estratégico del MME – vigencia 2019 se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad en formato Excel de conformidad con lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 943 de 2014 y el Decreto 1078 de 2015.

<sup>23</sup> El cual es durante los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto.

## 6.25 OCI-INF-2019-044 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP.

Áreas auditadas: Despacho Ministro, el Secretario General, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual.

143. La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre octubre 01 de 2018 a marzo 30 de 2019, se evidencia que se encuentran registrados en su totalidad en el aplicativo SIGEP.

## 6.26 ASESORIAS OCI

6.26.1 Asesoría 007-2018 Interpretación y Aplicación: Circular 009 de 2017 - Súper salud y Resolución 0583 de febrero 26 de 2018, Certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad RLCPD - Ministerio de Salud y Protección Social Cambio de Gobierno

Consideración<sup>24</sup> OCI: Las anteriores disposiciones son expedidas para reglamentar la implementación y operatividad de lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013 - Ley de Discapacidad en Colombia.

En relación con la aplicación y seguimiento a la normatividad enunciada, se debe tener en cuenta, entre otros los siguientes conceptos:

Numeral 3.3, artículo 3. Resolución 0583 de 2018. “Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD. Plataforma en la cual se registra la información contenida en el certificado de discapacidad de las personas que hayan sido certificadas a fin de obtener su caracterización y su localización geográfica en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional. El registro es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia y hace parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO”.

Artículo 4. Resolución 0583 de 2018. “Certificación de Discapacidad. Es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la

<sup>24</sup> La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Enfoque hacia la prevención”, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete. Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

Salud - CIF, que permite identificar las deficiencias corporales incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD.

Corresponde a las EPS, entidades adaptadas y administradoras de los regímenes Especial y de Excepción garantizar los equipos multidisciplinarios de que trata el artículo 5 del presente acto, facilitando la constitución de los mismos dentro de su red de prestadores”.

Artículo 18. Resolución 0583 de 2018, “Actualización de la información. Con el fin de disponer de información actualizada de la población con discapacidad en el RLCPD, los datos correspondientes a la identificación, lugar de residencia, autor reconocimiento, ejercicio de derechos y caracterización de entorno para la vida y el cuidado deberán ser actualizados. Para tal fin, las personas con discapacidad solicitarán a las secretarías de salud departamental, distrital, municipal, o quien haga sus veces, la actualización de esta información”.

Artículo 25. Resolución 0583 de 2018, “Transitoriedad. Las entidades responsables de la organización y operación del procedimiento de certificación de discapacidad y del RLCPD dispondrán hasta el 1 de febrero de 2019 para iniciar la expedición de los certificados de discapacidad atendiendo lo previsto en la presente resolución.

Los certificados de discapacidad emitidos por las EPS, entidades adaptadas y administradoras de los regímenes Especial y de Excepción antes de la publicación de la presente resolución o durante el periodo de transición que aquí se establece, serán válidos hasta el término de dicho periodo como soporte para presentar solicitudes de acceso a servicios o beneficios dirigidos a la población con discapacidad.

Las Unidades Generadoras de Datos – UGD - que hacen parte del actual Sistema de Información del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, continuarán operando durante el periodo de transición y facilitarán el direccionamiento de la población identificada previamente al nuevo proceso establecido por la presente resolución”.

Circular 009 de 2017 (...) “En tal sentido el artículo 5 de la Ley 361 de 1997 dispone que las personas en situación de discapacidad deberán aparecer calificadas como tales en el carné de afiliado al SGSSS. Para tal efecto las EPS deberán consignar la existencia de la respectiva limitación en el carné de afiliado, para lo cual solicitarán en el formulario de afiliación la información respectiva y la verificarán a través de diagnóstico médico en caso de que dicha discapacidad no sea

evidente. Dicho carné especificará el carácter de en situación de discapacidad y el grado de discapacidad de la persona.

(...) en caso que la situación de discapacidad del afiliado no se encuentre calificada en el carné que le suministre la EPS, que este lo solicite o que la EPS no le haya expedido carné al mismo, la aseguradora en comento deberá expedir sin ningún costo un documento equivalente en el que conste la discapacidad del usuario y que cumpla con el lleno de los requisitos previstos en esta Circular”.

De otra parte, es pertinente recordar que, durante el periodo de transitoriedad de las disposiciones, no es necesario presentar el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad - RLCPD para demostrar o determinar la situación de discapacidad certificada por la EPS

#### **6.26.1.1 Asesoría 001-2019 - Estados Contables Básicos del Ministerio de Minas y Energía.**

##### **Consideración OCI:**

1. “Los estados contables básicos deben estar firmados por el representante legal y el contador...”, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6. Firmas de los Estados Contables Básicos, del Capítulo II. Procedimiento para la Estructuración y Presentación de Estados Contables Básicos, del Régimen de Contabilidad Pública.
2. “El representante legal debe garantizar la publicación de los estados contables básicos certificados, junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público”, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7. Publicación de los estados Contables Básicos, del Capítulo II. Procedimiento para la Estructuración y Presentación de Estados Contables Básicos, del Régimen de Contabilidad Pública.
3. Los Estados Contables Básicos del Ministerio de Minas y Energía a 30 de septiembre de 2018, fueron transmitidos a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, en la vigencia 2018. No obstante, estos no se encuentran firmados y publicados por el Ministerio de Minas y Energía.
4. La Información Contable Pública del Ministerio de Minas y Energía con corte a 31 de diciembre de 2018, deberá transmitirse y presentarse a la Contaduría General de la Nación – CGN a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, el 15 de febrero de 2019, como fecha límite. Lo anterior,

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, y numeral 2.1.1 Información Contable Pública – Convergencia, del Instructivo 001 de 2018, ambos de la CGN.

5. La Oficina de Control Interno debe presentar a la Contaduría General de la Nación – CGN, a través del CHIP, la Evaluación del Control Interno Contable del Ministerio de Minas y Energía con corte a 31 de diciembre de 2018, el 28 de febrero de 2019, como fecha límite. Dentro de la evaluación en mención, una de las variables a analizar es la presentación y firma de los Estados Contables Básicos, que, de no contar con ello, daría lugar a una observación negativa y calificación deficiente del sistema de control interno contable. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Resolución 193 de 2016, y numeral 2.1.2 Control Interno Contable, del Instructivo 001 de 2018, ambos de la CGN.

6. “Los jefes de entidad o los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control de la Contraloría General de la República, son responsables de rendir la cuenta o informe anual consolidado por entidad sobre su gestión financiera, operativa, ambiental y de resultados”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7. De la Cuenta o Informe Anual Consolidado, de la Resolución 7350 de 2013, de la Contraloría General de la República.

Así mismo, el Aplicativo STORM User, de la Contraloría General de la República, determina que la fecha límite para el envío de la cuenta anual de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2018, es el 4 de marzo de 2019.

7. De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 de la Guía de Auditoría Financiera – GAF, de la Contraloría General de la República, la auditoría financiera pretende los siguientes objetivos:

- “Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable (...)
- Emitir un concepto sobre el informe anual consolidado rendido por los sujetos de control a través de SIRECI, en los casos que se aplique”.

8. El Numeral 36, del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, establece que es deber de todo servidor público “Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”.



9. El Numeral 52, Artículo 48 de la Ley 734 de 2002, establece que es falta gravísima “No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz”.

## 6.26.2 ALERTAS –OCI

### 6.26.2.1 Alerta 019-2018 Circular Conjunta 000-0001 del 26 de julio de 2016. Aspectos que deben tener en cuenta las entidades para la contratación de profesionales de la ciencia contable.

En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de normatividad vigente, comedidamente remito copia de la Circular Conjunta 000-0001 del 26 de julio de 2018, expedida por la Junta Central de Contadores, el Ministerio de Industria y Comercio, la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, mediante la cual se establecen los aspectos que deben tener en cuenta las entidades y organismos del estado; entidades privadas en ejercicio de funciones públicas para la contratación de profesionales de la ciencia contable como contadores y organizaciones que presten servicios propios de la ciencia contable.

### 6.26.2.1.1 Alerta 020-2018 Circular N°001 del 30 de noviembre 2018. Lineamientos Planeación Estratégica e Institucional.

En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de normatividad vigente, comedidamente remito copia de la Circular N°001 del 30 de noviembre de 2018, expedida por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, mediante la cual se imparten los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta en el ejercicio de planeación para la vigencia 2019, entre los cuales están:

- Tomar como punto de partida las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.
- Definir los objetivos, acciones sectoriales y metas, a través de las cuales se dará cumplimiento a lo objetivos y las metas de Gobierno; lo anterior se recoge en el Plan Estratégico Sectorial.
- A partir del Plan Estratégico Sectorial atender las necesidades de los grupos de valor.
- Planear las acciones necesarias para fortalecer la implementación de las políticas de gestión y desempeño.

- La planeación debe ser un ejercicio innovadora, las metas deben ser innovadoras, retadoras y viables.
- Las metas deben recogerse en el Plan Estratégico Institucional precisando responsables, tiempo e indicadores que permitan hacer seguimiento, control y evaluación a su cumplimiento.

#### **6.26.2.2 Alerta 001-2019 Divulgación Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.**

En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de la normatividad vigente, comedidamente remito copia de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Teniendo en cuenta la importancia de esta norma para los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, se sugiere divulgarla entre su grupo de trabajo.

#### **6.26.2.3 Alerta 002-2019 Divulgación Decreto 338 de 2019 – Modifica Sistema de Control Interno y crea Red Anticorrupción.**

En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de la normatividad vigente, comedidamente remito copia del Decreto 338 del 04 de marzo de 2019, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.

Teniendo en cuenta la importancia de esta norma para los servidores públicos, se sugiere socializarla entre su grupo de trabajo.

#### **6.26.2.4 Alerta 003-2019 Documento de Alerta - Simplificación de la Interoperabilidad Digital Entre los Ciudadanos y el Estado.**

En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de la normatividad vigente, comedidamente remito copia de la Directiva Presidencial 02 de 2019, por medio de la cual se imparten directrices sobre la “Simplificación de la Interoperabilidad Digital Entre los Ciudadanos y el Estado”.

#### **6.26.2.5 Alerta 004-2019 Documento de Alerta - Lineamientos para la Definición de la Estrategia Institucional de Comunicaciones.**

En cumplimiento de nuestra función de alertar a las áreas organizacionales en la observancia de la normatividad vigente, comedidamente remito copia de la Directiva Presidencial 03 de 2019, por medio de la cual se imparten directrices sobre “Lineamientos para la Definición de la Estrategia Institucional de Comunicaciones, Objetivos y Contenidos de las Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional”.

La Directiva en mención junto con la Guía de Sistema Gráfico, será enviada vía correo electrónico para facilitar su consulta.

## ANÁLISIS DE RESULTADOS

Se determina que el Programa de Auditoría Interna Independiente, a 20 de mayo de 2019, presentó una ejecución del 36.8% respecto de las 163 actividades programadas para toda la vigencia 2019. Se espera que, para el 31 de diciembre de 2019, se cumpla el 63.2% restante del programa

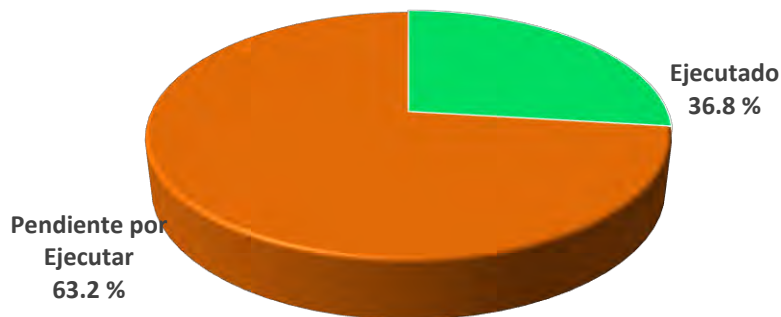
### Resultados Ejecución Programa Anual de Auditoría – Vigencia 20 de mayo 2019

PRODUCTOS		PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	
A	AUDITORIAS	16	2	12,5%
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	26	26	100,0%
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	43	9	20,9%
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7	3	42,9%



AI	AUDITORIAS INTEGRALES	1	0	0,0%
AP	AUDITORIAS PUNTUALES	3	0	0,0%
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	0	0,0%
C	CONSOLIDACIONES	9	5	55,6%
MAV	MESAS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	12	6	50,0%
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	4	3	75,0%
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO & ASESORÍA TEMAS CGR		4	
MSG	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	26	0	0,0%
PMI	PROPUESTA MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	2	0	0,0%
R	REPORTES	12	6	50,0%
<b>TOTAL</b>		<b>163</b>	<b>60</b>	<b>36,8%</b>

### Ejecución Programa Anual de Auditoria 2019





### Resumen Productos Asignados Programa Anual de Auditoria



RESUMEN DE PRODUCTOS		
ACO	ACOMPANIAMIENTOS	**
ALE	ALERTAS	**
ASE	ASESORÍAS	**
ATE	ATENCIÓN REQUERIMIENTOS	**
A	AUDITORIAS	16
AC	AUDITORIAS DE CALIDAD	**
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	26
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	43
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7
AI	AUDITORIAS INTEGRALES - PROCESOS	1
AP	AUDITORIAS ESPECIALES & PUNTUALES	3
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2
CS	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	**
COM	COMITÉS	**
C	CONSOLIDACIONES	9
MMP	MESA DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	4
MCGR	MESAS DE MEJORAMIENTO Y ASESORIA TEMAS CGR	**
MSG	MESA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	26
MAV	MESA DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	12
PMI	PROPUESTAS MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	2
R	REPORTES	12
ST	SECRETARIA TÉCNICA	**
<b>TOTAL PRODUCTOS</b>		<b>163</b>





**PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE**  
Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación a 20 de mayo de 2019

PRODUCTOS		PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	
A	AUDITORIAS	16	2	12,5%
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	26	26	100,0%
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	43	9	20,9%
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7	3	42,9%
AI	AUDITORIAS INTEGRALES	1	0	0,0%
AP	AUDITORIAS PUNTUALES	3	0	0,0%
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	0	0,0%
C	CONSOLIDACIONES	9	5	55,6%
MAV	MESAS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	12	6	50,0%
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	4	3	75,0%
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO & ASESORÍA TEMAS CGR		4	
MSG	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	26	0	0,0%
PMI	PROPUESTA MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	2	0	0,0%
R	REPORTES	12	6	50,0%
<b>TOTAL</b>		<b>163</b>	<b>60</b>	<b>36,8%</b>



7. Firmas



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ  
Jefe de la Oficina de Control Interno



TARCILA ISABEL MARTÍNEZ HERAZO  
Profesional Especializado -OCI



El futuro  
es de todos

Minenergía

Auditoría de Seguimiento Compromisos Comité

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  
A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE  
COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y  
ENERGÍA**

PRIMER COMITÉ DEL 23 DE MAYO DE 2019

BOGOTÁ D.C. MAYO DE 2019

OCI-INFORME-2019-049  
TRD 15.73 Compromisos Comité





## Tabla de contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CRITERIO NORMATIVO:.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO:.....	4
5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.....	4
5.1 Seguimiento Compromisos Adquiridos.....	4
5.1.1 Fortalecimiento espacio de interacción con ciudadanos y/o partes interesadas. ....	4
5.1.2 Caracterización de Clientes.....	6
5.1.3 Modificación del Decreto de Funciones.....	15
5.1.4 Adquisición del Sistema de Gestión Documental.....	16
6. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. ....	20
7. ESTADOS FINANCIEROS-BALANCE GENERAL CONSOLIDADO a 31 de marzo de 2019.....	23
8. Estado de la Auditoría Externa de Calidad.....	30
9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORMIENTO 2018-2019 .....	31
10. Ejecución Plan de Acción a marzo de 2019 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
11. INFORMACIÓN ACTIVIDADES PARA PREVENIR CORRUPCIÓN, FRAUDE Y MALA CONDUCTA.....	34
11.4 Secretaría General - Acciones para Prevenir La Ccorrupción, Ffraude y Mala Conducta.....	37
12 PROPOSICIONES Y VARIOS.....	47
13 RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.....	47
14 COMPROMISOS ADQUIRIDOS.....	48
15 Firma.....	51



## AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

### 1. OBJETIVO

Este documento es un informe de Seguimiento a compromisos que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno<sup>1</sup>, para su conocimiento y competencia, con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento continuo de los procesos en la entidad.

### 2. ALCANCE

Para efectos de conocer los compromisos adquiridos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los seguimientos efectuados en dicha instancia, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Comité Institucional de Coordinación de Control, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/comite-de-coordinacion-del-sistema-de-control-interno>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

### 3. CRITERIO NORMATIVO:

Numeral 9.3, Revisión por la Dirección Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001-2015, “La Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección

---

<sup>1</sup> En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.



estratégica de la organización. Artículos: 2.221.1.5.-2.2.21.1.6. del Decreto 648 de 2017.

#### 4. EQUIPO DE TRABAJO:

De conformidad con el Programa de Auditoría Interna Independiente 2019, publicado en el Portal Web de la entidad, los integrantes del Equipo de Auditoría son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de seguimiento.

#### 5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

##### 5.1 Seguimiento Compromisos Adquiridos

##### 5.1.1 Fortalecimiento espacio de interacción con ciudadanos y/o partes interesadas.

**Responsable:** Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.

**Compromiso:** El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, debe fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones. Estado del compromiso. **EN EJECUCIÓN (continua pendiente hasta su cumplimiento)**

**Respuesta:** Mediante el memorando con Rad 2019032560 del 16 de mayo de 2019, el Grupo de Participación y Servicio Ciudadano informó lo siguiente en relación con el compromiso.

1. Fortalecimiento, motorización y efectividad de los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios grupo de valor y/o partes interesadas, para el registro de su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.

En el periodo de agosto de 2018 a marzo de 2019, se realizaron 172 eventos o espacios ciudadanos, impactando a 11.604 ciudadanos o partes interesadas en diferentes regiones del país, difundiendo temas como:



Socialización del programa de bancarización para el acceso a créditos para la pequeña minería, mesa técnica de trabajo para la formulación de alternativas para el acceso a créditos para los mineros, instalación mesa de interlocución territorial minería, Plan vecinos fase II, Taller sobre *“minería bien hecha”*, Taller de minería responsable, Espacio de integración pedagógica con mineros y población en general, Plan vecinos fase III, Capacitación en *“Aspectos mineros, ambientales y competencias en el control a la explotación ilícita de minerales”* dirigida a las autoridades encargadas de ejercer control a la explotación ilícita de minerales, Mesa técnica en *“Aspectos mineros, ambientales y competencias en el control a la explotación ilícita de minerales”* dirigida a las autoridades encargadas de ejercer control a la explotación ilícita de minerales, Evento de divulgación tecnológica fundamentos de formalización minera para autoridades, atención a la ciudadanía en temas del sector minero energético y participación ciudadana, Taller participativo del proyecto de resolución que modifica la Resolución 40791, Taller sobre vigilancia radiológica de los individuos expuestos a las radiaciones ionizantes en el territorio colombiano, Taller de expertos en seguridad física para el transporte de materiales radiactivos, Visita técnica para revisar el informe de resultado del estudio integral sobre el desarrollo de recursos del carbón, realizado por el departamento de desarrollo de carbón de JOGMEC de Japón para el cumplimiento de actividades en el marco del memorando de entendimiento sobre cooperación para el desarrollo de la industria colombiana del carbón entre el Ministerio de Minas y Energía de la república de Colombia y Japan Oil, Gas and Metals National Corporation – JOGMEC, Visita técnica de Ecuador para el cumplimiento de actividades en el marco del comité técnico binacional de lucha contra la minería ilegal Colombia – Ecuador, Segunda reunión del Comité Directivo del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares con participación, el camino hacia una mejor calidad del aire – 2do Foro de gas natural, Subasta de energía renovables, Jornada de capacitación en nivel básico en seguridad en las labores mineras subterráneas, divulgación y capacitación del proceso de convocatoria fondo emprender para mineros de subsistencia, Piloto de registro de transacciones mineras – RTM, Fundamentos para la eliminación del uso de mercurio en la minería de oro en el territorio nacional, Reunión de actualización del estándar EITI entre la Viceministra de Minas y representantes de la Secretaría Internacional de EITI y la sociedad civil, Mesa minera del Chocó, Curso minero energético y diálogos con la comunidad de Guamal, entre otros.

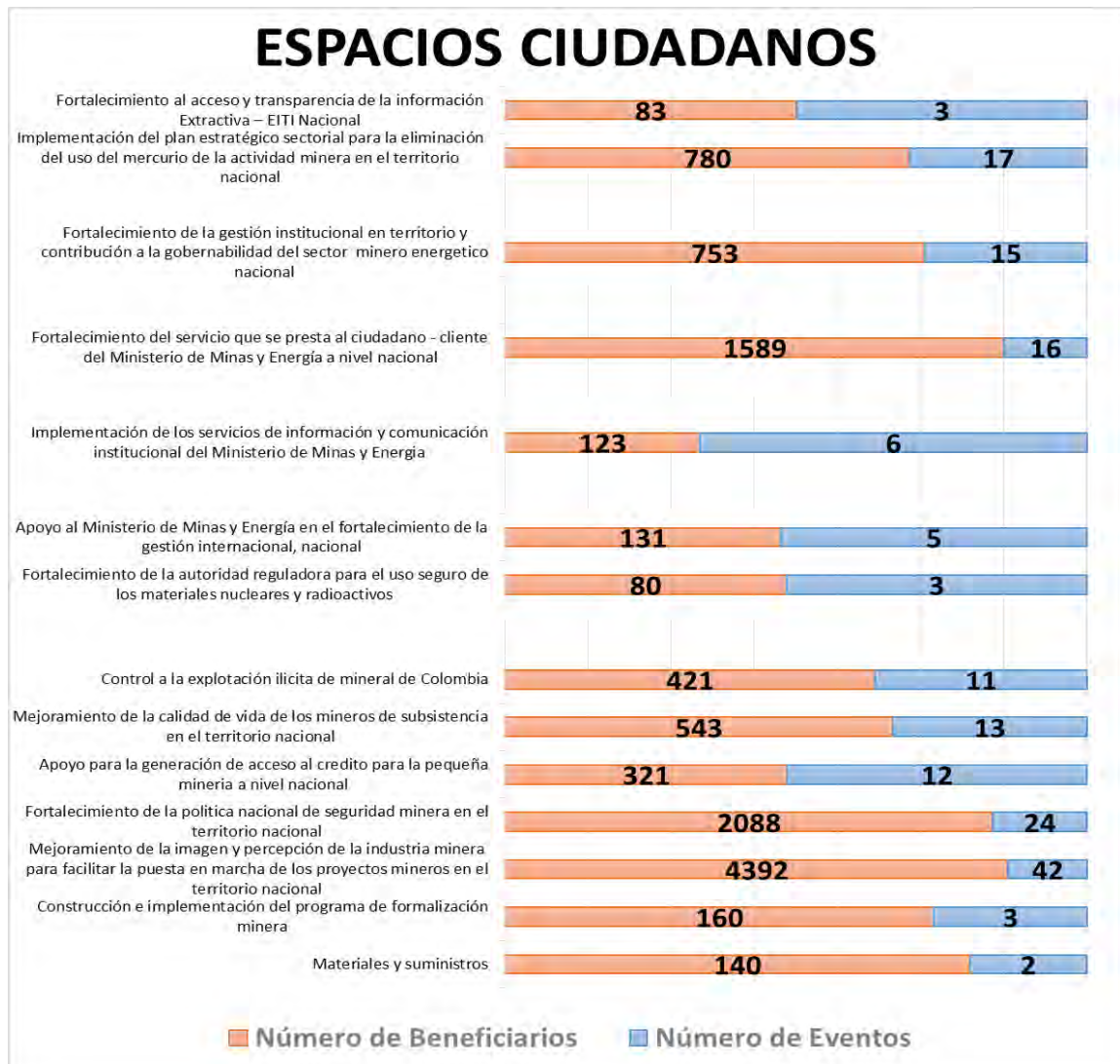


Ilustración 1: Eventos Reportados 2018-2019.

**Comentario al interior del Comité:** El Coordinador del Grupo Participación y Servicio al Ciudadano, manifestó que se ha continuado con las acciones de fortalecimiento de la participación ciudadana a través de los diferentes espacios y canales de atención.

### 5.1.2 Caracterización de Clientes

**Responsable:** Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.



**Compromiso:** Coordinación con las direcciones técnicas, para la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas, identificando una metodología orientada en forma que se enfoquen las comunicaciones y alimentar las bases de datos definidas para el efecto. **Estado del compromiso EN EJECUCIÓN (continua pendiente hasta su cumplimiento)**

**Respuesta:** Mediante el memorando Rad 2019032560 del 16 de mayo de 2019, el Grupo de Gestión de la Información y de Servicio al ciudadano informó lo siguiente en relación con el compromiso.

En el siguiente punto, se da una claridad respecto al cronograma de coordinación de las mesas de trabajo que se encuentra en desarrollo durante el año 2019.

Los grupos de interés que se evaluaron durante la vigencia 2018 fueron los mostrados a continuación:

1	Mineros (Empresas y Ciudadanos).
2	Estaciones de Servicio (EDS).
3	Empresas de dedicación exclusiva del sector Hidrocarburos.
4	Empresas de gas natural y gas licuado de petróleo.
5	Electricistas (Empresas y Ciudadanos).
6	Otras empresas.
7	Ciudadanía.

*Ilustración 2: Tabla de grupos focales para medición del Índice de Satisfacción del Ciudadano 2019.*

Dentro del proceso de medición y caracterización del año 2019, se tiene previsto en las reuniones de mesas de trabajo con las diferentes oficinas del Ministerio, hacer un llamado a generar parámetros adicionales para poder identificar grupos de interés adicionales que no se hayan contemplado hasta el momento y que tengan una relevancia justificada para que se incluyan dentro de los ejercicios de Medición y Caracterización 2019 y posteriores.



Mesas de Trabajo Cronograma de disponibilidad GPySC/MME	Días de la semana																												Confirmación de MdeT
	Hora:																												
Minería Empresarial	[Gantt chart showing availability for Minería Empresarial]																												22/05; 14-16
Formalización Minera	[Gantt chart showing availability for Formalización Minera]																												
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	[Gantt chart showing availability for Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales]																												
Dirección Energía Eléctrica	[Gantt chart showing availability for Dirección Energía Eléctrica]																												
Dirección de Hidrocarburos	[Gantt chart showing availability for Dirección de Hidrocarburos]																												
Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	[Gantt chart showing availability for Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano]																												
Oficina de Asuntos Nucleares y Otros Interesados	[Gantt chart showing availability for Oficina de Asuntos Nucleares y Otros Interesados]																												

Ilustración 3: Cronograma semanal de Mesas de Trabajo

La caracterización de los clientes, debe tener una segmentación en disposición como instrumento para tomar decisiones en la vigencia 2019. y sugiere una reunión para hacer seguimiento y revisar la percepción de los clientes y tener resultados finales.

En el desarrollo de las mesas de trabajo para la socialización del resultado del ejercicio de medición de la Satisfacción del Cliente 2019 y la recolección de datos correspondientes al año 2019, se llevarán a cabo ejercicios de recolección y conceptualización de necesidades específicas para los nuevos resultados que se van a entregar en el marco de la Caracterización-2019 y Medición ISC-2019; el objetivo es concertar conceptos que permitan un desarrollo que asegure continuidad y sostenibilidad en la medición. La segmentación de los grupos focales requiere de la cooperación activa de las oficinas interesadas para lograr el desarrollo de ejercicios asertivos y concurrentes que sean coherentes dentro de los planes de acción del Ministerio y el sistema de control de calidad.



Ilustración 4: Evolución del Nivel de Satisfacción del Cliente 2016-2018; tomado del reporte: Medición de la Satisfacción del usuario 2018.

Dada la anterior evolución del ISC, registrada desde el 2016 hasta el 2019, se tienen como referencia el siguiente cuadro de conceptualización de los índices, como referencia de los niveles que se pretenden alcanzar y mantener en las mediciones futuras; para lo que se dará una identificación de los aspectos a mejorar a las dependencias del Ministerio, todo ello con la finalidad de hacer ajustes en los aspectos que las mediciones anteriores nos han marcado a mejorar dentro del proceso de atención del cliente por los diferentes canales de contacto.

Dentro de los programas de Medición y Caracterización se encuentran desarrollar a partir del mes de mayo controles a las llamadas grabadas en el sistema y hacer un registro detallado, el cual derivará en un reporte mensual interno que se acompañará con la difusión de los reportes número 1, 4 y 7 en las primeras semanas de los meses de julio, octubre y diciembre del 2019; como se puede ver en el siguiente cronograma de medición del ISC 2019.



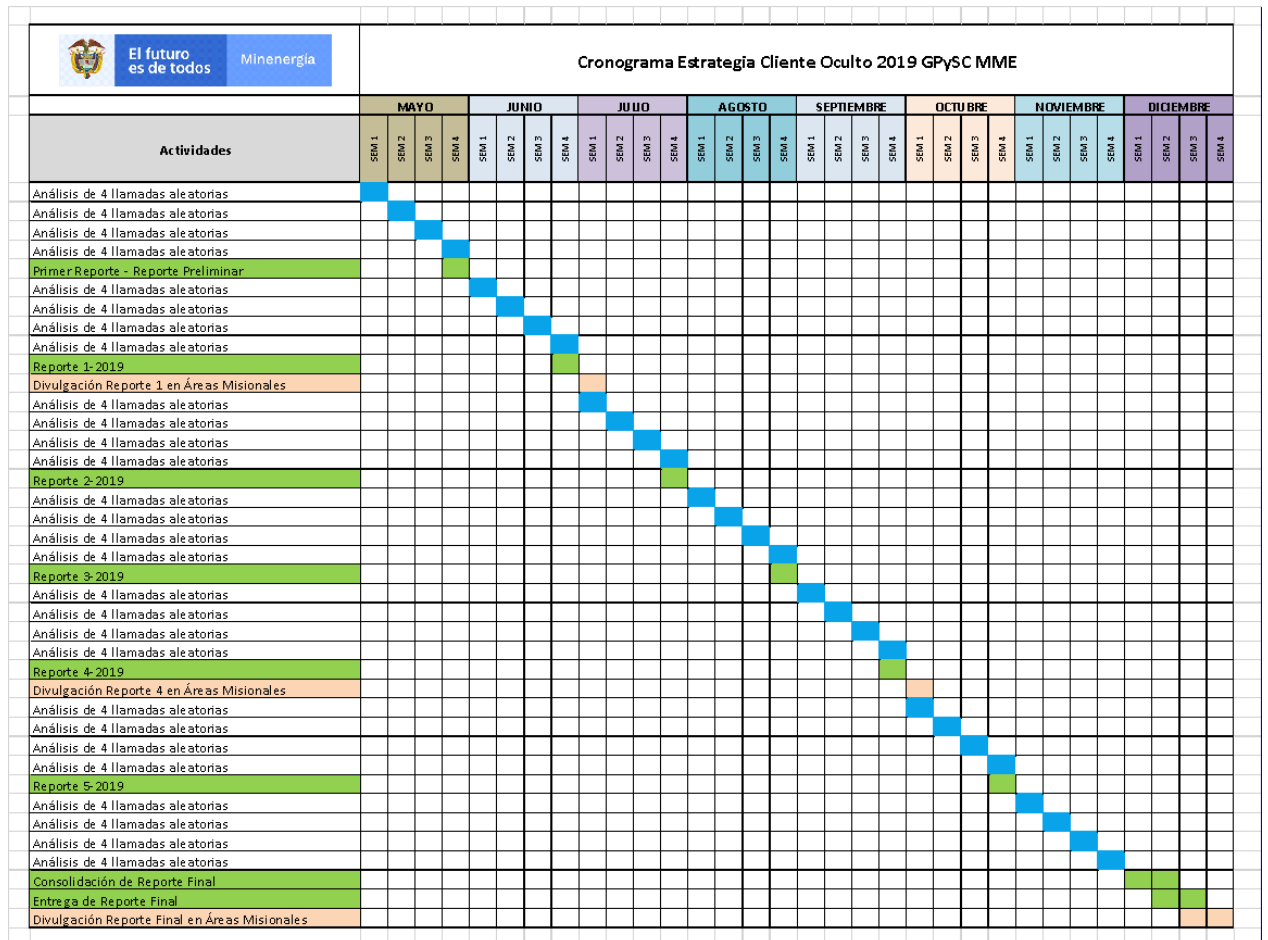


Ilustración 5: Cronograma Estrategia Cliente Oculto 2019 GPySC MME.

1. Para la vigencia 2019, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano revisará y analizará los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.

Los indicadores a evaluar dentro del programa de medición del ISC-2019 son:



1. Comunicaciones.

<b>COMUNICACIONES</b>	Encuestados: 1170	83,4	
La efectividad del medio de comunicación utilizado para hacer sus solicitudes		90,9	
La confianza que le generan las decisiones que toma el Ministerio para beneficiar el sector Minero Energético		81,4	
La claridad de la información recibida a través de diferentes medios de comunicación sobre políticas o lineamientos Ministerio		81,0	
La oportunidad de la información recibida a través de diferentes medios de comunicación sobre políticas o lineamientos Ministerio		80,3	

Ilustración 6: Indicador Comunicaciones del ISC-2018

2. Respuesta a Solicitudes

<b>RESPUESTA A SOLICITUDES</b>	Encuestados: 1170	87,7	
La claridad en las repuestas recibidas a sus solicitudes		88,6	
La coherencia entre las solicitudes presentadas y las respuestas recibidas		88,6	
La profundidad de las respuestas dadas		87,3	
El tiempo de respuesta a las solicitudes presentadas al Ministerio		86,1	

Ilustración 7: Indicador Respuesta a Solicitudes del ISC-2018

3. Atención Recibida

<b>ATENCIÓN RECIBIDA</b>	Encuestados: 1170	91,1	
El respeto percibido en el trato de los funcionarios hacia usted		95,0	
La amabilidad del personal dispuesto para atender sus solicitudes		93,5	
La agilidad en la atención brindada a sus solicitudes		89,9	
La preparación de los funcionarios que atendieron sus solicitudes		89,6	
La variedad de canales o medios para hacer una consulta o trámite		87,6	

Ilustración 8: Indicador Atención Recibida del ISC-2018



#### 4. Trámites

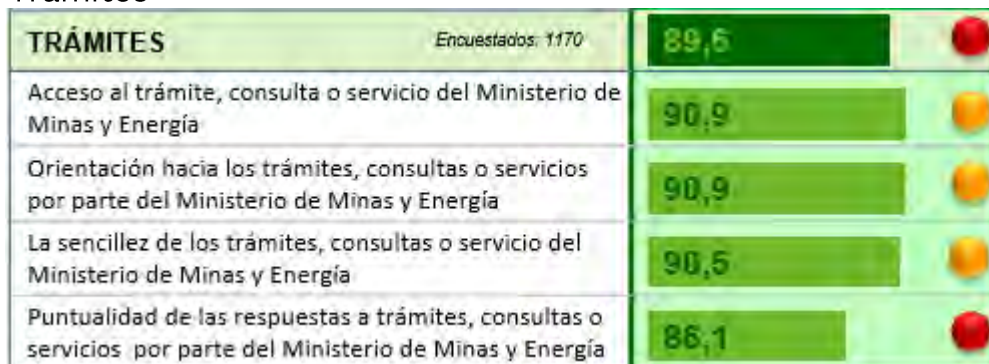


Ilustración 9: Indicador Trámites del ISC-2018

#### 5. Trámites Virtuales



Ilustración 10: Indicador Trámites Virtuales del ISC-2018

De las mesas de trabajo se enfocará el desarrollo, en identificar las necesidades de caracterización específicas de cada oficina y de la recopilación de las bases de datos actualizadas al año 2019; para facilitar el desarrollo en materia de caracterización e identificación de temas de enfoque 2019 y así generar un mapa de indicadores más completo que se pueda ir ajustando mejor a las necesidades específicas que tiene el Ministerio de Minas y Energía en cada uno de sus puntos de contacto con la ciudadanía, que en cada aspecto que los grupos de interés del sector minero-energético se vean relacionados con necesidades atendidas y con planes de acción que estén diseñados para facilitar el contacto y la



resolución de dudas, reclamaciones, consultas o peticiones. Enfocado todo esto a desarrollar una coordinación con las Directiva Presidencial 02 del 2 de abril de 2019.

### “Resultado del seguimiento a la satisfacción del cliente”

La distribución del objetivo de estudio para el año 2018 se distribuye de la siguiente manera:

Para el desarrollo del ISC-2018 se definieron los siguientes grupos Focales de estudio:

1	Mineros (Empresas y Ciudadanos).
2	Estaciones de Servicio (EDS).
3	Empresas de dedicación exclusiva del sector Hidrocarburos.
4	Empresas de gas natural y gas licuado de petróleo.
5	Electricistas (Empresas y Ciudadanos).
6	Otras empresas.
7	Ciudadanía.

Ilustración 11: Tabla de grupos focales para medición del Índice de Satisfacción del Ciudadano 2019

De los Grupos Focales 2018, la distribución de la población maestra es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA POR SEGMENTO –TIPO				
PÚBLICO OBJETO DE ESTUDIO		TOTAL	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Persona Jurídica	Empresas de dedicación exclusiva del sector hidrocarburos	77		77
	EDS (Estaciones de servicio)	224		224
	Empresas del sector eléctrico	53		53
	Empresas de gas	64		64
	Empresas del sector minero	163		163
	Otras empresas	153		153
Persona Natural	Ciudadanía	209	209	
	Ciudadano electricista	75	75	
	Ciudadano minero	152	152	
TOTAL		1.170	436	734

Ilustración 12: Distribución de la Población Maestra ISC-2018



El reporte final del estudio arroja las siguientes mediciones de satisfacción por cada uno de los grupos focales objeto del estudio ISC-2018:

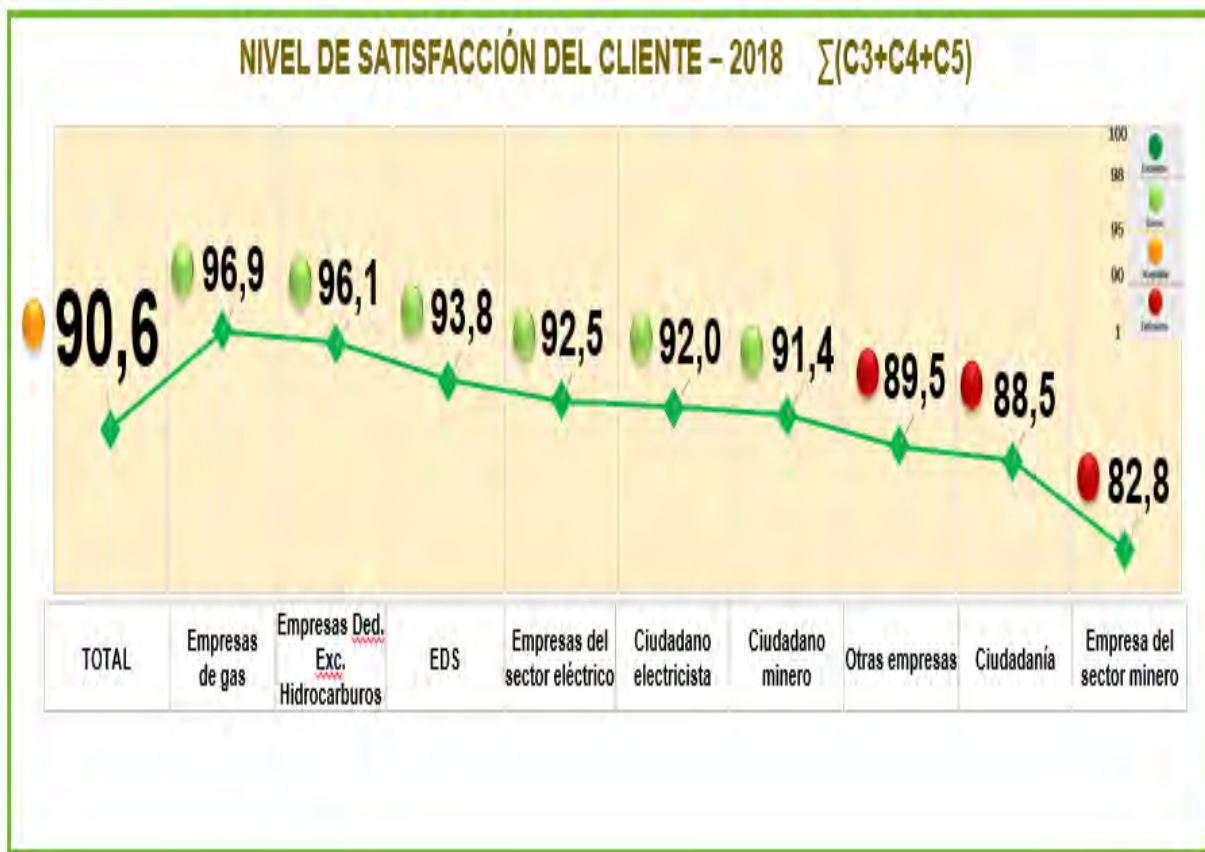


Ilustración 13: Distribución del ISC-2018 según los Grupos Focales.

La evolución del Índice de Satisfacción del Cliente para los años 2016, 2017 y 2018 es la siguiente:

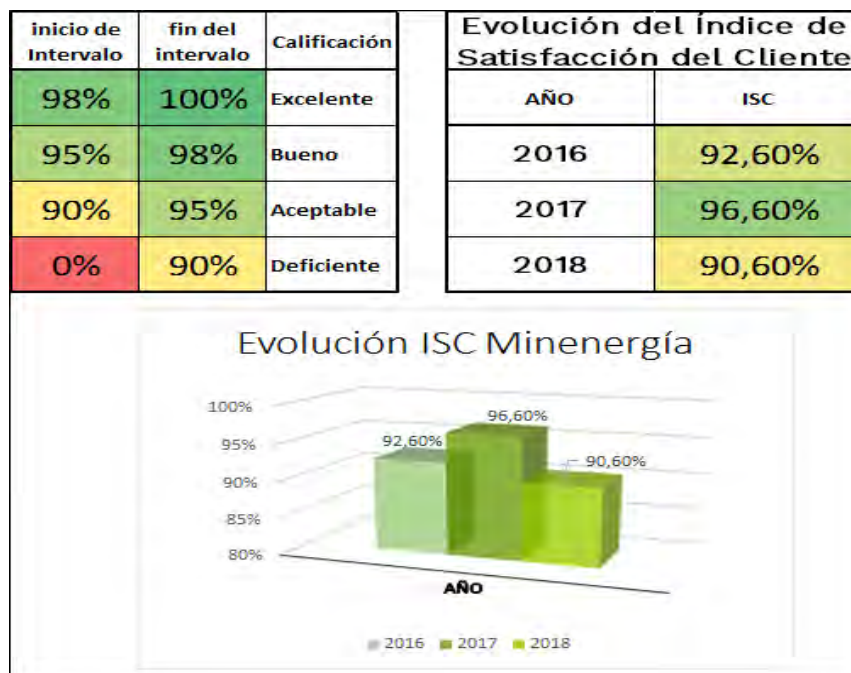


Ilustración 14: Evolución del Nivel de Satisfacción del Cliente del 2016 al 2018; tomado del reporte: Medición de la Satisfacción del usuario 2018.

### 5.1.3 Modificación del Decreto de Funciones.

**Responsables:** Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera y Oficina Asesora Jurídica

**Compromiso:** La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. **Estado del compromiso EN EJECUCIÓN (continua pendiente hasta su cumplimiento)**

**Respuesta:** Mediante el correo electrónico recibido del 20 de mayo de 2019, la Oficina Asesora Jurídica. Informó el estado de avance del compromiso adquirido:

En respuesta a su solicitud en memorando 2019030871 del pasado 9 de mayo, mediante el cual solicita se le informe el estado de avance del compromiso fijado en el Comité de Coordinación de Control Interno del 12 de diciembre de 2018 sobre la modificación del Decreto 381 de 2012, comité en el que se planteó la necesidad de retomar el compromiso y



realizar un cronograma para revisar, analizar y diagnosticar las funciones alineadas a las metas con la estructura del MME, proponiendo, a su vez, que la Oficina Asesora Jurídica, revisara el Decreto 381 de 2012 y realice un diagnóstico sobre las funciones que en este se establecen, me permito comunicarle:

Aunque se contaba con una versión final entregada para revisión y firma del Ministro Arce por Secretaria General, se contactó al Asesor de Secretaria General encargado del tema, quien manifestó que el tema se le entregó como iniciativa de modificación, no como un pendiente sino como un tema en *stand by*.

Por lo anterior, la asesora de secretaria general ubicó la última propuesta y envió la propuesta a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de que se iniciaran las actividades necesarias para atender las indicaciones dadas por el doctor Pablo Cárdenas en el último comité y someter a revisión de esta oficina el proyecto de modificación del Decreto 381 de 2015. En esa medida, esta Oficina iniciará las actividades pertinentes para tales efectos.

La Secretaria General, conjuntamente con las dependencias involucradas, iniciará las actividades necesarias para atender las indicaciones dadas por el doctor Pablo Cárdenas en el último comité y posteriormente someterá a revisión de la oficina Asesora Jurídica el proyecto de modificación del Decreto 381 de 2012.

**Comentario al interior del Comité:** La Jefe de la Oficina de Control Interno, Ingrid Cecilia Espinosa, manifestó, que este compromiso de la modificación del Decreto 381 de 2012, es de mucho tiempo atrás, por tal razón se debe hacer mesas de trabajo con las áreas responsables con el fin de sacar el tema.

La Profesional Bertha Adriana Cubillos, Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica, manifestó que la Secretaria General, conjuntamente con las dependencias involucradas, iniciará las actividades necesarias para atender las indicaciones dadas por el doctor Pablo Cárdenas.

#### 5.1.4 Adquisición del Sistema de Gestión Documental.



**Responsables:** Secretaría General y Grupo de Administración Documental.

**Compromiso:** Las actividades objeto de compromiso fueron planificadas y presupuestadas dentro del Proyecto “*Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía*”- Estado del compromiso **En Ejecución. (Continua pendiente hasta su cumplimiento)**

**Respuesta:** Mediante memorando con Rad 2019032991 del 20 de mayo de 2019, el Grupo de Administración Documental, presenta el balance de cumplimiento frente a cada uno de los compromisos adquiridos en el Comité de Coordinación Sistema de Control Interno; desarrollados dentro de la ejecución del proyecto de inversión “*Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía*”, en los siguientes términos:

1. Avance articulado con el Grupo TIC, con respecto a las actividades asociadas a adquisición del sistema documental, automatización de procesos y firma digital.

**Avance adelantado:**

Las actividades objeto de compromiso fueron planificadas y presupuestadas dentro del Proyecto “*Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía*” código BPIN 2019011000154; formulado el desarrollo de las mismas por parte del Grupo de Administración Documentar y revisado por el Grupo TICs previo a su radicación ante el DNP. La articulación entre las áreas se materializó mediante la ejecución de dos (2) mesas de trabajo en las fechas 19 de marzo y 25 de abril de 2019.

El proyecto fue radicado el pasado 30 de abril de acuerdo a los términos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte del DNP; quienes nos informaron que en el transcurso de la tercera semana de mayo remiten las correcciones o solicitudes de ajuste.

Por otra parte, dentro de la gestión adelantada en desarrollo del proyecto de inversión BPIN 2018011001064, en ejecución durante vigencia 2019, se ha formalizado la contratación del recurso humano (Contratos GGC-275-2019 y GGC-317-2019) requerido para proyectar técnicamente el proceso precontractual tendiente a disponer los lineamientos, estándares y





especificaciones para implementar el SGDEA en el Ministerio, (actualmente en estudios de mercado)

Los lineamientos, estándares y especificaciones, esperados como productos durante la presente vigencia; son requeridos dentro de la estrategia de fortalecimiento de las capacidades instaladas; a fin de disponer los mecanismos institucionales que permitan desarrollar las actividades de adquisición del sistema documental, automatización de procesos y firma digital. (Anexos 1,2 y 3).

2. Seguimiento articulado con el Grupo TIC de la firma digital con las áreas Organizacionales sobre las comunicaciones en el sistema de correspondencia.

**Avance adelantado:**

A la fecha, la asignación de tokens, para la firma de comunicaciones oficiales en el aplicativo FileNet P8, vienen siendo empleadas por 3 Dependencias (Talento Humano, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación y la Dirección de Hidrocarburos frente a los asuntos atendidos por el Grupo de Downstream).

Dependencia	Fecha capacitación
Subdirección de Talento Humano	5/10/2018
Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	18/04/2018
Dirección de Energía Eléctrica	4 <sup>a</sup> . Semana /05/2019
Dirección de Hidrocarburos	13/05/2019
Dirección de Minería Empresarial	3 <sup>a</sup> . Semana /05/2019

Nota: En lo restante del presente mes de mayo, se tiene proyectada la capacitación y el inicio de uso del firmado digital por parte de las dependencias Dirección de Energía y Dirección de Minería Empresarial.

3. Avance del cumplimiento de los objetivos sectoriales en el Desarrollo del Sistema de Gestión Documental, correspondiente a las áreas de las entidades del sector.

**Avance adelantado:**



El seguimiento adelantado desde el Ministerio ante la gestión documental desarrollada a nivel sectorial se puntualiza en el balance presentado en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) a nivel del sector Minas y Energía. Información analizada de forma conjunta entre el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Minas y Energía el pasado 27 de febrero de 2019 (Anexo 4), adelantando el respectivo control a los avances.

De igual manera, para la implementación del Modelo Integral de Planeación MIPG II, que incluye la gestión de documental de forma integral en la política 13; se han adelantado durante la vigencia 2019, las siguientes mesas de trabajo:

- **28/03/2019:** Mesa de trabajo con Oficina de Planeación, Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, a fin de evaluar la implementación del MIPG II, a nivel Institucional y Sectorial.
- **03/04/2019:** Revisión conjunta con la SAF de la Política 13 asociada a Gestión Documental para identificar el avance de la implementación de la misma.
- **25/04/2019:** Reunión con entidades del sector, para socializar instrumentos de control y coordinación para unificar información y reporte.
- **29/04/2019:** Se asistió a la convocatoria adelantada por la SAF a entidades adscritas para realizar mesas de trabajo de las políticas del MIPG.
- **02/05/2019:** Se asistió a la citación realizada por la SAF frente a reunión con entidades del sector, para socializar instrumentos de control y coordinación para unificar información y reporte.
- **08/05/2019:** Evaluación política 13 Gestión Documental, primer trimestre de 2019.

Por otra parte, en el marco del proyecto de inversión *Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía* código BPIN 2019011000154 en proceso de evaluación por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, se contempla el alcance del mismo con la inclusión y desarrollo de las diferentes variables tecnológicas, archivísticas y procedimentales que permitan compartir con las diferentes entidades a nivel sectorial, la herramienta tecnológica (una vez esté disponible) y



el modelo de gestión documental electrónica diseñado. **Anexo: Cuatro (4) Archivos - CD**

**Comentario al interior del Comité:** El doctor Julián Eduardo Páez Gil, Coordinador el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, manifiesta que se está trabajando de la mano con Secretaria General sobre el cargue del Proyecto de inversión *Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía*”, con respecto al Balance de cumplimiento frente a cada uno de los anteriores compromisos.

## 6. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2019, informo lo siguiente:

Se realiza seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. El último seguimiento corresponde al mes de abril y se encuentra en elaboración. En este Informe se presenta el resultado consolidado a 20 de mayo de 2019.

A continuación, se presenta el estado de avance del Plan de Mejora, con 35 actividades pendientes de las cuales 31 corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica, 1 a la Dirección de Hidrocarburos y 3 a la Dirección de Formalización Minera.

Estado del Compromiso: **En Ejecución. (Continua pendiente hasta su cumplimiento)**

Respecto al Plan de Mejora suscrito por la Dirección de Energía Eléctrica, en reunión de trabajo del 3 de mayo de 2019, se acordó con la Dirección que harían una revisión interna de las actividades formuladas con el fin de evaluar el plan formulado y de ser necesario reformular el mismo.

Es importante que la Dirección de Energía Eléctrica adelante las gestiones tendientes a cerrar de manera efectiva, las actividades que tiene pendientes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.



Atendiendo lo enunciado por la OCI, el Comité sugiere a las áreas responsables efectuar las acciones a que haya lugar, con el fin de cumplir lo pactado con el ente de control.

### Resumen de Auditorias en Ejecución por Ente de Control CGR Vigencia 2019.

AUDITORIAS CGR 2019					
VIGENCIA	FECHA AUDITORÍA	ASUNTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	No. HALLAZGOS	OBSERVACIÓN
				Administrativo	
2019	Enero - Mayo	Auditoría Financiera - Vigencia 2018	Subdirección Administrativa y Financiera	<a href="#">13</a> <a href="#">Ver Hallazgo Disciplinario</a>	Cerrada  Se liberó informe final con 13 hallazgos Administrativos, uno de los cuales tiene incidencia disciplinaria.  Pendiente de Formulación Plan de Mejoramiento y cargue en SIRECI.
2014-2018	Agosto 2018 - a la fecha	Auditoria de desempeño PND 2014-2018 Políticas GLP	Dirección de Hidrocarburos		Abierta  La CGR presentó comunicación de observaciones - Se respondieron por la Dirección de Hidrocarburos.
2001-2018	Febrero de 2019	Estudio de seguimiento sobre los Sistemas de Información del Sector Minero	Ministerio de Minas y Energía  Agencia Nacional de Minería  Servicio Geológico Colombiano  UPME		Abierta  Mesas de trabajo.  Se entregó información solicitada.  Pendiente informe.



## 6.1. Estado Plan Mejora Suscrito con la CGR a abril de 2019

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Dirección de Energía Eléctrica	83	42	31	10
3 Dirección de Formalización Minera	16	9	3	4
4 Dirección de Hidrocarburos	8	4	1	3
5 Dirección de Minera Empresarial	1	1	0	0
6 Oficina Asesora Jurídica	1	1	0	0
7 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
8 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
9 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
10 Subdirección Administrativa y Financiera	31	31	0	0
11 Subdirección de Talento Humano	1	0	0	1
12 Grupo TIC	1	1	0	0
13 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>99</b>	<b>35</b>	<b>19</b>

SEGUIMIENTO A ABRIL DE 2019			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
Cumplida	Bajo	99	64,7 %
Pendiente	Alto	35	22,9 %
Realización Posterior	Ninguno	19	12,4 %
<b>T O T A L</b>		<b>153</b>	<b>100%</b>

**Comentario al interior del Comité:** La Jefe de la Oficina de Control Interno manifestó que el Programa de la Auditoría de 2018, de la CGR se realizó con su plan de mejoramiento, en la actualidad se está desarrollando este tipo de auditorías, También manifestó que se socializan las auditorías con el área responsable y estas se encuentran publicadas en el portal Web, del Ministerio.

El Secretario General propone que se debe trabajar de la mano con las áreas responsable, realizando difusión por medios electrónicos y digitales,



por streaming, con el fin de hacer un buen marketing. También manifestó que se debe escalar la solicitud para profundizar el tema y acelerar las gestiones pertinentes para su cumplimiento.

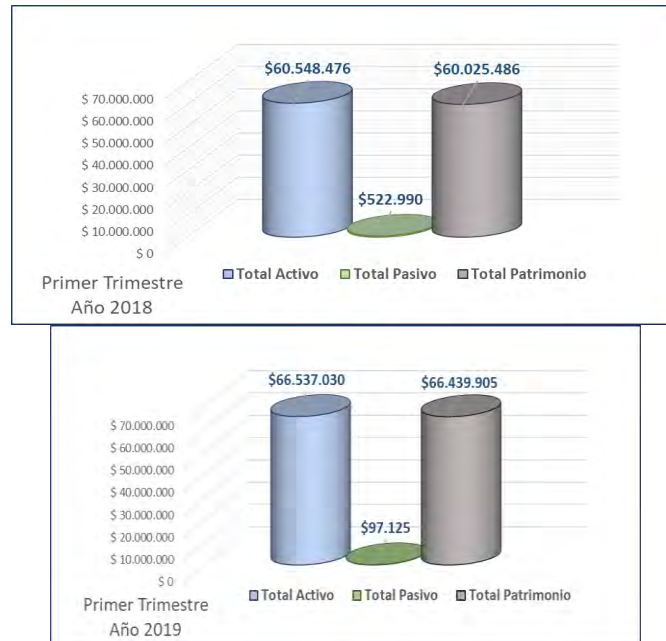
## 7. ESTADOS FINANCIEROS-BALANCE GENERAL CONSOLIDADO a 31 de marzo de 2019

El Grupo de Gestión Financiera Contable mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2019, informo lo siguiente.

### 7.1. Informe Financiero y Contable a marzo 2019

- ✓ Los Estados Financieros a marzo de 2019, se realizaron de acuerdo con el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación. (Resolución N°533 de octubre del 2015, modificada por la Resolución N°484 de octubre de 2017).
- ✓ Se presentaron oportunamente en el sistema CHIP.
- ✓ Se publicaron en la página WEB de la entidad.

Total, Activo	\$ 66.537.030	Total Ingresos	\$ 1.376.993
Total, Pasivo	\$ 97.125	Total Gastos	\$
1.069.740			
Total, Patrimonio	\$ 66.439.905		



**ACTIVO** Variación en 0,91% Aumentando Recursos Naturales No Renovables

**PASIVO** Variación en 81% Disminuyendo Provisiones – Litigios y Demandas

**PATRIMONIO** Variación en 0,90% Aumentando

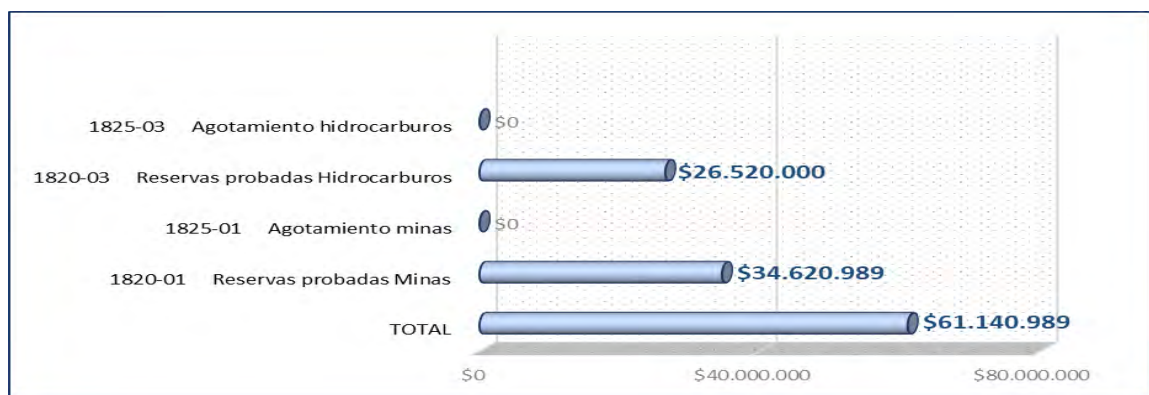
**Recursos Naturales No Renovables**



1. Reservas de Hidrocarburos - Crudo y Gas Resolución 159/2014 - Acuerdo 11/2008 ANH – Aplica Metodología Calculo de Valoración.

2. Reservas de Minas (40 minerales – 6.000 Títulos) Resolución 90079/2013 MME ANM – Aplica Metodología Valoración de Reservas

### Otros Activos No Corrientes



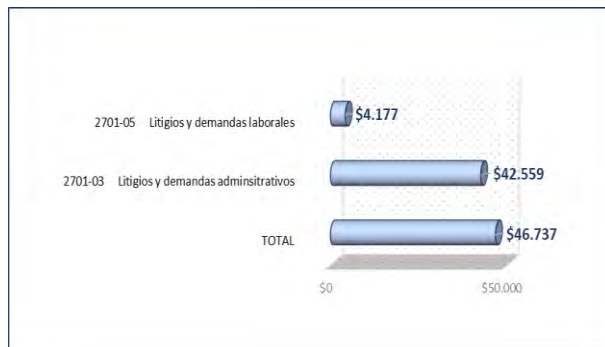
1908: El valor corresponde a los Recursos Entregados en Administración por concepto de la suscripción de convenios, en los fondos: Faer, Fazni, Prone, Cuota de Fomento, Foes, Fsri Eléctrico y Gas, Zonas de Frontera.





1986: Esta cuenta comprende todas las liquidaciones de los convenios suscritos con los diferentes operadores.

## Pasivos No Estimados



Valor de la provisión correspondiente a Litigios y Demandas. De los cuales se presentan:

Procesos Laborales 27:  
MME (21)  
Corelca (6)

Procesos Administrativos 16:

- ✓ Consejo de Estado (2)
- ✓ Tribunales y Juzgados (7)
- ✓ Corelca (7)

Procesos Constitucionales

7:

- ✓ Grupo (1)
- ✓ Populares (6)

Proceso Alternativos de Solución de Conflictos 1:

- ✓ Corelca Arbitramento (1)

## INVERSIONES – NO CORRIENTE

Esta cuenta está compuesta por la participación patrimonial del MME en las electrificadoras:

- ✓ Electrocaquetá 72,34%
- ✓ Emsa 55,67%
- ✓ Electrohuila 83,05%
- ✓ Cedelca 41,83%
- ✓ Urrá 22,28%



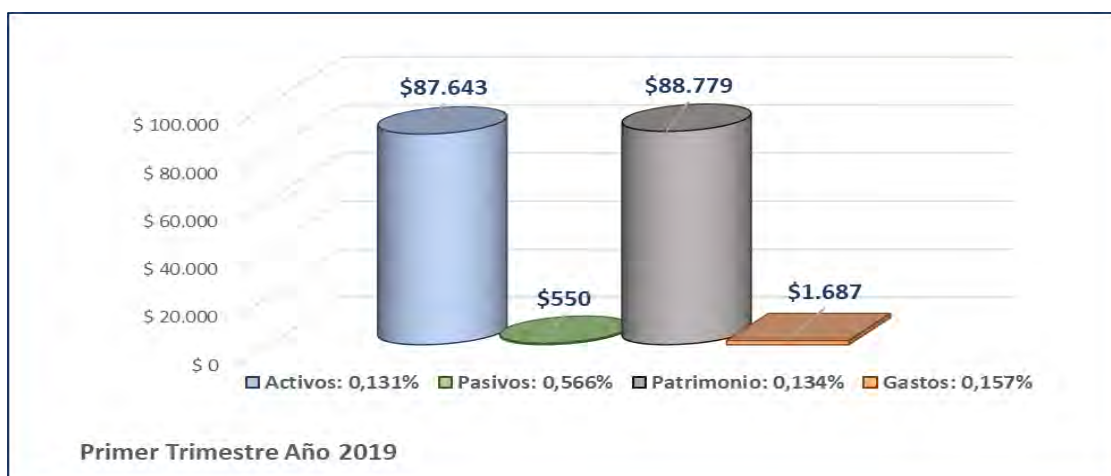


- ✓ Cedenar 27,03%
- ✓ Dispac 24,97%

Acciones recibidas de empresas liquidadas adscritas al MME:

- ✓ Fosfatos de Huila 0,30%
- ✓ Fosfatos de Boyacá 1,50%
- ✓ Carbones de Boyacá 28,80%
- ✓ Emgesa 0,00%

### Sistema General de Regalías



Porcentaje de participación en el Balance Consolidado del MME.:  
0,247%

### 7.2 Plan de Trabajo Grupo de Gestión Financiera Contable

- A. Mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para temas contables.
- B. Elaboración del inventario correspondiente a los Activos construidos en el marco de los convenios que se suscriben con los diferentes operadores para Energía Eléctrica e Hidrocarburos. Se están realizando mesas de trabajo con las Direcciones para definir un plan de acción.
- C. Depuración de las diferentes cuentas contables que componen el Balance General.



D. Teniendo como referencia el Conpes 3927 de 2018 y el Artículo N°45 del PND 2018-2022 (Pendiente de sanción Presidencial), se está trabajando en el proceso para iniciar la enajenación de las acciones en cabeza del MME, recibidas de liquidaciones de empresas del sector; considerando que el porcentaje de participación es bajo y las empresas No son estratégicas.

**Comentario al interior del Comité:** El Coordinador Eddy Augusto Romero Garzón, del Grupo Gestión Financiera y Contable, realizó un resume de carácter general el balance contable del MME, vigencia 2019, sobre los informes financiero y contable del primer trimestre de 2019, se realizó la presentación indicando las variaciones más significativas, del activo, pasivo y patrimonio, haciendo aclaración en las cuentas más representativas, en el activo se trató las variaciones del primer trimestre 2018 y 2019 donde se ilustro del activo la cuenta de mayor impacto, que es la de Recursos Naturales No Renovables donde se dijo que correspondía al cálculo de las reservas de Hidrocarburos y de Minas, se expusieron los valores.se habló de la regulación normativa

El Secretario General, manifestó que no hay un filtro para la información, hacer seguimiento a las actividades, también que es importante que el Contador entienda el tema, con el fin de levantar alertas para revisar y analizar lo que se recibe y lo que se firma.

El Subdirector Administrativo y Financiero, manifestó que se está trabajando para revisar y realizar más controles para claridad, de los estados financieros

El secretario general hizo la intervención recomendando en general tener en cuenta la claridad con la parte técnica que debe ser complementario, no solo en el tema de cifras sino el conocimiento de los cálculos y otros aspectos técnicos que son importantes para ampliar el conocimiento de estos contenidos y ser el patrón fidedigno en su tema.

El doctor Pablo Cárdenas rey, sugirió a la Subdirección Financiera y Administrativa realizar por medio de un oficio o como lo consideren, hacer una propuesta para que todas las participaciones accionarias sean



trasladadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para mirar si es posible el traslado o retiro de nuestros estados financieros

Se avanzó al tema de las inversiones no corrientes donde se dieron los valores y porcentajes de participación patrimonial de las diferentes Electrificadoras y de unas empresas que se han recibido de las empresas liquidadas, donde se comunicó avance que se ha tenido al respecto con el MHCP para la enajenación de las participaciones de empresas liquidadas recibidas y de las cuales son porcentajes muy pequeños, se está gestionando con MHCP para hacer esta venta por medio de CISA, se comenta que al día siguiente hay reunión para avanzar el tema para la posible contratación con CISA,

Por último se informó de la nueva subunidad 013 en el SIIF a partir del año 2019 llamada Sistema General de Regalías, lo cual nos permite trabajar la información más homogénea y consolidada en el SIIF, adicional se dijo que el porcentaje es del 0.247% de impacto de los valores en la información del Balance General del MME, finalmente se habló de un plan de trabajo que se está desarrollando en el grupo de gestión financiera y contable, sobre mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para temas contables, otro tema sobre la elaboración de un plan de acción y unas mesas de trabajo que se están planeando, para organizar la elaboración de llegar a un inventario de los Activos Construidos en el marco de los convenios de Energía e Hidrocarburos, otro es un plan de depuración de cuentas contables que componen el balance general y finalmente sobre la gestión adelantada sobre las participaciones minoritarias de cuatro empresas recibidas de empresas liquidadas, gestión realizada ante el MHCP ya antes comentadas, hace el cierre del tema

El Secretario General, manifestó que no hay un filtro para la información, hacer seguimiento a las actividades, también que es importante que el Contador entienda el tema, con el fin de levantar alertas para revisar y analizar lo que se recibe y lo que se firma. El Subdirector Administrativo y Financiero, manifestó que se está trabajando para revisar y realizar más controles para claridad, de los estados financieros



El Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, manifestó que, a través de un Catálogo de Cuentas Presupuestales, se puede identificar las cuentas, hacer seguimiento de estandarizar, homogeniza el seguimiento de los estados financieros del MME.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional en respuesta a la solicitud radicada 2019030874 del pasado 5 de mayo, mediante el cual se solicita se informe el estado de avance de los siguientes temas:

Respuesta: Mediante el correo electrónico recibido del 21 de mayo de 2019, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional. Informó el estado de avance de la información

## 8. Estado de la Auditoría Externa de Calidad

Informo que la Primera visita de seguimiento a la norma: ISO 9001:2015, realizada los días 20, 21 y 22 de marzo de 2019, por SGS Colombia S.A. para determinar la conformidad del sistema de Gestión.

### 8.1 Observaciones Generales y Oportunidades para Mejora

- Aprobar el PINAR por el comité de gestión y desempeño institucional
- Fortalecer el análisis de los datos de los indicadores de gestión
- Potencializar el uso de las herramientas tecnológicas como por ejemplo el SIGME. No todos los servidores saben cómo buscar la información en el aplicativo

### Conclusiones de la auditoría Externa de Calidad

El equipo auditor basado en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo y madurez demostrado del sistema, recomienda que la certificación del sistema de gestión sea mantenida.

Se cierran las dos (2) no conformidades del año 2018



## 9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2018-2019

El Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional presentó al Comité el estado del Plan de Acción 2018, 2019 el cual se encuentra registrado en presentación adjunta que hace parte integral de la presente Acta.

El Ministerio de Minas y Energía realizó en el 2018 las Auditorías Internas de Calidad a todos los procesos dando como resultado los siguientes hallazgos:

- 30 No conformidades
- 26 Acciones correctivas
- 4 Mejora continua.
- 33 Observaciones
- 14 Acciones correctivas
- 11 Acciones preventivas
- 2 Correcciones
- 6 Mejora continua.

De los 63 planes de mejora, a la fecha se encuentran 33 abiertos, 30 se encuentran a tiempo para realizar las respectivas acciones o el cierre definitivo, y 3 se encuentran con término vencido, es decir; extemporáneas, (2 de OARE y 1 de Asuntos Nucleares); OPGI ha realizado seguimiento y se ha comunicado con los responsables con el fin de realizar el cierre efectivo. 30 planes de mejora se encuentran cerrados, 20 se cerraron a tiempo y 10 extemporáneos.





Proceso	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial			Formulación y Adopción de políticas, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales				Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	
Temática	DEE	DME	Regalías	DEE	DFM	DH	OARE	DFM	DH
Riesgo	Intercambio de favores para adiciones y prorrogas	Uso indebido de la información	Acción indebida para la aprobación de proyectos de inversión que no cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las normas vigentes.	Modificación de los reglamentos del FSSRI y FOES, sin el suficiente consenso	Proyectar actos a la medida de un grupo de interés	Proyectar actos administrativos que beneficie a un tercero	Uso indebido de información relacionada con la expedición de política energética y regulación	Expedir una certificación de recibido a satisfacción, por parte del Supervisor de un contrato y/o convenio, sin el cumplimiento de los requisitos.	Expedir una certificación de recibido a satisfacción, por parte del Supervisor de un contrato y/o convenio, sin el cumplimiento de los requisitos.

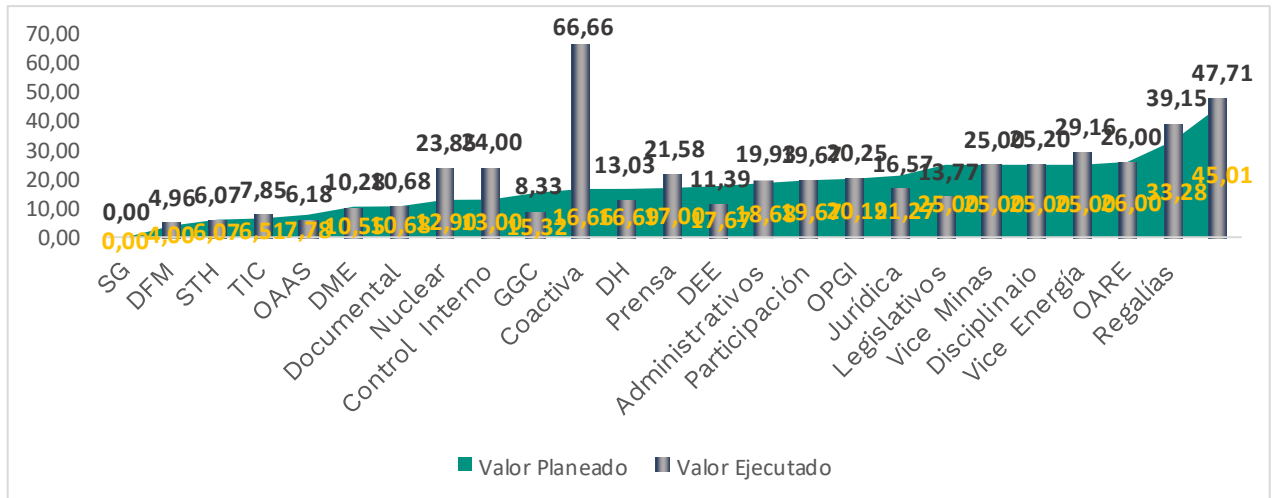
Durante los meses de enero a marzo la OPGI realizó mesas de trabajo con los líderes de cada dependencia para la formulación de los 36 mapas de riesgo por proceso del Ministerio de Minas y Energía.



Proceso	Recursos Físicos	Talento Humano		Documental	Gestión Financiera			Gestión Jurídica		Gestión Tecnológica	
Temática								Contratación	Jurídica		
Riesgo	Inconsistencia en los inventarios por hurto de elementos de propiedad del ministerio	Entrega de certificaciones a un tercero que suplante la identidad del titular de la información, actuando en beneficio propio o de terceros.	Vincular o encargar a un servidor público que no cumple con los requisitos existentes en el Manual de Funciones de la entidad.	Inadecuado uso de los documentos y la información legal o pública, para beneficios de terceros o propios	Acuerdo entre el proveedor externo y los funcionarios del MME para el doble pago de las facturas presentadas	Desvío de los recursos asignados a la Tesorería	Manipulación o adulteración de la información	Favorecimiento en la adjudicación de contratos	Utilización indebida de información sensible o confidencial con el fin de favorecer a terceros o a sí mismo	Adquirir recursos tecnológicos que no corresponden a las necesidades de la entidad.	Recibir desarrollos de sistemas de información sin cumplimiento de los requerimientos exigidos por el Ministerio.



### 10. Ejecución Plan de Acción a marzo de 2019



La ejecución alcanzo un 19,89%, sobre un valor planeado del 17,56%

**Comentario al interior del Comité:** El Jefe OPGI, presentó los resultados de las Auditorías Externa de Calidad de la vigencia 2018, manifestado que los procesos dieron resultados importantes de todas las áreas organizacionales que van a ser tenidos cuenta para los cambios que se van a realizar en la administración.

La Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial de la Oficina de planeación y Gestión Internacional presentaron los resultados de las Auditorías Internas de Calidad realizadas a los procesos, manifestó que el Plan de mejoramiento está en proceso de cumplimiento, se han cerrado algunas observaciones en varios procesos. Se encuentran en proceso de gestión y en mesa de trabajo para revisar y mejorar y cumplimiento a tiempo las acciones.

El doctor Jorge Cuenca manifiesta que los Riegos se encuentran identificados con los responsables de los procesos estos con el fin de revisar y construir los riesgos y tener una estructura del mismo a final de la vigencia 2019.

La doctora Doris Mahecha, Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial, expreso que hubo un cambio de riesgo de





corrupción en áreas misionales, también se identificó cuatro (4) riesgos más; manifiesta también que con el trabajo que se hizo con las reas organizacionales se logró bajar que el impacto de los riesgos para que no se materialicen.

El secretario General expreso que es importante identificar los riesgos, enfocar los planes de mejora con el fin de hacerles seguimientos y mirarlos con atención ya que son delicados.

Con respecto al Plan de Acción la doctora Doris Mahecha, Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial, manifiesta que el plan de acción está compuesto por 26 áreas organizacionales de las cuales se debe centrar los esfuerzos para mostrar mejores resultados realizando seguimiento y controles que son fundamentales para el plan de Acción.

## 11. INFORMACIÓN ACTIVIDADES PARA PREVENIR CORRUPCIÓN, FRAUDE Y MALA CONDUCTA

**Respuesta:** Mediante el memorando con Rad 2019031815-del 14 de mayo -2019, el Grupo de Control Interno Disciplinario, informo los avances y actividades desarrolladas para la prevención de corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía.

Actualmente y bajo la dirección del Secretario General en calidad de Coordinador, el Grupo de Control Interno Disciplinario se encuentra ejecutando el Plan de Trabajo por la Legalidad y la Transparencia, el cual se integra de tres líneas estratégicas a saber:

### 11.1 Prevención.

Tiene como objetivo disminuir el riesgo de corrupción e ilegalidad en las actuaciones administrativas y misionales a cargo de las dependencias que integran el Ministerio de Minas y Energía.

Ello supone la integración de tres elementos:

a) La capacitación de los funcionarios en cuanto al conocimiento y aplicación del principio de transparencia y la consideración del régimen de responsabilidad disciplinaria en el ejercicio de sus funciones.



b) La categorización de las conductas recurrentes que históricamente se registran en la gestión del Ministerio de Minas y Energía, de tal manera que se adopten medidas para evitar su acaecimiento.

c) La identificación de nuevos aspectos de la gestión institucional en lo que se prevea la materialización del riesgo de corrupción.

Bajo estos criterios se adelantan las siguientes acciones:

Elaboración de un informe en el que se identifiquen las conductas disciplinarias recurrentes en el Ministerio de Minas y Energía y se hacen las recomendaciones consideradas pertinentes para que la administración tome medidas previas y oportunas a la ocurrencia de faltas disciplinarias.

Documentación y registro del análisis de las vulnerabilidades del Ministerio de Minas y Energía en materia de corrupción y transparencia que integre las conclusiones obtenidas de este ejercicio, en virtud de lo cual se han venido realizando las siguientes tareas:

- Estudio funcional detallado por cada dependencia partiendo del Decreto 381 de 2012 y las respectivas Resoluciones por la cuales se crean los diferentes Grupos Internos de Trabajo que las conforman.
- Capacitaciones con la participación del Grupo de Control Interno Disciplinario y el acompañamiento de la Subdirección de Talento Humano, dirigidas a los Directores, Jefes y coordinadores de cada área, en donde se exponen temas relativos al régimen de responsabilidad de los servidores públicos en materia penal, disciplinaria y fiscal.
- Se efectuó una mesa de trabajo con el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, con la finalidad de identificar, mediante los mecanismos utilizados por esta área, la percepción del ciudadano frente a la eficiencia y transparencia del Ministerio y apoyar la gestión de la elaboración del compromiso por la transparencia.

## 11.2 Fortalecimiento de la Investigación Disciplinaria



Se está fortaleciendo la investigación disciplinaria bajo la aplicación de los siguientes métodos operativos:

- a) La utilización integral de herramientas disponibles para consulta de la gestión de las dependencias, como por ejemplo la verificación integral de todos los sistemas de información de la entidad.
- b) La realización de entrevistas con los jefes de las dependencias y coordinadores de grupos internos de trabajo que permitan identificar los aspectos puntuales en los que existen indicios de conductas con alcance disciplinario.
- c) El análisis funcional practicado para cada dependencia con el fin de establecer las actividades trascendentales para la misión institucional en las cuales exista riesgo de corrupción o vulneración del principio de transparencia administrativa por cualquier otra causa.

Esta línea estratégica implica el desarrollo de las siguientes gestiones:

Iniciar labores de indagación orientadas al requerimiento de información, confrontación de datos, recopilación de pruebas e identificación de indicios disciplinarios con el fin de establecer las conductas que representen alto riesgo en el marco de las funciones administrativas y misionales de trascendencia institucional a cargo de las de las dependencias del Ministerio.

Para la aplicación de esta actividad se adelantan las gestiones que se señalan a continuación:

- Se están enviando requerimientos escritos de información a cada área según las temáticas identificadas en el informe de conductas disciplinarias reiteradas y el análisis de vulnerabilidades de corrupción y transparencia.
- Se realizan entrevistas con los jefes de cada dependencia, en las que formularán inquietudes relativas a los procedimientos llevados a cabo por cada área y la percepción de la gestión individual de los miembros que conforman la dependencia, con el fin de dirigir investigación hacia los casos puntuales donde existan indicios de conductas con alcance disciplinario.



Sobre el particular es pertinente mencionar que en cada mesa de trabajo se desarrolla un cuestionario diseñado específicamente para cada Director o Coordinador del Grupo, en el cual se identifican previamente los aspectos puntuales en los que existen indicios o riesgos de conductas con alcance disciplinario, corrupción o conflictos de interés.

- Se solicitó al Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicación un informe acerca de todos los sistemas de información que se usan para la gestión del Ministerio de Minas y Energía (tales como el P8, SIGME, SECOP II, SIGEP, entre otros), en el que se indique su alcance, los funcionarios que cuentan con licencias para operarlos, el control operativo y cualquier otro aspecto que resulte relevante.
- Se está haciendo verificación de las condiciones en que se tramitan los procesos de contratación considerados de alto impacto para la gestión institucional, así como del cumplimiento de los deberes derivados de la calidad de supervisor.

Con esta línea estratégica se busca mitigar riesgos de corrupción y conflictos de interés al interior del Ministerio de Minas y Energía, promoviendo la transparencia y fortaleciendo los canales éticos que permitan consolidar una buena imagen y percepción de la entidad en los funcionarios y la ciudadanía.

### 11.3 Adecuación Metodológica

Finalmente, siguiendo esta línea estratégica el Grupo de Control Interno Disciplinario está elaborando un informe técnico que contenga las medidas administrativas y demás gestiones requeridas para la aplicación del nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) en el Ministerio de Minas y energía, previniendo simultáneamente a los funcionarios y servidores públicos de la nueva metodología de investigación y la aplicación del principio de la oralidad en los procesos cobijados por este régimen.

### 11.4 Secretaría General - Acciones para Prevenir La Ccorrupción, Ffraude y Mala Conducta.



**Repuesta:** En atención a La solicitud indicada en el asunto mediante radicado 2019030870 del 9 de mayo de 2019, me permito indicar que, desde La Secretaría General, se han adelantado las siguientes acciones para prevenir La corrupción, fraude y mala conducta.

Se encuentra en implementación la plataforma ética, constituida por Canales efectivas para la recepción, análisis, registro y gestión efectiva de Las denuncias, con La garantía de protección, imparcialidad y transparencia, a través de un tercero especializado para este fin.

La viabilizarían de acciones correctivas por parte de autoridades o entes de control, ante Los casos de corrupción o faltas a la ética, de acuerdo con los procedimientos normativos vigentes.

La viabilizarían de acciones preventivas necesarias, para disminuir los riesgos de corrupción en el sector minero energético.

La promoción de La cultura transparente, por medio de estrategias Internas de cualificación y sensibilización

La motivación a ciudadanos y partes interesadas para que sin temor, prevención o desconfianza, presenten las posibles denuncias de corrupción, fraude o mala conducta, que permita tomar las acciones preventivas y correctivas que fortalezca la transparencia a nivel sectorial.

En la segunda quincena de mayo, se espera tener en funcionamiento los canales de denuncias, inicialmente por parte de Min energía y la ANM y se espera que después del segundo semestre, la misma metodología se encuentre establecida en las entidades adscritas a La entidad, adicionalmente, se dará inicio al levantamiento de información sectorial, para obtener un diagnóstico robusto en esta materia al finalizar el año

- Se encuentra en elaboración un documento denominado "Pacto por la Transparencia" que tiene como fin, que los funcionarios y contratistas, se comprometan al cumplimiento de sus actividades institucionales, bajo esta premisa.
- Desde el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, se mantiene informado al Grupo de Control Interno Disciplinario, sobre la gestión permanente de las PQRDS, a fin de que obre



conforme a las mismas de manera preventiva y correctiva, y se recuerda a los dueños de los procesos, el deber de establecer las acciones de mejora ante los eventos de incumplimiento en términos de respuesta.

- El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y la Oficina de Planeación formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2019, el cuál fue sometido a consulta interna y externa obteniendo importante retroalimentación por parte de 12 ciudadanos y 9 servidores y con base en los cuáles se ajustó el plan. Entre los ajustes más relevantes se encuentran:

La adición de un componente nuevo por iniciativa de la entidad denominado "Participación y lucha contra La corrupción"; actividades para hacer más visible la gestión de la entidad ante los ciudadanos; revisión de procesos y procedimientos para optimizar la gestión de respuestas ágiles y de calidad ante los ciudadanos; fortalecimiento de la accesibilidad a la información; fortalecimiento del servicio público con base en valores; racionalización y mejora a trámites; y planteamiento de un plan de rendición de cuentas que cubre las fases de información, diálogo y responsabilidad que corresponde a la atención oportuna y de fondo de las inquietudes ciudadanas en estos espacios.

## 12 SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE PARA APROBACIÓN.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, el *Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe aprobar de acuerdo al Artículo 2.2.21.1.6- Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno “Aprobar el Plan Anual de Auditoria de la entidad presentado por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces”*.

*La Jefe de la Oficina de Control Interno presentó el Programa de Auditoria Interna Independiente a los miembros del Comité, las actividades y auditorias programadas para la vigencia 2019, con el fin de que cada uno de los miembros del comité conozcan las auditorias de los procesos de las áreas organizacionales.*



## 12.1 Ejecución del programa Auditoría Interna Independiente a mayo 2019

Se determina que el Programa de Auditoría Interna Independiente, a mayo de 2019, presentó una ejecución del 38.7% respecto de las 155 actividades programadas para toda la vigencia 2019. De conformidad al recurso humano con que cuenta la Oficina de Control Interno en la Actualidad, teniendo en cuenta que, no se cuenta con un profesional especializado 2028 grado 13, quien renuncio y con el total de los contratistas.

Se hicieron 2 consolidaciones adicionales en el primer trimestre de la vigencia 2019:

Formulación plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con ocasión a la auditoría de cumplimiento Áreas Estratégicas Mineras, y

Formulación plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con ocasión al hallazgo determinado en trámite denuncia N° 2018-138221-80054-D – Empresa de Servicios Públicos Vigía del Fuerte.

Se elaboraron 5 mesas de análisis y valoración de riesgos adicionales a las programadas durante el primer trimestre en desarrollo del rol evaluación y gestión del riesgo.

Se llevaron a cabo 3 mesas de mejoramiento y prevención adicionales a las programadas en el periodo 1 de enero a 30 de mayo de 2019 en desarrollo del rol enfoque hacia la prevención



Proceso Auditoría Interna Independiente  
**PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE**  
Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación

**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE**  
A 31 de diciembre de 2018

PRODUCTOS		PROGRAMADO	EJECUTADO		NIVEL DE EJECUCION
A	AUDITORIAS	8	8	100,0%	Alto
AG	AUDITORIAS DE GESTIÓN	23	25	108,7%	Alto
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	42	42	100,0%	Alto
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7	7	100,0%	Alto
AI	AUDITORIAS INTEGRALES	4	4	100,0%	Alto
AP	AUDITORIAS PUNTUALES	1	1	100,0%	Alto
ASI	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	3	100,0%	Alto
C	CONSOLIDACIONES	7	7	100,0%	Alto
MAV	MESAS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	6	6	100,0%	Alto
MMP	MESAS DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	4	4	100,0%	Alto
MSG	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	23	25	108,7%	Alto
<b>TOTAL</b>		<b>128</b>	<b>132</b>	<b>100,0%</b>	<b>Alto</b>





Proceso Auditoria Interna Independiente  
PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE  
Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación  
Mayo de 2019

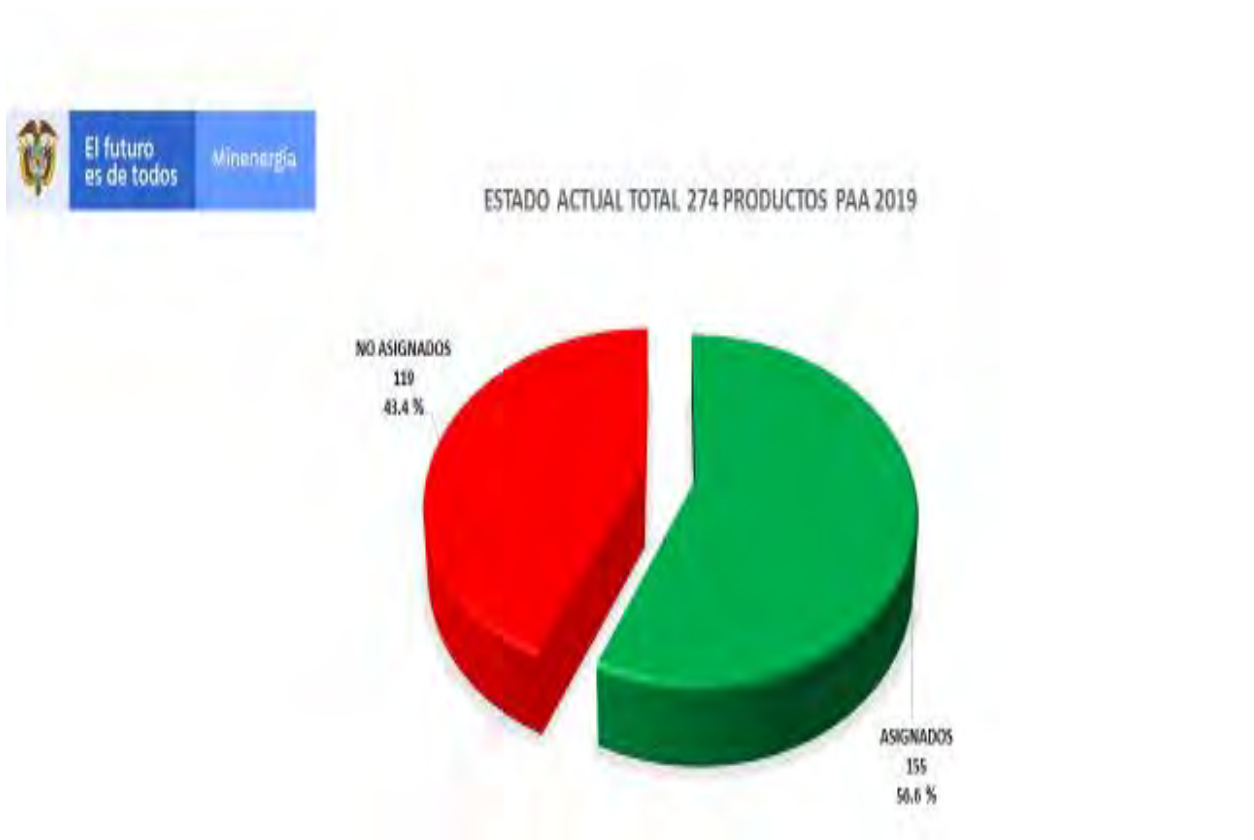


## Resumen Productos Asignados Programa Anual de Auditoria 2019

RESUMEN DE PRODUCTOS		
PCO	ACOMPAAÑAMIENTOS	**
PLE	ALERTAS	**
ASE	ASESORIAS	**
ATE	ATENCION REQUERIMIENTOS	**
A	AUDITORIAS	15
AC	AUDITORIAS DE CALIDAD	**
AG	AUDITORIAS DE GESTION	26
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	43
AF	AUDITORIAS FINANCIERAS	7
AI	AUDITORIAS INTEGRALES - PROCESOS	0
AE	AUDITORIAS ESPECIALES & PUNTUALES	3
ASIS	AUDITORIAS SISTEMAS DE INFORMACION	2
CS	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION	**
COM	COMITES	**
C	CONSOLIDACIONES	9
MMP	MESA DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	3
MCOM	MESAS DE MEJORAMIENTO Y ASESORIA TEMAS EGR	**
MAG	MESA DE SEGUIMIENTO A LA GESTION POR AREA ORGANIZACIONAL	12
MAV	MESA DE ANALISIS Y VALORACION DE RIESGOS	11
PMI	PROPUESTAS MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	2
R	REPORTES	12
ST	SECRETARIA TECNICA	**
TOTAL PRODUCTOS		155
** Cuando sea requerido		



Proceso Auditoria Interna Independiente  
**PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE**  
Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación  
Mayo de 2019



[Ver Programa](#)

**ESTADO ACTUAL DE PRODUCTOS**  
**Programa Anual de Auditoria 2019**



Proceso Auditoría Interna Independiente  
PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE  
Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación  
Mayo de 2019



PRODUCTOS		PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	%
A	AUDITORÍAS	35	2	13.3%
AG	AUDITORÍAS DE GESTIÓN	26	26	100.0%
AS	AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	43	9	20.9%
AF	AUDITORÍAS FINANCIERAS	7	3	42.9%
AI	AUDITORÍAS INTEGRALES	0	0	
AP	AUDITORÍAS PUNTUALES	3	0	0.0%
ASI	AUDITORÍAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	0	0.0%
C	CONSOLIDACIONES	9	5	55.6%
MAV	MESAS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	11	6	54.5%
MVP	MESAS DE MEJORAMIENTO Y PREVENCIÓN	3	3	100.0%
MGP	MESAS DE MEJORAMIENTO & ASESORÍA TEMAS COP		4	
MAG	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	11	0	0.0%
PMI	PROPUESTA MEJORAMIENTO INSTRUMENTOS	2	0	0.0%
R	REPORTES	12	6	50.0%
<b>TOTAL</b>		<b>139</b>	<b>80</b>	<b>38.7%</b>

**Resultados Ejecución Programa Anual de Auditoría – Vigencia 20 de mayo 2019**



1. **Producto Auditorías (A):** Indicador que reporta una ejecución de 12.5% a 31 de marzo de 2019; es decir que se hicieron 2 de las 16 auditorías programadas para toda la vigencia 2019.

El porcentaje de ejecución de este producto es de 100%, nivel alto, respecto de lo programado a 31 de marzo, es decir que, de las 2 auditorías programadas en el primer trimestre, se ejecutaron las 2.

2. **Producto Auditorías de Gestión (AG):** Indicador que reporta una ejecución de 100%, nivel alto, a 31 de marzo de 2019; es decir que se hicieron las 26 auditorías de gestión programadas para la vigencia 2019.

3. **Producto Auditorías de Seguimiento (AS):** Indicador que reporta una ejecución de 11.6% a 31 de marzo de 2019; es decir que se hicieron 5 de las 43 auditorías de seguimiento programadas para la vigencia 2019.

El porcentaje de ejecución de este producto es de 100%, nivel alto, respecto de lo programado a 31 de marzo, es decir que, de las 5 auditorías de seguimiento programadas en el primer trimestre, se ejecutaron las 5.

4. **Producto Auditorías Financieras (AF):** Indicador que reporta una ejecución del 28.6% a 31 de marzo de 2019; es decir que se hicieron 2 de las 7 auditorías financieras programadas para la vigencia 2019.

El porcentaje de ejecución de este producto es de 100%, nivel alto, respecto de lo programado a 31 de marzo, es decir que, de las 2 auditorías financieras programadas para el primer trimestre, se hicieron las 2.

5. **Producto Auditorías Integrales (AI):** Indicador que reporta una ejecución del 0% a 31 de marzo de 2019, puesto que la auditoría integral fue programada después del primer trimestre.

6. **Producto Auditorías Puntuales (AP):** Indicador que reporta una ejecución del 0% a 31 de marzo de 2019, puesto que las 3 auditorías



puntuales programadas para la vigencia están planeadas después del primer trimestre.

7. **Producto Auditorías de Sistemas de Información (ASI):** Indicador que reporta una ejecución del 0% a 31 de marzo de 2019, puesto que las 2 auditorías de sistemas de información fueron programadas después del primer trimestre.
8. **Producto Consolidaciones (C):** Indicador que reporta una ejecución del 44.4% a 31 de marzo de 2019; es decir que se hicieron 4 de las 9 consolidaciones programadas para la vigencia 2019.

Adicional a las 2 consolidaciones programadas para el primer trimestre, se hizo la formulación del plan de mejora de la CGR de áreas estratégicas mineras y denuncia Empresa de Servicios Públicos Vigía del Fuerte.

El porcentaje de ejecución de este producto es superior al 100%, nivel alto, respecto de lo programado a 31 de marzo, debido a que se hicieron 2 consolidaciones adicionales a las 2 consolidaciones que se programaron para el primer trimestre.

9. **Producto Mesas de Análisis y Valoración de Riesgos (MAV):** Indicador que reporta una ejecución de 50% a 31 de marzo de 2019, es decir que se hicieron 6 de las 12 mesas de análisis y valoración de riesgos programadas para la vigencia 2019.

Adicional a la mesa de análisis y valoración de riesgos programada para el primer trimestre de 2109, la OCI hizo 5 mesas durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo en desarrollo de su rol evaluación de la gestión del riesgo.

El porcentaje de ejecución de este producto es superior al 100%, nivel alto, respecto de lo programado a 31 de marzo, debido a que se hicieron 5 mesas de análisis y valoración de riesgos adicionales a la mesa que se programó para el primer trimestre.

10. **Producto Mesas de Mejoramiento y Prevención (MMP):** Indicador que reporta una ejecución de 75% a 31 de marzo de 2019, es decir que se hicieron 3 de las 4 mesas de mejoramiento y prevención programadas para la vigencia 2019.



Durante el primer trimestre de 2019 no se programó la elaboración de mesas de mejoramiento y prevención, no obstante, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo, la OCI llevó a cabo 3 mesas en desarrollo de su rol de enfoque hacia la prevención.

El porcentaje de ejecución de este producto es superior al 100%, nivel alto, respecto de lo programado a 31 de marzo, debido a que se hicieron 3 mesas de mejoramiento y prevención que no estaban programadas para el primer trimestre.

11. **Producto Mesas de Seguimiento a la Gestión por Área Organizacional (MSG):** Indicador que reporta una ejecución del 0% a 31 de marzo de 2019, puesto que las 26 mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional programadas para la vigencia están planeadas para el tercer trimestre del año.
12. **Propuesta Mejoramiento de Instrumentos (PMI):** Indicador que reporta una ejecución del 0% a 31 de marzo de 2019, puesto que las 2 propuestas de mejoramiento de instrumentos están planeadas después del primer trimestre.
13. **Producto Reportes (R):** Indicador que reporta una ejecución de 25% a 31 de marzo de 2019; es decir que se hicieron 3 de los 12 reportes programados para toda la vigencia 2019.

El porcentaje de ejecución de este producto es de 100%, nivel alto, respecto de lo programado a 31 de marzo, es decir que, de los 3 reportes programados en el primer trimestre, se hicieron los 3.

## 12 PROPOSICIONES Y VARIOS

Los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno proponen que el próximo Comité se efectúe en el mes de agosto o septiembre del 2019, estos estuvieron de acuerdo con la propuesta.

## 13 RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA



En virtud de los temas expuestos los miembros del Comité para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, recomiendan lo siguiente:

- ✓ Atender las sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en el "*Informe de Seguimiento a Compromisos Acta Anterior*".
- ✓ Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano debe Implementar las acciones que sean necesarias a la caracterización de los clientes, grupos de valor y/o partes interesadas.
- ✓ Las áreas responsables de ejecutar las acciones que se encuentran Pendientes de cumplimiento en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, deben efectuar las gestiones para su cumplimiento e informar a la OCI para su reporte al Ente de Control Fiscal.

El Secretario General recomienda se actualice la información de los Títulos Accionarios que se encuentran en custodia en el Ministerio de hacienda y crédito público, con el fin de verificar la participación de las empresas, determinando si es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pues pasarlas. Vale la pena a analizar qué activos están aquí, pero no deberían estarlo.

#### 14 COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación y el Grupo de Administración Documental, deben realizar reuniones con el fin de priorizar los Sistemas de Información que requieren integración con el Sistema de Información de Correspondencia. P8
- Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano realizará:
  - ✓ Seguimiento a las actividades para Fortalecer los espacios de interacción establecidos con los ciudadanos, usuarios, grupo de valor y/o partes interesadas, de manera que permita registrar su participación, los compromisos y la retroalimentación para la toma de decisiones.



- ✓ La caracterización de los clientes, debe tener una segmentación en disposición como instrumento para tomar decisiones en la vigencia 2019 y sugiere una reunión para hacer seguimiento y revisar la percepción de los clientes y tener resultados finales.
- ✓ Se llevarán a cabo ejercicios de recolección y conceptualización de necesidades específicas para los nuevos resultados que se van a entregar en el marco de la Caracterización-2019 y Medición ISC-2019; el objetivo es concertar conceptos que permitan un desarrollo que asegure continuidad y sostenibilidad en la medición.
- ✓ Establecer con las Direcciones Técnicas, indicadores de efectividad que permitan identificar el impacto de los productos entregados a los ciudadanos y partes interesadas.
- ✓ Para la vigencia 2019, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano revisará y analizará los indicadores de medición de la satisfacción del cliente, con el fin de mejorar los resultados.
- Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano:
  - ✓ Trabaja de la mano con Secretaría General sobre el cargue del Proyecto de inversión *Implementación del Modelo de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en el Ministerio de Minas y Energía*, con respecto al Balance de cumplimiento frente a cada uno de los anteriores compromisos.
  - ✓ La Dirección de Energía Eléctrica, deberá cumplir las 31 Actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional CGR.
  - ✓ La Oficina Asesora Jurídica, lidera la revisión, análisis del diagnóstico sobre las funciones contenidas en el Decreto 381 de 2012, determinando cuáles son las correctas y a raíz de dicho análisis, repotenciar, ajustar y modificar el mismo. Por tratarse de un tema de carácter Jurídico, sugiere que lo adelante y gestione la Oficina Asesora Jurídica.
- El Grupo Financiero y Contable:

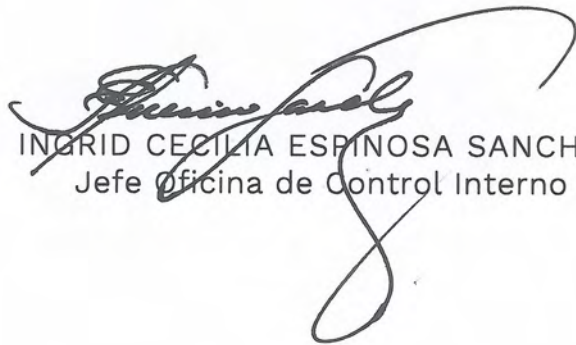




- ✓ Revisará y depurará las diferentes cuentas contables que componen el Balance General.
- ✓ Teniendo como referencia el Conpes 3927 de 2018 y el Artículo N°45 del PND 2018-2022 (Pendiente de sanción Presidencial), se está trabajando en el proceso para iniciar la enajenación de las acciones en cabeza del MME, recibidas de liquidaciones de empresas del sector; considerando que el porcentaje de participación es bajo y las empresas no son estratégicas.
- El Grupo Financiero y Contable realiza Mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para temas contables así:
  - ✓ Elaboración del inventario correspondiente a los Activos construidos en el marco de los convenios que se suscriben con los diferentes operadores para Energía Eléctrica e Hidrocarburos. Se están realizando mesas de trabajo con las Direcciones para definir un plan de acción.
- El Grupo de Control Interno Disciplinario:
  - ✓ Informará los avances de las diferentes actividades desarrolladas para la prevención de corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía.
  - ✓ Oficina DE Control Interno:
- La Oficina de Control Interno hará seguimiento a los compromisos registrados en la presente Acta y presentar su estado en el siguiente Comité.



15 Firma



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ  
Jefe Oficina de Control Interno



TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO  
Profesional Oficina de Control Interno

Inf-2019-049